



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CAMPUS GUADALAJARA

ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO EN SU ETAPA 2006-2009 -UNIVERSIDAD PANAMERICANA

MARÍA ENEDELIA HERNÁNDEZ CAMPOS

Tesis presentada para optar por el grado de Maestra en
Pedagogía con Reconocimiento de Validez Oficial
de Estudios de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
según acuerdo número 974020 con fecha 21-1-97.

Zapopan, Jal., mayo de 2009



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CAMPUS GUADALAJARA

ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO EN SU ETAPA 2006-2009 -UNIVERSIDAD PANAMERICANA



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA
BIBLIOTECA

MARÍA ENEDELIA HERNÁNDEZ CAMPOS

Tesis presentada para optar por el grado de Maestra en
Pedagogía con Reconocimiento de Validez Oficial
de Estudios de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
según acuerdo número 974020 con fecha 21-I-97.

Zapopan, Jal., mayo de 2009

CLASIF: TE MPE 2009 HER

ADQUIS: 73299 ej. 1

FECHA: 15/02/10

DONATIVO: SERVICIOS

Psicología

[1a ed.]

96 h. : gráfs. ; 28 cm.

Publicado también en forma electrónica en formato PDF a través de
World Wide Web

378.72 HER 2009

Tests (Maestría) Universidad Panamericana Campus Guadalajara, 2009

Bibliografía : p. 95-96

1. Universidad Panamericana Campus Guadalajara - Tests y documentos académicos



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CAMPUS GUADALAJARA

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO

María Enedelia Hernández Campos
P r e s e n t e.

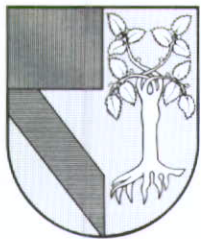
En mi calidad de presidente de la Comisión de Exámenes de Grado, y después de haber analizado el trabajo de titulación presentado por usted en la alternativa de **TESIS**, titulado:

***“ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO
EN SU ETAPA 2006-2009-UNIVERSIDAD PANAMERICANA”***

Le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen de Grado, por lo que deberá de entregar siete ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Antonio Eng Duarte
Presidente de la comisión



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CAMPUS GUADALAJARA

Zapopan, Jal. 7 octubre de 2009

Dr. Jesús Antonio Eng Duarte
Presidente de la comisión de
Exámenes de grado
P r e s e n t e.

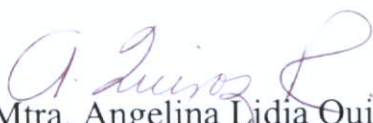
Me permito hacer de su conocimiento que María Enedelia Hernández Campos, de la Maestría en Pedagogía ha concluido satisfactoriamente su trabajo de titulación con la alternativa TESIS, titulado:

***“ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO
EN SU ETAPA 2006-2009-UNIVERSIDAD PANAMERICANA”***

Manifiesto que, después de haber sido dirigida y revisada previamente, reúne todos los requisitos técnicos para solicitar fecha de Examen de Grado.

Agradezco de antemano la atención prestada y me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e


Mtra. Angelina Lidia Quiroz Rodríguez
Director de tesis

DEDICATORIA

A mis padres

Ángel Hernández Centeno y María Teresa Campos Peña

A mi esposo

Juan Cristóbal Casillas Bernal

A mis hijos

Juan Cristóbal y Santiago Casillas Hernández

AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a todos los que de una u otra forma han contribuido al desarrollo de este trabajo de investigación. No puedo dejar de mencionar a las siguientes personas.

Al Doctor Eduardo Isaías Rivera Rodríguez quien me ha dado el impulso y apoyo necesario para culminar este trabajo.

Al Doctor Antonio Eng Duarte por no permitirme abandonar lo comenzado.

A la Doctora Inés Guardia y Pedro Pallares Yabur por su amistad, constancia y dedicación.

A mis compañeros de la Escuela de Derecho

Finalmente y no menos importante a la Universidad Panamericana quien ha contribuido a mi formación y crecimiento personal y profesional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. Breve historia de la Universidad Panamericana.....	7
1.1 Descripción General.....	8
1.1.1 Contexto histórico	8
1.1.2 Misión institucional	11
1.1.3 Filosofía educativa	12
1.1.4 Educación personalizada	13
1.1.5 Formación integral	14
1.2 Campus Guadalajara	15
1.3 La Escuela de Derecho.....	17
1.3.1 Misión institucional	17
1.3.2 Perfil de ingreso.....	18
1.3.3 Perfil de egreso	18
1.3.4 Estructura.....	19
1.3.5 Reglamento de la Escuela de Derecho.....	19
1.4 Los Planes de estudio.....	24
1.4.1 Plan de 1986.....	24
1.4.2 Plan de 1993.....	25
1.4.3 Plan de 2006.....	27
CAPÍTULO II. EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2006	31
2.1. Introducción y Diagnóstico.....	33
2.1.1 Capacitación inicial de profesores.....	34
2.1.2 Difusión en las preparatorias.....	35
2.1.3 Presentación a los padres de familia	36
2.2. Conceptos Básicos sobre el Derecho o Modelo Jurídico.....	37
2.2.1 Sobre el Modelo Jurídico	37
2.3. Las habilidades a desarrollar o el “Modelo Epistemológico”	39
2.4. Las estrategias pedagógicas básicas o el “Modelo Pedagógico”	42
CAPÍTULO III. EVALUACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006	47
GENERACIÓN 2006 - 2011	47
3.1 Evaluación Inicial: el reporte psicopedagógico	48
3.1.1 Preparatoria de origen	49
3.1.2 Hábitos de estudio	50
3.1.3 Actitudes ante el estudio	51
3.1.4 Orientación ante la educación.....	53
3.1.5 Habilidades académicas	55
3.1.6 Personalidad	56

3.1.7 Auto concepto	58
3.1.8 Estilo de afrontamiento	60
3.1.9 Estilo de aprendizaje.....	61
3.2 Evaluación de los alumnos a los Profesores que participan en el plan de 2006.	63
3.2.1 Primera evaluación	64
3.2.2 Segunda evaluación.....	65
3.2.3 Tercera evaluación	67
3.3 Evaluación por semestre del plan de estudios 2006-2011	69
3.3.1 Primer semestre	69
3.3.2 Algunos contenidos y observaciones de otras materias del primer semestre.....	72
3.3.3 Contenidos y observaciones de no acuerdo por parte de las tres sedes y materias que Guadalajara agregó al plan 2006.....	74
3.3.4 Evaluación de empleadores.....	81
CONCLUSIONES	88
BLIBLIOGRAFÍA.....	94
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La maestría en pedagogía de la Universidad Panamericana busca que el graduado desarrolle destrezas que lo capaciten para tener una visión educativa en cualquier ámbito; que comprenda, desarrolle y sea capaz de incidir en los aspectos filosóficos, curriculares, pedagógicos y didácticos en los programas donde desarrolle su trabajo profesional. A partir de estas premisas, la presente tesis de maestría se propone analizar el proceso de implementación del nuevo plan de estudios de la Escuela de Derecho 2006. La novedad de este programa es que fue diseñado con la participación de profesores de las tres sedes de la universidad —Guadalajara, México y Bonaterra en Aguascalientes— y se implementó en el período escolar (2006-2011) en todas las facultades de derecho de nuestra Casa de Estudios. Actualmente, la generación inicial se encuentra cursando el sexto semestre de la licenciatura.

Durante los tres años que duró la elaboración del plan de estudios se asignó a un grupo integrado por profesionales formados en las facultades de derecho, pedagogía y filosofía. “Se revisaron las principales teorías y posturas en torno a la enseñanza del derecho. Se analizó gran cantidad de planes de estudio de importantes universidades estadounidenses, europeas, asiáticas y latinoamericanas” (Facultad de Derecho UP, 2006: XIII) y se intercambiaron opiniones con académicos y juristas de diferentes ámbitos territoriales.

Finalmente se concluyó que, por lo menos en los últimos sesenta años en México, el método de enseñanza del derecho en los centros educativos había consistido en la asistencia a un conjunto de cátedras magisteriales impartidas por profesores especialista en diversas materias jurídicas. Además, los mapas curriculares se estructuraban bajo la inteligencia de que a lo largo de cinco años de carrera los estudiantes revisaban las principales materias del derecho mexicano, sin que hubiera entre ellas alguna relación (Documento de trabajo elaborado por académicos de las tres sedes).

Al contrario, el nuevo plan de estudios fue elaborado con la finalidad de que los alumnos adquirieran el conocimiento de las ciencias jurídicas de modo gradual, ordenado y útil. Los contenidos de cada una de las materias se retroalimentarían entre sí durante el

semestre y de modo secuencial a lo largo de la carrera. De esta forma, se ofrecía a los alumnos un conocimiento integrado y coherente que permitiría a los egresados de la licenciatura de Derecho resolver cualquier asunto jurídico pues los datos adquiridos en cada una de las materias se convertirían en información fundamental que les permitirá abordar diferentes situaciones (cfr. Pallares, nota de prensa).

En líneas generales, el plan de estudio fue diseñado bajo tres paradigmas que implican no sólo cambiar o agregar materias durante los semestres, sino que se pretende construir una nueva cultura jurídica y una manera distinta de enseñar el derecho. Este conjunto de áreas, que sirvieron de sustento conceptual, son las siguientes: la jurídica, la epistemológica y la pedagógica.

Dadas las novedades presentes en el plan aunado a la integración interdisciplinaria del equipo que lo diseñó, implementó y ha hecho el seguimiento y las evaluaciones hasta la fecha (mayo de 2009), el objetivo general del presente trabajo es analizar el proceso de implementación del nuevo plan de estudios de la Escuela de Derecho 2006, a partir de las evaluaciones que se han aplicado. Lo anterior a través de la compilación de información en las actas de reuniones de profesores, diversas evaluaciones realizadas por los alumnos, evaluación de los empleadores de los estudiantes de quinto semestre de la carrera y la revisión de la consistencia interna o fortaleza del propio plan.

Como consecuencia del objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos, los cuales son:

- a) recabar, compilar y analizar la información obtenida de las actas de reuniones de los profesores;
- b) analizar las evaluaciones que se han aplicado a los alumnos a lo largo de la implementación del plan de estudios;
- c) analizar la evaluación de los empleadores de los alumnos de quinto semestre y por último;

d) a partir del análisis de información, sugerir estrategias sobre la implementación y consistencia del plan de estudios propuesto inicialmente.

A partir de los objetivos mencionados, se puede decir que nuestra pregunta rectora es: ¿Qué observaciones y que recomendaciones se pueden hacer a la Escuela de Derecho a partir de las evaluaciones realizadas a los alumnos, coordinadores, profesores y empleadores, respecto al nuevo plan de estudios en la generación 2006 - 2011?

Para la puesta en marcha del programa, a partir del mes de enero de 2006 se hicieron reuniones donde se convocaron a los profesores de las tres sedes de la Universidad Panamericana a participar en mesas de trabajos y elaborar programas conjuntos e integrados para toda la universidad. Así, por ejemplo, para *Derecho Sociedad y Estado* — una de las materias del primer semestre— se reunieron los profesores invitados a impartirla y entre ellos organizaron el programa y unificaron la bibliografía a consultar, tanto es así, que elaboraron una guía conjunta de lecturas.

Luego, al concluir el primer semestre se volvieron a organizar para evaluar la experiencia e incluir algunas pequeñas modificaciones en las lecturas recomendadas. Esta dinámica se llevó a cabo en cada una de las materias del plan de estudio y con cada uno de los profesores para enriquecer los programas previamente planeados y han continuado sucediéndose a lo largo de los semestres.

En relación al grado de información de los alumnos sobre el plan se ha dado una charla en el propedéutico donde se explica en qué consiste el nuevo plan de estudio, cuáles son sus fortalezas y las destrezas y capacidades que se pretenden desarrollar.

Con respecto a las formas de evaluación que ha implementado la Escuela de Derecho de la UP en los primeros semestres se diseñó un instrumento para medir la percepción de los alumnos con respecto al desempeño de los profesores en relación a la implementación del nuevo plan de estudios. Posteriormente, el formato de evaluación fue modificado para incluir la medición con respecto al desarrollo de habilidades tanto verticales como horizontales en los alumnos.

El enfoque de la presente investigación es de carácter cualitativo; “la investigación cualitativa es aquella donde se estudia la calidad de las actividades o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura lograr una descripción holística, esto es que intenta analizar, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular” (<http://ponce.inter.edu/cai/reserva/ivera/INVESTIGACIÓN-CUALITATIVA.pdf>) por lo tanto, se busca comprender las regularidades presentes en las diferentes evaluaciones para poder emitir recomendaciones en relación a dos aspectos igualmente relevantes. Por un lado, la percepción que tienen los alumnos sobre el desempeño de los profesores en relación al nuevo plan de estudios y, la incorporación de asociaciones horizontales y verticales por parte de los alumnos. De tal forma, que a partir del análisis de las evaluaciones se vaya fortaleciendo el nuevo plan de estudios.

Ahora bien, parece necesario hacer las siguientes observaciones analíticas a fin de aclarar los pasos seguidos en el proceso de investigación pedagógica llevados a cabo para realizar este trabajo de maestría:

En primer lugar, no existe material bibliográfico sobre la experiencia analizada. De allí, que el material presentado es producto del trabajo realizado durante tres años por mi persona en conjunto con el maestro Pedro Pallares Yabur, a quien agradezco su apoyo incondicional y el aporte documental ofrecido para este trabajo de investigación. Así, los materiales que se presentan son documentos de trabajo de los profesores, actas de reuniones y cuadros de los resultados evaluativos de los alumnos, empleadores y coordinadores. De esta forma, a menos que se especifique no se hará referencia a esos documentos.

Una advertencia tiene que ver con el hecho de que aún no ha egresado una generación con este plan, ya que, como se mencionó anteriormente, la primera generación cursa, en estos momentos, sexto semestre de la licenciatura y, es precisamente, esta generación la que se toma como muestra para nuestra investigación.

Otro aspecto importante de mencionar tiene que ver con los datos disponibles sólo se tiene una evaluación de los empleadores de los alumnos en el quinto semestre debido a que en este semestre hay una materia *Seminario de prácticas jurídicas* en donde los

alumnos están obligados a prestar gratuitamente 20 horas de trabajo a la semana y son esos “empleadores” quienes han evaluado a nuestros alumnos.

Finalmente, este trabajo pretende ser una contribución al conocimiento por el propio análisis del proceso de implementación y evaluación del nuevo plan de estudios en su etapa inicial (2006 – 2009) y abre la posibilidad para hacer recomendaciones en torno a las habilidades, metodología y procesos de enseñanza y aprendizaje.

Queda pendiente el análisis de los resultados del plan una vez que culmine la primera generación de la licenciatura. Así como, una evaluación conjunta del proceso de implementación del plan de estudios 2006 de la Escuela de Derecho por parte de las tres sedes de la Universidad Panamericana.

En consecuencia, el trabajo está organizado en tres capítulos fundamentales: en el primero se describe de manera general la historia de la Universidad Panamericana, su filosofía y estructura organizacional, luego se hace el mismo recorrido con la Escuela de Derecho para terminar explicando las necesidades de transformación del plan de estudio de la Escuela de Derecho y la necesidad de unificar criterios entre las sedes de nuestra Casa de Estudios; el segundo capítulo se centra en la explicación acerca de los planes de estudio y en la descripción de los formatos de evaluación; por último se presentan los criterios, instrumentos, tipos y tiempos de evaluación y se presentan y analizan los resultados. Finalmente se presentan nuestras conclusiones y la bibliografía utilizada para realizar esta tesis de maestría.

CAPÍTULO I
BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

El objetivo del presente capítulo es ofrecer una breve historia de la Universidad Panamericana para lo cual se ha dividido en cuatro apartados fundamentales: en el primero se expone una descripción general de la universidad, su contexto histórico, su filosofía, principios rectores, su misión y visión así como su estructural organizacional; el segundo apartado se centra en el campus Guadalajara y se hace el mismo recorrido histórico realizado para el primer punto. El tercero explica el desarrollo histórico de la Escuela de Derecho. Finalmente, el último punto aborda lo relacionado con los planes de estudio y la necesidad que se presentó de unificar los planes de estudios de para los tres campos de la universidad.

Para la elaboración de esta sección además de la información sustraída de la página web de la institución se consultaron la *“Historia de la Universidad Panamericana”* y el *“Reglamento general de la Escuela de Derecho”*. Además, resultaron fundamentales las aportaciones de las tesis de maestría de Pedro Pallares Yabur *“Las representaciones sociales sobre la pobreza de los alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana”* y Laura Salgado Gutiérrez *“Habilidades y actitudes de los alumnos de quinto semestre de Derecho de la Universidad Panamericana en la materia de contabilidad”* ambas sin publicar pero se encuentran disponibles en la biblioteca de la institución educativa; del resumen de estas cuatro obras se elaboró el capítulo que se presenta a continuación.

1.1 Descripción General

1.1.1 Contexto histórico

Impulsados por san José María, fundador del Opus Dei, un grupo de hombres de empresa dieron vida al Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE), la escuela de negocios líder en Latinoamérica. Del IPADE nació, en 1968, el Instituto Panamericano de Humanidades (IPH), con el propósito de brindar una formación humanística adicional a los participantes del IPADE. En su etapa inicial se impartieron los primeros cursos de Pedagogía, Administración de Instituciones, Filosofía y Derecho. Con miras al saber universal, se decidió ampliar la oferta académica del IPH

y abrir ocho licenciaturas adicionales y la Preparatoria. Fue entonces que el Instituto Panamericano de Humanidades alcanzó el grado de universidad, fundándose así lo que conocemos hoy como Universidad Panamericana (UP) (<http://www.up.edu.mx/Principal/historia.aspx>).

La Universidad Panamericana es —en palabras de Carlos Llano Cifuentes su fundador— “(...) una institución educativa en donde se imparten estudios a nivel superior y se distribuyen los bienes de la cultura, cuyo servicio no se agota al cesar sino que rinde en las personas beneficiarias en multitud de direcciones” (Universidad Panamericana, 1980:2).

La comunidad universitaria está constituida por alumnos, profesores, directivos y administrativos, se funda en una escala de valores cristianos que confieren unidad a la enseñanza y están presentes en las relaciones interpersonales. En la página web de la institución se describen así mismos como,

Desde sus inicios, la UP se ha forjado como una institución de educación superior con solidez académica, rigor científico y la vivencia de principios y valores cristianos en busca de una mejor sociedad. Nuestra casa de estudios es un semillero en el que jóvenes intelectualmente inquietos se preparan para hacer de su trabajo un factor de mejora real a la sociedad a la que pertenecen. La Universidad Panamericana reafirma una filosofía educativa de amor a la auténtica libertad. Ubi spiritus, libertas (donde está el espíritu, está la libertad) es el lema que inspira nuestro quehacer diario (<http://www.up.edu.mx/Principal/historia.aspx>).

Por tanto se puede decir que: “La universidad tiene la finalidad de investigar, estudiar, enseñar y difundir la verdad en todos los campos del conocimiento humano. El conocimiento verdadero de la realidad objetiva en sus distintos ámbitos y niveles es vocación irrenunciable de la comunidad universitaria y no se puede suplir con algún otro tipo de actividad” (Gatt Corona, Pallares Yabur, Real Ledezma, 2005)

Desde su fundación a la fecha (mayo de 2009) nuestra Casa de Estudios, en sus tres sedes, ha intentado conservarse a la vanguardia de las transformaciones del mundo; lo que la ha llevado a ampliar su oferta de carreras y renovar los planes de estudio, tal como lo demuestra, por ejemplo, el análisis que se presenta en este trabajo de investigación. La siguiente tabla presenta los años de apertura de sedes y carreras de la UP.

Cuadro N^o. 1 Año de apertura de sedes y carreras

Año	Sedes y escuelas
1968	Fundación de la Escuela de Pedagogía
1969	Administración de Instituciones
1970	Derecho y Filosofía Preparatoria
1977	Administración y Economía
1978	El IPH cambia su nombre a Universidad Panamericana
1979	Ingeniería Industrial
1981	Ingeniería Mecatrónica y Contaduría Apertura del campus Guadalajara, inicia actividades con tres licenciaturas: Administración y Finanzas, Ingeniería Industrial y Relaciones Industriales
1986	Abre sus puertas Escuela de Derecho UP-Guadalajara
1989	La Universidad Bonaterra abre sus puertas
1993	Ingeniería en Sistemas Administración y Mercadotecnia Administración y Negocios Internacionales Administración y Finanzas
1995	Alianza estratégica entre la UP y Bonaterra
1996	Enfermería y Medicina
2000	Comunicación
2007	La Bonaterra se incorpora como tercer sede de la UP
2008	Ingeniería en Innovación y Diseño Ingeniería en Animación digital (Ciudad de México) Administración y Dirección (Guadalajara)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de (<http://www.up.edu.mx/Principal/historia.aspx>).

En relación a las distintas sedes, aunque esta tesis se centrará en el campus de Guadalajara, se tiene la siguiente información extraída de la página institucional,

Campus México. Desde 1977 la UP está ubicada en la calle de Augusto Rodin 498, en la colonia Insurgentes Mixcoac, en una construcción de los siglos XVII y XVIII que perteneció a Enrique Casuso y funcionó como obraje de telas en la época colonial. Más adelante sirvió como convento y posteriormente lo adquirió una familia particular.

Campus Guadalajara. En 1981 y después de muchos obstáculos, el campus Guadalajara abrió sus puertas en un terreno de seis hectáreas ubicado en el número 49 de la Prolongación Calzada Circunvalación Poniente en Ciudad Granja, en el municipio de Zapopan, Jalisco. En el predio de Ciudad Granja existía una casa construida entre los años 1930 y 1940 con un estilo arquitectónico señorial propio de la época, y estaba enmarcado por amplias terrazas. En esos espacios se adaptaron las primeras aulas.

Campus Aguascalientes. En agosto de 1989, tomando como sede provisional la Ex Hacienda de Ojocaliente, inició la actividad de la Universidad Bonaterra. Desde agosto de 1990 el tercer campus de la UP está ubicado en la avenida Josemaría Escrivá de Balaguer #101, en un extenso terreno con amplias áreas verdes (<http://www.up.edu.mx/Principal/historia.aspx>).

1.1.2 Misión institucional

La misión de la Universidad Panamericana es preparar personas que a través del ejercicio de su profesión, transmitan con un efecto multiplicador la formación recibida, contribuyendo de un modo eficaz y positivo al crecimiento del medio socioeconómico de México. Por tal motivo, el objetivo de la UP es desarrollar en el estudiante universitario una sólida preparación académica que, al armonizar en un solo contexto los aspectos científicos, culturales, sociales y morales, dé por resultado hombres capaces de afrontar con éxito las continuas demandas que se susciten en la estructura del mundo contemporáneo. De esta manera, se persigue la formación de jóvenes profesionistas que reúnan como atributos fundamentales: alto conocimiento de su profesión, estima y respeto de los valores humanos fundamentales y un afán de servicio a los demás (<http://www.up.edu.mx>).

En efecto, en la página institucional de la Universidad se afirma que su misión es “educar personas para que, por medio del estudio, el diálogo y la reflexión, busquen la verdad y se comprometan con ella. Promover en los universitarios —profesores y alumnos— un humanismo cristiano que posibilite la construcción de un mundo más justo, a través del enriquecimiento de los saberes y el entendimiento entre los hombres” (Universidad Panamericana, 2002: 1). Así mismo, la UP busca entre sus objetivos preparar personas con una profunda responsabilidad que, a través del ejercicio comprometido de su profesión, contribuyan al crecimiento de México (Universidad Panamericana, 2002: 6)

1.1.3 Filosofía educativa

Como en toda institución educativa, las exigencias básicas de la Universidad Panamericana son consecuencia de los conceptos de educación y hombre que se sustentan.

La educación se entiende como la ayuda que una persona (o una institución) presta a otra para que se desarrolle y perfeccione en los diferentes aspectos (materiales, espirituales, individuales y sociales) de su ser. Esta educación se presenta como un proceso permanente de actualización ordenada y jerarquizada de todas las potencialidades y capacidades del hombre; debe seguir leyes intrínsecas del desarrollo de la propia condición humana, de tal forma que llegue a la plenitud y madurez a que está llamado, y pueda cumplir con su propio fin. “Queremos educar, ¿para qué?, para que nuestros alumnos traten de ser y sean, con la humilde perseverancia del hombre débil, hombres moralmente buenos y mejores” (González Luna, 2009)

Por tanto, se manifiesta la educación como un desarrollo que es siempre intencional, conocido y querido por el educando, siendo éste el agente principal del proceso educativo.

Lo que se educan son personas, criaturas de materia y espíritu, con una vocación personal, intransferible y trascendente. Cada hombre es un ser único, con un cuerpo y un alma concreto y separados de otro ser; que jamás se repite y será repetible.

Cuando se dice que el hombre tiene naturaleza racional —inteligencia y voluntad, facultades del espíritu, notas verdaderamente propias y específicas— se entiende que es persona consciente de su propio ser y vida, con poder para decidir sobre el rumbo y fin de su existencia; un sujeto libre, dueño de sus actos y capaz de tomar decisiones sobre sí mismo, con lo cual adquiere un compromiso, es un ser responsable y por todo ello, posee una dignidad inalienable.

El hombre se encuentra abierto a los valores trascendentes y absolutos, como la verdad, el bien, la justicia cuya posesión naturalmente desea, ya que de ellos dependen su auténtica felicidad y realización.

La persona humana está ordenada a la relación con los otros, es dialógica, sociable por naturaleza; no sólo necesita de los demás, si no que está unido esencialmente a todos los hombres, forma una comunidad; siendo su primera y principal obligación el darse a los demás, de dicha entrega depende su propia perfección.

En estos conceptos de educación y persona, la Universidad Panamericana fundamenta toda su filosofía, centrada en la educación personalizada que persigue como fin en la formación integral y permanente de alumnos.

1.1.4 Educación personalizada

La educación personalizada surge del contraste entre la perfección contenida como posibilidad en la esencia del hombre y su realización imperfecta en cada persona, proyectada hacia ella como su propio fin. Por eso, la educación personalizada exige ser realizada en un sujeto que, a partir de sus rasgos propios, se sienta obligado, comprometido, por esas posibilidades personales que al mismo tiempo le ennoblecen, al vivir obrando como persona.

La universidad, al centrar su educación en la persona, busca que todos sus aspectos concluyan en el hombre, con el firme convencimiento de que la base fundamental para el desarrollo de una sociedad radica en la evolución adecuada de cada uno de los individuos y, por tanto, de que es imposible llevar a cabo transformaciones en las estructuras económicas y sociales, si no se produce un cambio en las estructuras mentales y de comportamiento de quienes las componen.

En la Universidad Panamericana, se enseña para educar, como de mejora permanente que forma al hombre desde su interior, sin condicionamientos que pudieran impedirle vivir plenamente como persona. Esto significa rechazar todo tipo de educación que ronde en la periferia, instalada en la superficie, y limitada a moverse en un mero nivel

intelectual, pretextando la índole sagrada e intocable del individuo. Tal índole es precisamente la que hace a nuestra casa de estudios no huir del núcleo integralmente de la enseñanza, sin hacerse eco de resabios liberales y anticientíficos, y tampoco sin caer en procedimientos que atenten contra la libre voluntad del alumno.

1.1.5 Formación integral

La formación integral, fin pretendido por la educación personalizada, se expresa en la Universidad Panamericana como aquello que dota al alumno de las capacidades intelectuales necesarias para diseñar un proyecto de vida propio, inspirado en un concepto cristiano de la vida y de la sociedad, y que favorece el desarrollo de las capacidades morales requeridas para llevarlo a cabo.

En la Universidad se procura que los alumnos se distingan por la educación en la libertad y responsabilidad personal, el desarrollo del espíritu de convivencia sin discriminaciones; el aprecio por el pluralismo que la libertad lleva consigo; la formación de una profunda mentalidad de servicio, acompañada de una finalidad social; y el paulatino crecimiento de la capacidad de compromiso, en este ambiente crecen las virtudes humanas básicas, como la veracidad, la naturalidad, la confianza, la lealtad y el optimismo que constituyen, entre otras, las metas fundamentales de nuestra tarea educativa.

Cuando se entiende de esta manera la formación, se constituye una plataforma de acuerdos y afirmaciones válidas para ser denominada sin eufemismos como punto de partida, ya que resulta obvio que, con ese tipo de educación el punto de llegada no puede medirse, dado su carácter eminentemente personal, por tanto no se puede perseguir un perfil homogéneo, una informalidad de conducta o modo estándar en la vida de sus profesores y alumnos.

La Universidad Panamericana ha sido, desde sus inicios, una institución abierta a todos. En este sentido, y no sólo en el de apertura de toda forma de saber y de todas las expresiones de la verdad, que la UP es universal. Fuente a la diversidad numerosísima de individualidades que se agrupan en torno a la misma y se yerguen en un mismo espíritu, sin uniformar, proporciona esa unidad profunda, razón de la fisonomía peculiar de nuestra institución. Ese fondo común tiene su expresión más clara en lo que se recoge bajo el término de formación integral.

1.2 Campus Guadalajara

Los inicios del campus Guadalajara surge por la inquietud de un empresarios de la zona de tener una Universidad con el mismo proyecto educativo del colegio del Liceo del Valle y del Colegio los Altos, hace las gestiones necesarias y después de varios intentos logra junto con otros empresarios iniciar el tan anhelado proyecto de tener la Universidad en Guadalajara, Poniendo al frente de la misma al Lic. Sergio Villanueva Varela como Rector. En esos tiempos sólo se contaba con tres instituciones de nivel superior en la ciudad las cuales era: la Universidad de Guadalajara (UDG) institución pública, el Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) instituciones particulares.

Se adquiere la propiedad con la que se cuenta actualmente en el año de 1981, una finca de seis hectáreas ubicadas en la calle Prolongación Calzada Circunvalación Poniente número 49 en ciudad granja, dentro del municipio de Zapopan, Jalisco. Para comprar dicha propiedad se reúnen varios empresarios y aportan una cantidad de dinero para iniciar y el resto del dinero se adquiere con un préstamo bancario, en aquellos ellos tiempos, dicho inmueble costo 30 millones de pesos.

El Opus Dei ha sido parte fundamental de la institución el Lic. Sergio Villanueva explica la relación que existe:

En cuanto al aspecto de formación, desde la fundación de la misma Universidad, se hizo un convenio con la prelatura del Opus Dei para que nos apoyaran sobre todo en aquellos temas de implicación doctrinal, puesto que la decisión fundamental es que la Universidad sea iniciada por laicos pero con una orientación clara de acuerdo con un concepto de la persona humana, acorde con la doctrina de la Iglesia Católica. Por tanto se hizo un convenio para que nos proporcionaran asesoría en materias doctrinales y que nos brindara un servicio de capellanía a aquellos alumnos, profesores y empleados que libremente quisieran recurrir al mismo (Universidad Panamericana, 2006).

La Universidad Panamericana campus Guadalajara abre sus puertas el 7 de septiembre de 1981, con tres licenciaturas: Administración y Finanzas, Ingeniería Industrial y Relaciones Industriales. Contando con 90 alumnos en este primer ciclo escolar, y dentro de la casa que tenía la finca que se había adquirido, haciendo adecuaciones a la misma para contar con las instalaciones necesarias para poder operar en este primer momento. En 1983 inicia la licenciatura de Contaduría Pública. En estos momentos eran tronco común Administración y Finanzas, Relaciones Industriales y Contaduría, es decir se tenían a todos los alumnos juntos, y hasta el tercer semestre se separaban.

En el año de 1986 se inaugura la Escuela de Derecho y la de Pedagogía, ya que se tenía cierta demanda de carreras del área de humanidades en estos años. Mercadotecnia abre dos años más tarde en 1988. Hacia 1989 comienza la carrera de Ingeniería Electromecánica, en tronco común con Ingeniería Industrial los primeros cinco semestres. Al término de ese se separaron los alumnos y la carrera de Ingeniería Electromecánica sólo contaba con tres alumnos quienes se graduaron en 1995. En 1992 se abre la carrera de Ingeniería Industrial y un año después, en 1993 la carrera de Negocios Internacionales.

Al paso de los años surgen nuevas alternativas educativas dentro del campus y abre, Ingeniería Mecatrónica, Comunicación, Ingeniería en Innovación y Diseño y finalmente Administración y Dirección. En el año de 2008 se da el cambio de estafeta en la Rectoría del campus, el Lic. Sergio Villanueva Varela después de veintisiete años de servicio es sucedido por el Dr. Juan de la Borbolla Rivero, actual Rector. De esta manera es como surge la Universidad Panamericana campus Guadalajara (Universidad Panamericana, 2006).

1.3 La Escuela de Derecho

Inicia sus actividades el 15 de agosto de 1986, a 5 años de que se estableció el campus Guadalajara. Actualmente han entrado 24 generaciones y han egresado 18 generaciones (mayo del 2009). Sobre el nacimiento de la Escuela de Derecho Juan de la Borbolla Primer Director de la escuela de derecho, recuerda:

La carrera originalmente estaba planeada para ser una de las iniciales de la Universidad, se presentaron los planes de estudio de cuatro carreras y hubo un diferimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública para iniciar Derecho como hubiera sido lo deseable junto con las otras tres carreras. La escuela arranca originalmente cuando el Licenciado Villanueva un 15 de agosto de 1986 me llama a su despacho y me dice que ya tenemos el REVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) por parte de la Secretaría de Educación Pública para iniciar la licenciatura como nosotros lo habíamos planeado y que hay dos posibilidades: esperarnos al año siguiente o iniciar de inmediato sin tiempo para prepararnos porque ya habíamos comenzado clases. El único comentario que hicimos fue: bueno vamos esperando dos semanas para conseguir los cinco profesores que se necesitaban, y buscar a los alumnos interesados. Tuvimos dos semanas para preparar el inicio de curso, arrancamos el 2 de septiembre y logramos hasta 23 alumnos en el aula (Universidad Panamericana, 2006).

Desde entonces la Escuela de Derecho ha tenido como objetivo desarrollar estudiantes universitarios con una sólida preparación académica, humana y social, que dé por resultado personas capaces de afrontar los constantes retos y cambios de un mundo globalizado y de altísima exigencia. (Universidad Panamericana, 2006)

1.3.1 Misión institucional

Formar una comunidad de personas y conocimientos para que por medio del estudio, el diálogo y la reflexión se busque la verdad y se comprometa con ella; se eduquen personas para que se dediquen profesionalmente al derecho y se promueva un humanismo cristiano que posibilite la construcción de un mundo más justo, a través del enriquecimiento y el entendimiento entre los hombres (Folleto promocional de la Escuela de Derecho, 2007).

1.3.2 Perfil de ingreso

En la Escuela de Derecho se busca el siguiente perfil en sus alumnos de nuevo ingreso:

- Interés y habilidad persuasiva, literaria y de servicio social.
- Vocación personal por mejorar la sociedad en la que vive a través del Derecho.
- Alto interés en problemas sociales, políticos y económicos propios de su tiempo.
- Liderazgo e inclinación por el saber jurídico con la finalidad de defender los intereses de quienes le soliciten su consejo.

Constancia en el estudio, hábitos de lectura, capacidad de hablar en público y expresarse por escrito, calidad en el trato personal, virtudes de la convivencia, deseo de exigirse y de adquirir habilidades jurídicas (Folleto promocional de la Escuela de Derecho, 2007).

1.3.3 Perfil de egreso

Una vez cursado los cinco semestres que comprende la carrera de Derecho, se logra el perfil de egreso de la misma el cual pretende los siguientes puntos:

- Formación profesional con un alto nivel académico.
- Formación humana, con un sentido ético de la profesión.
- Desarrollo de habilidades en investigación, argumentación y redacción.

- Rigurosos estándar científico y filosófico que le permite defender su postura.

1.3.4 Estructura

La Escuela de Derecho presenta la siguiente estructura para en ciclo escolar 2008-2009, ésta ha sufrido cambio a través de los años:

Dr. Eduardo Isaías Rivera Rodríguez, Director de la Escuela de Derecho y de la licenciatura.

Dr. Edmundo Romero Martínez, Secretario Académico de la Escuela de Derecho.

Mta. María Isabel Álvarez Peña, Secretaría Administrativa de la licenciatura.

Lic. María Enedelia Hernández Campos, coordinadora de promoción, de grupos y encargada del área pedagógica de la carrera.

Lic. Marcelo García Ramírez, Sergio Salcido Beltrán y Estefanía Romero López son coordinadores de grupo.

1.3.5 Reglamento de la Escuela de Derecho

En las siguientes líneas se ofrece una descripción del deber-ser de la Escuela de Derecho en base a su reglamento, el cual puede dar cuenta del tipo de educación que se busca proporcionar en la misma. Los alumnos tienen los derechos necesarios para conseguir una vida académica de acuerdo a los ideales de la Universidad. Igualmente tienen el deber de cumplir con el reglamento académico y disciplinar de la Escuela de Derecho que en resumen contiene todas aquellas disposiciones que permiten el comportamiento

acorde con los fines establecidos de la universidad, promueve el respeto y la dignidad de toda persona en un clima de libertad y plena responsabilidad.

En la Escuela de Derecho de la UP, cada profesor puede determinar, en caso de que así desee permitirlo, el tiempo dentro del cuál habrá de autorizarse la entrada a aquellos alumnos que lleguen tarde a su clase. Cuando un profesor no acude a la clase, ésta se reprogramará o repondrá, dependiendo del aviso oportuno por parte del profesor. Solamente podrán ser eliminadas de las listas de asistencia aquellas faltas que los alumnos hayan tenido en virtud de su participación en alguna actividad que sea previamente reconocida por la junta de escuela de coordinación como organizada o promovida por la universidad. Los justificantes médicos sólo permiten la presentación extemporánea de exámenes y trabajos y, nunca para efectos de la eliminación de inasistencias. Dos retardos equivaldrán a una inasistencia. Los porcentajes de inasistencias serán calculados con base en el número de sesiones clase efectivamente programadas para cada curso en un determinado semestre.

En relación a la gradación de las calificaciones, la escala aplicable para la determinación de las calificaciones de los parciales y exámenes finales será del 0 al 10. La calificación final de una asignatura será el resultado de la integración de las calificaciones obtenidas en los parciales (50%) con la calificación obtenida en el examen final (50%). Por su parte, la escala de calificaciones aplicable para la calificación final de los alumnos será del 5 al 10. En consecuencia, las calificaciones finales inferiores a 5 serán expresadas con dicho número. La calificación mínima aprobatoria será de 6.

Para tener derecho a examen final en una asignatura, será necesario: Acumular un mínimo de 80% de asistencias a clase; estar al corriente de todos los pagos por servicios y colegiaturas; y, en su caso, haber completado las prácticas e investigaciones requeridas.

El número total de exámenes extraordinarios que el alumno podrá presentar en cada semestre dependerá del número de asignaturas a las que haya estado inscrito: 9 asignaturas, 4 extraordinarios; 8-3, 7-3, 6-2, 5-2; y entre 1 y 4 materias, sólo un extraordinario. Para tener derecho al examen extraordinario en una asignatura, será necesario acumular un

mínimo de 60% de asistencias a clase; y pagar la cuota correspondiente. Además, los exámenes extraordinarios y de regularización anulan las calificaciones anteriores; en consecuencia, la calificación final de la materia será la obtenida en el examen extraordinario o, en su caso, de regularización.

Los exámenes podrán ser escritos u orales; las pruebas orales deberán de ser aplicados por tres sinodales previamente aprobados por el coordinador correspondiente. Salvo en el caso de los seminarios de investigación, los alumnos tendrán, única y exclusivamente, cuatro oportunidades para aprobar cada materia, a saber: los exámenes ordinario, extraordinario y de regularización correspondientes al ciclo en el que se cursó por primera ocasión la materia, y, habiendo reprobado dichos exámenes y cursado nuevamente la materia en un ciclo posterior, el examen ordinario propio de dicha segunda oportunidad.

Si un alumno es sorprendido copiando o dejándose copiar en cualquier examen, se hará acreedor a las siguientes sanciones, acumulables durante la carrera. La primera ocasión se anulará el examen correspondiente, calificación de cero en el periodo examinado (parcial, final, extraordinario o de regularización), y constancia de esta situación en su expediente. Si lo hace por segunda ocasión, se anularán todos los exámenes parciales y final de la materia en que se le hubiere sorprendido copiando. El alumno deberá presentar el examen correspondiente en el período extraordinario. Si la segunda ocasión ocurre en examen extraordinario, entonces el alumno deberá presentar el examen en período de regularización. Finalmente, y en caso de que se le sorprenda copiando por segunda ocasión en examen de regularización, el alumno deberá recursar la materia. El precedente se asentará en su expediente. En la tercera ocasión, pérdida de su derecho a continuar sus estudios en la universidad. Además, son aplicables las sanciones previstas para la copia a todos los casos en los que se demuestre que hubo cualquier tipo de copia en toda clase de trabajos presentados por escrito.

En la Escuela de Derecho existen dos tipos de medidas académicas de insuficiencia escolar. Incurre en “semestre insatisfactorio” el alumno que, al término de un semestre académico y después de presentar los exámenes ordinarios obtenga:

- a) Tres materias reprobadas;
- b) El 60% del número de materias que se cursan en el semestre, con calificaciones inferiores a 7.5.
- c) Un promedio semestral inferior a 7.

En la Escuela de Derecho de la UP, la única oportunidad que los alumnos tendrán de borrar un primer “semestre insatisfactorio” será cuando, habiendo obtenido dicha medida académica en el primer semestre de la carrera, el alumno obtenga en el segundo semestre un promedio final general igual o superior a 8.

Incurre en “semestre excluyente”, y por tanto debe darse de baja de la universidad, el alumno que:

- a) Obtenga dos semestres insatisfactorios, sucesivos o no, tomando como base las calificaciones de los exámenes ordinarios.
- b) Al término de un semestre académico, obtenga en los exámenes ordinarios:
 - b.1) Calificaciones reprobatorias en un número mayor de materias al número de extraordinarios que le sea permitido aplicar.
 - b.2) Un promedio semestral inferior a 6.5.
- c) Cuando un alumno repruebe una misma materia por cuarta ocasión.

Las calificaciones finales determinan las medias académicas que serán calculadas sobre el total de las materias cursadas en un semestre (curricular y extracurricular).

Otra de las actividades formativas tiene que ver con el servicio a la comunidad. Todos los alumnos de la Escuela de Derecho de la UP deberán acreditar el servicio social que, congruente con los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación escolar, contribuirá al análisis y solución de un problema específico, así como a la obtención de un beneficio social. El alumno podrá realizar el servicio social únicamente cuando haya cubierto el 70% de los créditos de que consta la carrera. Será sin goce de sueldo y tendrá una duración mínima de 6 meses y no mayor de dos años.

Una vez concluidos sus estudios, el alumno tendrá las siguientes opciones de titulación: por tesis, por estudios de posgrado, y por posgrado de titulación. Con respecto a las titulaciones parece pertinente aclarar un reciente cambio en este apartado que aún no aparece impreso en el reglamento; para titularse por posgrados de titulación no tiene que tener más de tres años de haber egresado, Si ya cuenta con este tiempo de egreso la opción es posgrado ordinario. En el caso de la titulación por tesis, la tesis deberá de reunir los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente, y defenderse de manera individual y en un acto público ante un Jurado integrado por tres sinodales.

El jurado podrá otorgar mención honorífica siempre que el sustentante haya obtenido un promedio de 9 o superior en el plan de estudios; que no haya reprobado materia alguna en periodo ordinario; que la tesis sea excelente; y la defensa de la misma haya sido brillante.

El alumno de la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana campus Guadalajara deberá cumplir en todo momento con las disposiciones aplicables del departamento de idiomas. Ningún alumno podrá inscribirse a octavo semestre de la carrera si antes no acreditase su examen TOEFL con el puntaje solicitado para tal efecto por el departamento de idiomas para los alumnos de la Escuela de Derecho.

1.4 Los Planes de Estudio

El presente apartado da a conocer los planes de estudio que ha tenido la Escuela de Derecho de la UP a través de su historia, no se profundizará en el análisis de cada plan por separado, únicamente se presentaran los cuadros de materias para cada semestre en cada uno de los planes. Hasta el año 2009, se han tenido tres diferentes planes de estudio, el que se inició en 1986, el de 1993 y el actual —que es objeto de estudio en esta investigación— que se implementó en el 2006. El capítulo II del presente trabajo describe y analiza el proceso de implementación del nuevo plan de estudio del 2006. Cabe hacer la siguiente observación: las materias que se describen en los diferentes planes de estudio son las consideradas oficiales ante la Secretaría de Educación Pública.

A fin de visualizar todas las materias de cada uno de los planes de Estudio que se han llevado a cabo en la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana, cada plan se presenta en una hoja aparte.

1.4.1 Plan de 1986

Primer semestre

Filosofía del Derecho
Derecho Romano I
Historia del Pensamiento Económico
Introducción al Estudio del Derecho
Teoría General del Estado

Segundo semestre

Historia del Derecho Mexicano
Derecho Romano II
Teoría Económica
Derecho Civil I
Derecho Penal I

Tercer semestre

Derecho Económico
Teoría General del Proceso
Ciencia Política
Derecho Civil II
Derecho Penal II

Cuarto semestre

Contabilidad I
Administración I
Derecho Procesal Civil I
Derecho Civil III
Derecho Procesal Penal

Quinto semestre

Sexto semestre

Contabilidad II
Administración II
Derecho del Trabajo I
Derecho Civil IV
Derecho Constitucional

Introducción a la Computación
Administración III
Derecho del Trabajo II
Derecho Mercantil I
Garantías Individuales y Sociales

Séptimo semestre

Introducción a la Computación II
Derecho Administrativo I
Derecho de la Seguridad Social
Derecho Mercantil II
Derecho de Amparo

Octavo semestre

Auditoría
Derecho Administrativo II
Derecho Procesal del Trabajo
Contratos Mercantiles
Investigación Jurídica I

Este plan de estudios fue el primero con el que contó la Escuela de Derecho, los datos aquí plasmados son parte de los archivos del departamento de Servicios Escolares de la Universidad. Mismo que se llevó a las aulas hasta el plan de 1993.

Cabe hacer la observación que en las materias antes descritas sólo se mencionan las materias oficiales.

1. 4.2 Plan de 1993

Primer semestre

Introducción al Estudio del Derecho
Derecho Romano I
Antropología y Filosofía Social
Teoría Política
Técnicas de Aprendizaje del Derecho
Introducción a la Computación
Inglés I

Tercer semestre

Derecho Civil II (Sucesiones, bienes y derechos reales)
Derecho Penal II
Historia del Derecho en México
Teoría General del Estado
Teoría General del Proceso
Teología Dogmática
Derecho Canónico
Inglés III

Segundo semestre

Derecho Civil I (persona y familia)
Derecho Romano II
Derecho Penal I
Historia del Pensamiento Económico
Historia de las Ideas Políticas
Derecho Natural (Teoría de la Justicia)
Seminario de Habilidades de Expresión
Inglés II

Cuarto semestre

Derecho Civil III (Obligaciones)
Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Penal
Derecho Constitucional
Ciencia Política
Administración
Teología Moral
Inglés IV

Quinto semestre

Derecho Civil IV (contratos)
Derechos Humanos y Garantías del Gobierno
Derecho Institucional Público
Derecho del Trabajo I
Contabilidad
Medicina Legal
Praxiología Jurídica (Práctica Forense)
Inglés V

Séptimo semestre

Derecho Procesal Laboral
Derecho Económico
Derecho Mercantil II
Derecho Administrativo II
Constitución de Jalisco y Derecho Municipal
Investigación Jurídica I
Derecho de la Seguridad Social
Inglés VII (TOEFL TOEIC CAE o IELTS)

Noveno semestre

Derecho Concursal
Derecho Fiscal II (Impuesto sobre la Renta)
Derecho de Amparo
Derecho Anglosajón (en inglés)
Deontología Jurídica (Ética)
Seminario de Investigación I (Tesis)
Derecho Corporativo
Derecho Bancario

Sexto semestre

Filosofía del Derecho
Derecho Mercantil I
Derecho del Trabajo II
Derecho Administrativo I
Derecho Informático
Derecho Notarial y Registral
Dirección Social y Doctrina Social de la Iglesia
Inglés VI

Octavo semestre

Derecho Fiscal I
Contratos Mercantiles
Derecho Procesal Administrativo
Derecho Procesal Mercantil
Derecho Internacional Privado
Investigación Jurídica II
Inglés Jurídico
Introducción al Amparo
Bioética Jurídica

Decimo semestre

Derecho Procesal Fiscal
Derecho Bursátil
Derecho Agrario
Derecho del Comercio Internacional
Seminario de Investigación II (Tesis)
Derecho Ambiental
Derecho de Seguros
Derecho Electoral

En la descripción anterior se mencionan tanto materias oficiales como extracurriculares. Este plan de estudios estuvo dividido en once áreas académicas que agrupaban 74 materias que se debían cursar en un periodo de diez semestres. Las áreas mencionadas son: materias Introdutorias, Canónico, Desarrollo de Habilidades, Derecho Público, Derecho Privada, Derecho Procesal, Derecho Social, Derecho Comparado, Filosofía, materias Formativas y Económica Administrativa. Un cambio importante que se dio del plan de estudios de 1986 al plan de estudios de 1993 es el que este último incluyó como parte de sus materias el aprendizaje del idioma Inglés, y en semestres avanzados materias que se dan en este mismo idioma, las cuales son Derecho Anglosajón e Inglés Jurídico.

1. 4.3 Plan de 2006

Primer semestre

Fundamentos Clásico de la Cultura
Derecho Sociedad y Estado
Introducción al Estudio del Derecho
Derecho Romano
Introducción a Persona y Sociedad
Expresión Jurídica
Argumentación Jurídica (lógica y debate)
Introducción al Derecho Civil y Personas
Inglés I

Tercer semestre

Teoría Política
Teoría Constitucional
Derechos Humanos
Antropología Teológica
Derecho Procesal Civil
Introducción a la Economía
Obligaciones
Inglés III

Quinto semestre

Derecho Procesal Penal
Derecho Procesal Constitucional
Derecho de la Administración Pública
Seminario de Prácticas Jurídicas
Ética Justicia y Derecho
Derecho Mercantil y Contratos
Contratos
Inglés V

Séptimo Semestre

Derecho del Trabajo
Derecho Internacional Público
Derecho Fiscal
Historia del Derecho Mexicano
Títulos y Operaciones de Créditos
Gobierno Corporativo
Derecho Internacional Privado
Inglés VII (TOEFL TOEIC CAE o IELTS)

Noveno semestre

Seminario de Actualización en Derecho Público
Seminario de Actualización Jurídica
Temas Selectos de Filosofía del Derecho
Seminario de Derecho Anglosajón

Segundo semestre

Introducción al Derecho Penal
Teoría Política
Teoría General de Proceso
Instituciones de Derecho Romano
Persona y Sociedad
Derecho Familiar
Bienes y propiedad
Inglés II

Cuarto semestre

Delitos
Derecho Constitucional Mexicano
Práctica Social
Antropología II
Gerencia y Administración Corporativa
Análisis Económico del Derecho
Derecho Civil y Contratos
Inglés IV

Sexto semestre

Derecho Laboral
Derecho Procesal Administrativo
Amparo
Historia de la Jurídica
Derecho Societario
Sucesiones
Inglés VI

Octavo semestre

Derecho Procesal Laboral
Impuesto Sobre la Renta
Derecho Comparado
Filosofía del Derecho
Derecho Bancario y Monetario
Derecho del Comercio Internacional
Solución Alternativa de Controversias

Decimo semestre

Seminario Electivo de Derecho Público
Seminario de Actualización en Derecho
Seminario Electivo de Derecho Internacional
Seminario Electivo de Derecho

Este plan de estudios comprende 71 materias y está dividido en las siguientes áreas académicas: Introductoria, de Desarrollo de Habilidades, Formativa, área de Derecho Público, Mercantil y Derecho Civil. Este plan de estudios comprende tres ejes como una exclusiva propuesta educativa:

1.- *Un modelo jurídico* que se basa en la experiencia jurídica del *ius*. Ya que el derecho además de ser una norma (*lex*) o una facultad de exigir o mandar (*facultas*), es principalmente una posición justa (*ius*). Por tanto un profesionalista debe considerar todas las alternativas de solución a un problema jurídico, teniendo siempre en cuenta a la justicia.

2.- *Un modelo de desarrollo de habilidades*: Al cual se le ha denominado LAWGIC, por su siglas en inglés, éste ha sido un proyecto innovador y exclusivo de la UP, para desarrollarlo se contó con la participación de David Garvin, profesor de *Harvard Business School* quien es experto en reformas curriculares; también con la participación de Anthony Kronman, quien fue director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale. Las habilidades son: *Legal Reasoning* (razonamiento jurídico), *Advice and Counsel* (asesoría y consejo), *Written and oral comprehension* (adecuada expresión oral y escrita), *Generation of knowledge* (generación de conocimientos), *integrity and ethics* (ética e integridad) y *criterion and practical legal wisdom* (criterio e intuición jurídica).

3.- *Un modelo pedagógico* que fomenta tres actividades: conexiones horizontales, estudio de textos y autores clásicos y estudios a través de casos.

Este plan de estudios tiene como objetivo general formar alumnos en la excelencia académica, a través del manejo de la expresión oral y escrita para la negociación debates en juicios y elaboración de documentos jurídicos, capacidad de participar como asesor en toda clase de empresas e instituciones tanto en el ámbito público como privado, contar con todas las habilidades necesarias y tener un marco de sólida ética profesional mediante un

profundo conocimiento de la naturaleza humana y la justicia social. Otro de los objetivos que persigue este plan de estudios es unificar el mapa curricular de materias en los tres campus, para que de esta manera los alumnos puedan realizar intercambios entre las tres universidades (México, Guadalajara y Aguascalientes), sin necesidad de llevar una carga extracurricular como se venía haciendo antes de contar con este plan 2006.

La Escuela de Derecho cuenta con un claustro de profesores de excelencia académica que está conformada por profesores investigadores, notarios, abogados postulantes en diversas materias de litigio y negocios, corredores públicos, directores jurídicos de bancos e instituciones financieras, juristas que ejercen en el seno de la administración pública. También participan Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces de diversas materias e instancias.

Se considera de suma importancia para la Escuela de Derecho contar con convenios con diferentes universidades, con las que se tienen son: la Universidad de Navarra, España; University of California en los Ángeles; la Universidad Austral de Buenos Aires en Argentina; la Universidad de La Sabana en Colombia; la Universidad de Piura en Perú. También se cuenta con convenios con Michigan State University-Detroit College of Law; Universidad de Ottawa; UC Davis, en California y Pepperdine University School of Law en Malibú, California.

El siguiente cuadro presenta el plan de estudios por semestres y por áreas académicas.

Cuadro N°. 2

PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE Y AREA ACADEMICA



AREAS		
IUSFILOSOFICA	Iusfilosofica	Amarillo
	Auxiliar General	Rosa
	Auxiliar Formativa	Amarillo
DERECHO PUBLICO	Constitucional	Azul oscuro
	Penal	Aqua
	Legoral	Verde agua
DERECHO PRIVADO	Mercantil	Verde mar
	Civil	Lima

1	Fundamentos clásicos de la cultura jurídica	Derecho Académico y Estado	Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Romano	Introducción a Persona y Sociedad	Expresión Jurídica	Argumentación Jurídica	Introducción al Derecho Civil y Personas
2	Introducción al Derecho Penal	Teoría Política	Teoría General del Proceso	Instituciones de Derecho Romano	Persona y Sociedad		Derecho Familiar	Bienes y la Propiedad
3	Teoría del Delito	Teoría Constitucional	Derecho Humano		Antropología Teológica I	Derecho Procesal Civil	Introducción a la economía	Obligaciones
4	Delitos	Derecho Constitucional Mexicano		Práctica Social	Antropología Teológica II	Gerencia y Administración	Análisis Económico del Derecho	Derecho Civil y Contratos
5	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Constitucional	Derecho de la Administración Pública	Seminario de práctica jurídica	Ética, Justicia y Derecho		Derecho Mercantil y Contratos	Contratos
6	Derecho del Trabajo	Derecho Procesal Administrativo	Derecho Administrativo	Historia de la Cultura Jurídica	Historia de la Cultura Jurídica		Derecho Societario	Sucesiones
7	Derecho Laboral	Derecho Internacional Público	Derecho Fiscal		Historia del Derecho Mexicano	Títulos y Operaciones de Crédito	Gobierno Corporativo	Derecho Internacional Privado
8	Derecho Procesal Laboral	Introducción a la Reforma		Derecho Comparado	Filosofía del Derecho	Derecho Bancario y Monetario	Derecho del Comercio Internacional	Solución Alternativa de Controversias
9		Seminario de Actualidad en Derecho Público	Seminario de Actualidad Jurídica	Seminario de Investigación	Seminario de Temas Selectos de Filosofía del Derecho	Seminario de Derecho Anglosajón	Seminario de Derecho de Empresa	Seminario de Actualidad en Derecho Civil
10		Seminario Electivo de Derecho Público	Seminario de Actualidad en Derecho	Seminario Electivo de Investigación Jurídica	Seminario en Derecho Internacional	Seminario Electivo de Derecho	Seminario en Soluciones Alternativas	Seminario Electivo de Derecho Privado

Fuente: Elaboración propia.

Después de hacer este recorrido histórico de la Universidad Panamericana en sus tres campus, y de realizar de igual forma un recorrido histórico de la Escuela de Derecho, exponiendo cada uno de los planes de estudios que se han llevado a la práctica, es necesario profundizar más en el plan de estudios 2006, ya que éste es el objeto de estudio del presente trabajo, por tanto en el siguiente capítulo hablaremos sobre cómo se fue implementado y se dará a conocer de manera más minuciosa las partes que comprende, las cuales son: modelo jurídico, el modelo de habilidades y el modelo pedagógico.

CAPÍTULO II
EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2006

Esta manera distinta de enseñar tiene que ver con la pedagogía jurídica que “no es otra cosa que una metodología de la enseñanza del derecho, o sea que proporciona los medios técnicos para proporcionar los conocimientos jurídicos”(Fix – Zamudio 1995) a los alumnos.

El Plan de Estudios

Modelo de Habilidades

LAWGICo

Modelo Pedagógico

a) Conexiones horizontales

b) Estudio de los Clásicos

c) Uso de casos como método

Modelo Jurídico

a) Ampliar la experiencia jurídica

b) Comunidades intermedias

c) Ser 'persona' ante lo justo

		ÁREAS					
		BIOGRÁFICA		PSICOLÓGICA		SOCIOLÓGICA	
		Historia	Psicología	Antropología	Política	Economía	Arte
1. Fundamentos clásicos de la cultura jurídica		Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Romano	Introducción a Persona y Sociedad	Expresión Jurídica	Argumentación Jurídica	Introducción al Derecho Civil y Penal
2. Metodologías en Derecho Penal		Teoría General del Delito	Teoría General del Proceso	Persona y Sociedad		Derecho Familiar	Matrimonio y la Propiedad
3. Teoría del Proceso				Antropología Teológica I	Derecho Procesal Civil	Introducción a la Economía	Obligaciones
4. Delitos				Práctica Social	Antropología Teológica II	Salud y Administración	Derecho Civil y Contratos
5. Derecho Procesal Penal				Seminario de Práctica Jurídica	Ética, Justicia y Derecho		Contratos
6. Cultura del Delito					Historia de la Cultura Jurídica		Derechos Sacramentales
7. Teoría General del Delito					Historia del Derecho Mexicano		Derecho Internacional Privado
8. Derecho Penal					Historia del Derecho Mexicano		Derecho Internacional Privado
9. Seminario de Actualidad en Derecho Público					Derecho Comparado		Derecho Internacional Privado
10. Seminario Electivo de Derecho Público					Derecho Comparado		Derecho Internacional Privado

Una sociedad con buenas leyes, no necesariamente es una sociedad justa. Ésta se construye a partir de personas capaces de descubrir en sus situaciones cotidianas que tienen

bienes de otros en su poder y depende de ellas dárselos o no. Por eso, si en lugar de preguntarnos, “¿cómo organizar una sociedad éticamente neutral, para tener leyes justas aplicables a todos?”; nos preguntamos “¿cuáles son los bienes ajenos en mi poder?, ¿qué respuesta digna debo dar con mi comportamiento respecto a estos bienes?, ¿qué motivos tengo para dárselos?”, es muy posible que cambiemos el fondo de nuestro estudio desde un observador de leyes externo, neutro, estructural y pasivo por una persona que tiene en sus manos, al alcance de su responsabilidad, la realización de la justicia y se da cuenta de ello. (Pallares Yabur, 2007). Por lo anterior se habla de construir una nueva cultura jurídica y una manera distinta de enseñar el derecho.

2.1. Introducción y Diagnóstico

El método tradicional de enseñanza del derecho en los centros educativos en México, por lo menos en los últimos sesenta años, ha consistido en la asistencia a un conjunto de cátedras magisteriales impartidas por profesores especialistas en diversas materias jurídicas. Además, los mapas curriculares se estructuraban entonces bajo la inteligencia de que a lo largo de cinco años de carrera los estudiantes revisaban las principales materias del derecho mexicano, sin que hubiera entre ellas alguna relación.

El nuevo plan de estudios de 2006 fue elaborado para que los alumnos adquirieran el conocimiento de las ciencias jurídicas de modo gradual, ordenado y útil. Los datos contenidos en cada una de las asignaturas se retroalimentan entre sí por semestre y de modo secuencial a lo largo de la carrera, brindando un conocimiento integrado y coherente. Esta formación permitirá a los egresados de la carrera convertir los datos adquiridos en cada una de las materias en información fundamental que permitirá resolver cualquier asunto jurídico.

Para la implementación de este plan, lo primero que se hizo fue convocar a los profesores del primer semestre a fin de presentarles dicho plan y capacitarlos para la nueva pedagogía que implicaba.

2.1.1 Capacitación inicial de profesores

En julio de 2006 se convocó a todos los profesores que iban a impartir clases en el siguiente ciclo escolar a fin de darles a conocer el nuevo plan de estudios. En dicha reunión estuvieron presentes autoridades de los campus México y Aguascalientes. Se dieron a conocer las novedades del plan basado en tres puntos, que enseguida explicaremos, el modelo jurídico, el de desarrollo de habilidades y el pedagógico. Así como los mínimos de cada una de las materias para que en dicha reunión se desarrollase el contenido detallado de cada una de las materias.

Posteriormente, se agruparon los profesores por materias y llegaron a acuerdos mínimos basados en la experiencia profesional de cada uno de ellos. De esta manera, los profesores fueron coparticipes en el desarrollo de este plan de estudios. En un segundo momento, se volvieron a reunir para ultimar detalles sobre el contenido de su programa para enriquecerlo. Es de hacer notar, que hubo casos en que los profesores de los tres grupos elaboraron un único programa y guía de lectura conjunta para los alumnos, incluso aplicaron las mismas estrategias didácticas en el aula.

A lo largo del semestre se tuvieron reuniones periódicas para retroalimentarse sobre los aciertos y desaciertos de la aplicación del programa y sobre la marcha y haciendo cambios favorables al mismo. Al mismo tiempo, se retroalimentaba a los profesores sobre la percepción de sus alumnos en el desempeño en el aula, a través de la evaluación del profesor, misma que se detalla más adelante y en función de estas evaluaciones se hacían cambios pertinentes para el desarrollo óptimo del programa.

Estas reuniones dieron lugar a que los profesores de distintas materias se conocieran entre sí y establecieran —entre ellos— las conexiones verticales y horizontales, que más adelante se explicará. Por ejemplo, se tiene el caso de la conexión horizontal en la materia de Derecho Romano, Argumentación Jurídica y Expresión Jurídica donde los profesores

elaboraron un instrumento evaluador integrado y cada uno evaluó la parte correspondiente a su materia en un instrumento único. Otro caso, se tendría con la materia Derecho, Sociedad y Estado y Fundamentos Clásicos de la Cultura Jurídica donde se trabajaron los mismos autores clásicos visto desde dos puntos de vista diferentes.

Con relación a las conexiones verticales se tuvo conexión con la materia Derecho Sociedad y Estado y la Teoría Política ya que los conceptos manejados en una, dieron los conceptos y base con mayor claridad de ideas para el desarrollo de la segunda materia.

Es importante resaltar el papel fundamental que tiene el profesor en el desarrollo y aplicación del nuevo plan de estudios, tanto en la elaboración como en la aplicación del mismo en el aula de clases, Cecilia Bixio habla de la importancia de éste “El rol del docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje ha adquirido un importante valor y gran peso la intervención debe ser: ayuda, guía y apoyo en el proceso de aprendizaje del alumno.” (Bixio 1998). Las palabras expresadas, nos hablan del papel fundamental que tiene el profesor en el proceso de aprendizaje del alumno, misma importancia que se da en la Escuela de Derecho al docente para lograr la óptima implementación de plan de estudios ya que sin la ayuda de éstos es muy difícil lograr los objetivos para los que fue elaborado.

2.1.2 Difusión en las preparatorias

En el mes de febrero de 2007, se realizó una junta desayuno con Directores y Orientadores vocacionales de todas las preparatorias de la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, esta reunión tenía como objetivo dar a conocer a todas las preparatorias a través de los encargados de las mismas lo que el nuevo plan de estudios ofrecía a los alumnos aspirantes a cursar la licenciatura en Derecho. Los temas que se trataron fueron: “Nuevo plan de estudios de la Escuela de Derecho”, con la cual se pretendía dar a conocer los tres ejes de nuestro programa: Modelo Jurídico, Desarrollo de Habilidades y Modelo Pedagógico.

Esta intervención corrió a cargo del Lic. Gustavo Gómez Domínguez, quien fuera coordinador en esos momentos. También se aprovechó para dar a conocer los servicios que se ofrecen a las preparatorias por parte del Departamento Psicopedagógico en relación a orientación vocacional, la cual no tiene ningún costo para las preparatorias y también se aprovechó para promocionar la Maestría en Pedagogía. La reunión fue muy fructífera ya que se logró cercanía con las personas encargadas de las preparatorias y con ello mayor apertura para entrar a promocionar la universidad en las mismas instituciones que participaron en este desayuno informativo.

2.1.3 Presentación a los padres de familia

Las reuniones con los tutores de los alumnos no se planificaron para la generación inicial del plan de derecho que se implementó en el 2006. No obstante, luego de los resultados de las evaluaciones iniciales y dada la acogida que se tuvo con los profesores y la difusión llevada a cabo en las preparatorias se planificó un encuentro con los padres de familia en donde se presentan los siguientes aspectos:

En un primer momento se hace énfasis en las habilidades y destrezas que se pretenden desarrollar en nuestros alumnos con el fin de formar abogados competentes a través de una amplia cultura transmitida a través del entendimiento en torno al caso (desarrollo de casos reales para desarrollar el pensamiento lógico, deductivo y análisis en tiempos reales) y en relación a la realidad.

En la UP se promueve que durante la licenciatura los alumnos aprendan una enseñanza basada en el derecho más que en la memorización de códigos, este es como un rostro humano fundado en las virtudes y valores que promueve el humanismo cristiano pues se considera que el derecho es Ius (justicia) no sólo Facultad y Ley. Para esto, el derecho se debe enseñar como: ciencia, filosofía, arte y técnica en dos planos de

conocimiento: teórico y práctico; no promoviendo la memorización del conocimiento sino a través de la creación de un método de estudio para cada alumno.

Finalmente se busca que nuestros egresados tengan las bases para formar el criterio jurídico y tengan la posibilidad de ser autodidactas dado su manejo de una visión global de los acontecimientos y teorías combinado con una práctica, casuística, al mismo tiempo, que estén especializados en las técnicas jurídicas más avanzadas y tengan como herramienta fundamental el conocimiento de idiomas. Es decir, con este nuevo plan de estudios, no nos despegamos de la realidad de nuestro entorno, pero sí deseamos cambiarlo para crear nuevas y grandes oportunidades de desarrollo para las personas.

2.2. Conceptos Básicos sobre el Derecho o Modelo Jurídico

El plan de estudios de la Escuela de Derecho fue diseñado bajo tres paradigmas que implican no sólo cambiar o agregar materias durante los semestres, sino que se pretende construir una nueva cultura jurídica y una manera distinta de enseñar el Derecho. Las tres áreas que sirvieron de sustento conceptual para el nuevo plan de estudios son las siguientes: modelo jurídico, pedagógico y epistemológico.

2.2.1 Sobre el modelo jurídico

El Estado moderno implica el concepto de ‘soberanía’; es decir, el monopolio del uso de la fuerza y de la determinación de lo justo para conseguir la paz y la prosperidad social. Esto lo lograría a través del ordenamiento legal. Así, lo jurídico se reduce a las leyes, la única relación social relevante para el Derecho es la existente entre el individuo y el Estado, y la persona se reduce a un lector-ejecutor de normas.

Sin embargo, dos guerras mundiales, la caída de las grandes ideologías y el mundo bipolar, el surgimiento de la globalización y el fenómeno de las telecomunicaciones, hacen que el Estado deje de ser el referente y punto de equilibrio entre los distintos actores sociales. Además el Estado atraviesa una severa crisis también por los errores en su diseño teórico: sus fundamentos axiológicos y éticos para justificar el contenido de la ley y la obediencia de los ciudadanos no son reales. Tampoco ha sido eficaz respecto a su promesa de conseguir sociedades igualitarias y justas sólo con la organización técnica de la sociedad. Las violaciones a los derechos humanos, la falta de oportunidades, la inequidad, la falta de accesos a los sistemas de producción, y el terrorismo son muestra de ello.

Es por ello que el nuevo plan de estudios está construido desde otros conceptos y paradigmas de entender el derecho, a saber:

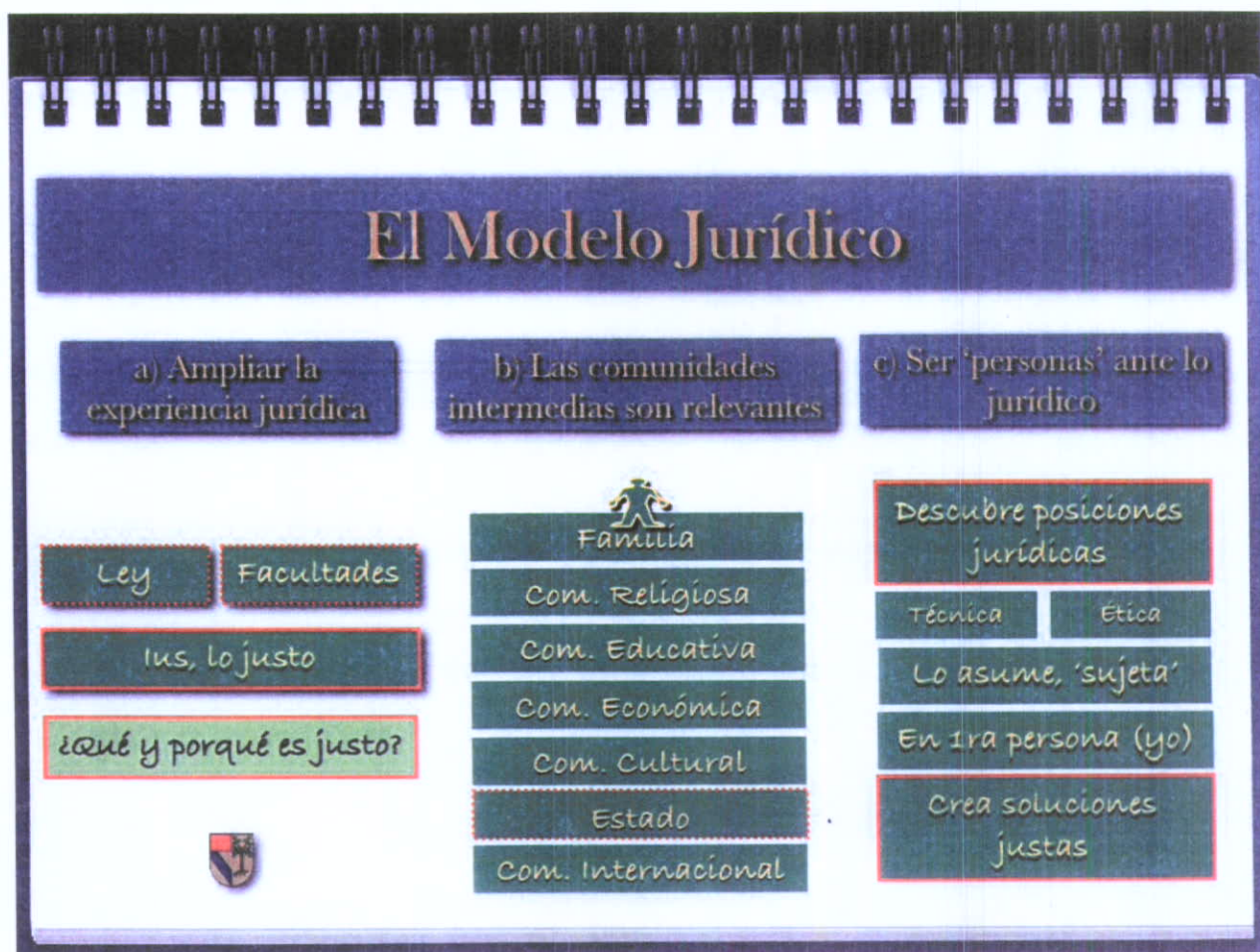
I) Ampliar la experiencia jurídica. El Derecho no se reduce sólo a una norma (*lex*); “La palabra norma significa regla de conducta: en sentido estricto es cuando se impone deberes y otorga derechos. Las normas son las formas, las directrices, los caminos que ha de seguir el hombre para el mejor desarrollo de la sociedad” (Flores Gómez González, 1996) o a una facultad de exigir o mandar (*facultas*), principalmente ha de entenderse como posición justa o como lo justo (*ius*).

II) Todas las comunidades intermedias son relevantes para el Derecho. El Estado no es el único que puede reclamar para sí, la lealtad y el compromiso social de quienes lo componen. La familia, la comunidad religiosa, educativa, económica o cultural, han de tomarse en cuenta para la determinación de lo justo y la enseñanza del Derecho.

III) La experiencia jurídica como una experiencia ética. El modelo de Derecho que se abandona asume que éste es sólo una técnica que afecta a la persona, pero ella no interviene libremente en su realización. Sin negar que uno de los niveles propios del derecho es su componente técnico, se reconoce el carácter insustituible de la persona que ‘toma postura’ frente a lo jurídico, lo hace suyo, y crea los caminos para realizarlo y defenderlo.

“En la ética, construimos un marco racional de conceptos como bien, honradez, justicia, mérito, culpa y hostigamiento, que nos ayudan a ver las conexiones entre determinados tipos de acción y de prácticas, y para lo que a menudo generalizamos normas y conductas mediante acuerdos sociales” (Haynes, 2002).

CUADRO N° 4. EL MODELO JURÍDICO



Fuente: Elaboración propia.

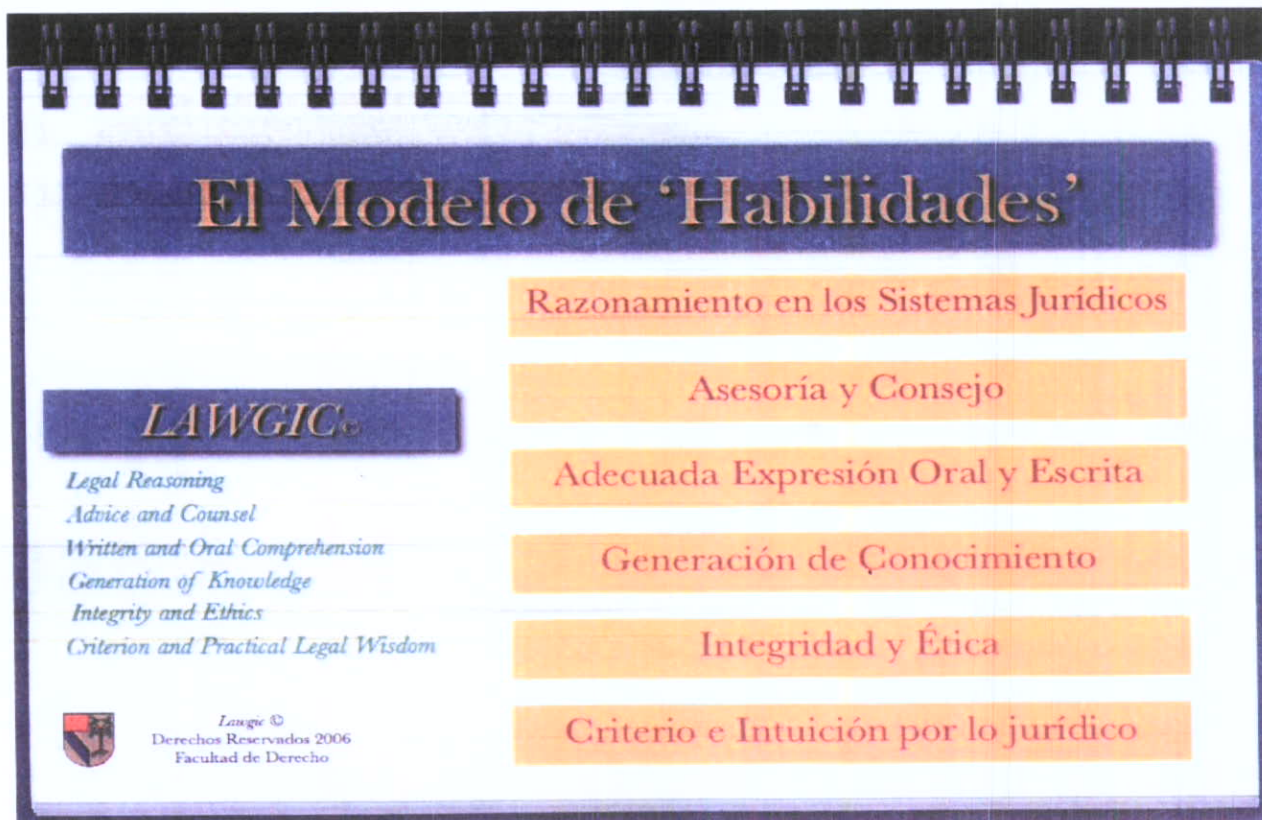
2.3. Las Habilidades a Desarrollar o el "Modelo Epistemológico"

El objetivo de la reforma en el plan de estudios no fue solamente, como ya se dijo, acomodar nuevas materias o distribuir mejor las ya existentes. Tampoco se trata sólo de

transmitir una idea específica sobre el Derecho propio de un mundo *post-estado-monopólico* donde el sentido del Derecho equivale al sentido de la norma.

El objetivo del plan de estudio consiste en adaptar las habilidades que resultan de la enseñanza del Derecho y preparar no sólo *lectores de leyes* o *gestores de tribunales* sino preparar *juristas*, es decir, personas apasionadas por la justicia, conocedoras de los límites de la naturaleza humana, conscientes de la imperfección de los pactos políticos, y en consecuencia capaces de asumir su papel como constructores de una comunidad y de su bien común.

CUADRO N° 5. EL MODELO DE HABILIDADES



Fuente: Elaboración propia.

Este empeño se ha concretado en un sistema de desarrollo de habilidades que por sus siglas en inglés se ha denominado con el acrónimo LAWGIC®, que se explica de la siguiente manera:

I) Legal Reasoning (razonamiento jurídico). Se pretende dotar de elementos criteriológicos para comprender a detalle la interacción de los diversos sistemas legales, a través de la comprensión de la tradición jurídica a la que pertenecen.

II) Advice and Counsel (asesoría y consejo) Para el jurista que buscamos formar, es fundamental una habilidad superadora de la tendencia por interpretar la norma sólo desde la perspectiva litigiosa; de tal forma que nuestros alumnos se conviertan en un asesor y consejero en la protección de los intereses de sus clientes sin menoscabar el bien común.

III) Written and Oral Comprehension (adecuada expresión oral y escrita). La capacidad de entender las relaciones humanas y transformar esos datos en posiciones jurídicas, se complementan con su habilidad para poner esa información en un discurso coherente oral y escrito. “La comunicación es la base de todas nuestras relaciones y de nuestros pensamientos. La comunicación está en todas partes, como una fuerza productora de vida” (Urrutía 1990), por ello la importancia de desarrollar en los alumnos de Derecho esta habilidad.

IV) Generation of knowledge (generación de conocimiento) Nuestra propuesta epistemológica está basada en la transmisión de la experiencia que nuestros profesores han adquirido a través del ejercicio profesional y el estudio personal. El alumno aprende el sentido del Derecho y la intuición jurídica como se aprende una tradición. Esta palabra viene de la expresión latina *traditio*, es decir entregar. Nuestro profesor entrega su experiencia, logrando generar en nuestros alumnos una pasión por descubrir nuevos caminos en el mundo jurídico.

V) Integrity and Ethics (integridad y ética) Se pretende ofrecer abogados justamente reconocidos por la maestría de su conocimiento del Derecho y sobre todo por su desempeño ético y confiable en el ejercicio profesional.

VI) Criterion and Practical Legal Wisdom (criterio e Intuición de lo justo) El axioma clásico romano de las *auctoritas* es uno de los pilares de esta propuesta

curricular. Esa *auctóricas* la conseguirán las anteriores habilidades sumadas a la intuición y pasión por lo justo.

CUADRO N° 6. EL MODELO DE HABILIDADES

MODELO DE HABILIDADES				
L	Razonamiento jurídico	Ubicar una solución legal en su tradición jurídica	Encuentra la respuesta justa en la respuesta legal	Elabora argumentos concisos y completos
A	Asesoría y consejo	Elige la mejor solución: litigio, alternativos, consejo	Negociación	Intereses del cliente armonizados con el bien común
W	Expresión oral y escrita	Del suceso - hechos- al dato jurídico; y del dato al asunto en cuestión	Expresarlo en términos técnicos	Traducirlo en términos no-abogado
G	Generación de conocimiento	Selección de premisas y argumentar	Transformar lo que sucede en experiencia	Proactivo
I	Ética e integridad	Honestidad	Profesionalidad	Solidario
C	Criterio e intuición Jurídica	De lo legal a lo justo	Respuesta legal, posible, económica, justa	Compromiso por esa respuesta

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Las Estrategias Pedagógicas Básicas o el "Modelo Pedagógico"

El plan de estudios está diseñado desde el constructivismo; además el contenido de lo aprendido se realizará en conexión con la tradición occidental del razonamiento práctico de lo jurídico. El afianzamiento del conocimiento elaborado depende de la experiencia de casos concretos en el que el conjunto de elementos reunidos operen con eficacia en la realidad. Por eso, el modelo pedagógico se construyó desde tres paradigmas:

D) Conexiones horizontales. El modelo del nuevo plan de estudios está organizado para que el total conjunto de materias operen de modo sinérgico, tanto en el aprendizaje de materias del mismo semestre como en conocimiento de materias en distintos semestres. Mientras que los modelos de enseñanza del Derecho asumían que cada materia debía estudiarse como un sistema separado de otros sistemas, los más recientes modelos de aprendizaje tienden a enseñar que la realidad es compleja y no integrada por sistemas separados. El modelo del nuevo plan de estudios asume y fomenta que los alumnos lleven a cabo relaciones automáticas entre las materias estudiadas.

Por ejemplo cuando los alumnos cursen en primer semestre la materia de *Introducción a Persona y Sociedad* –la persona desde la Antropología Filosófica-, los alumnos tenderán a confrontar y asimilar esta información con la que se imparta en *Derecho Civil y Personas* –la persona ante el Derecho Civil-. Las materias en clave entre ambas asignaturas son *Derecho, Sociedad y Estado* –la persona frente a sus relaciones sociales y jurídicas-, *Introducción al Estudio del Derecho* –la experiencia práctica de lo justo y la ley- y *Derecho Romano* –la persona en el Derecho Romano e introducción clásica a los asuntos jurídicos-. En la materia *Fundamentos Clásicos de Cultura Jurídica* los alumnos aprenden el origen de la cultura occidental que sustenta nuestro sistema de derecho civil, contextualiza al Derecho Romano y muestra el escenario donde nace nuestro modo de entender a la persona y la sociedad. Las materias de *Argumentación Jurídica* y *Expresión Jurídica* introducen a los alumnos en la lógica argumentativa clásica y la expresión clara de esos argumentos.

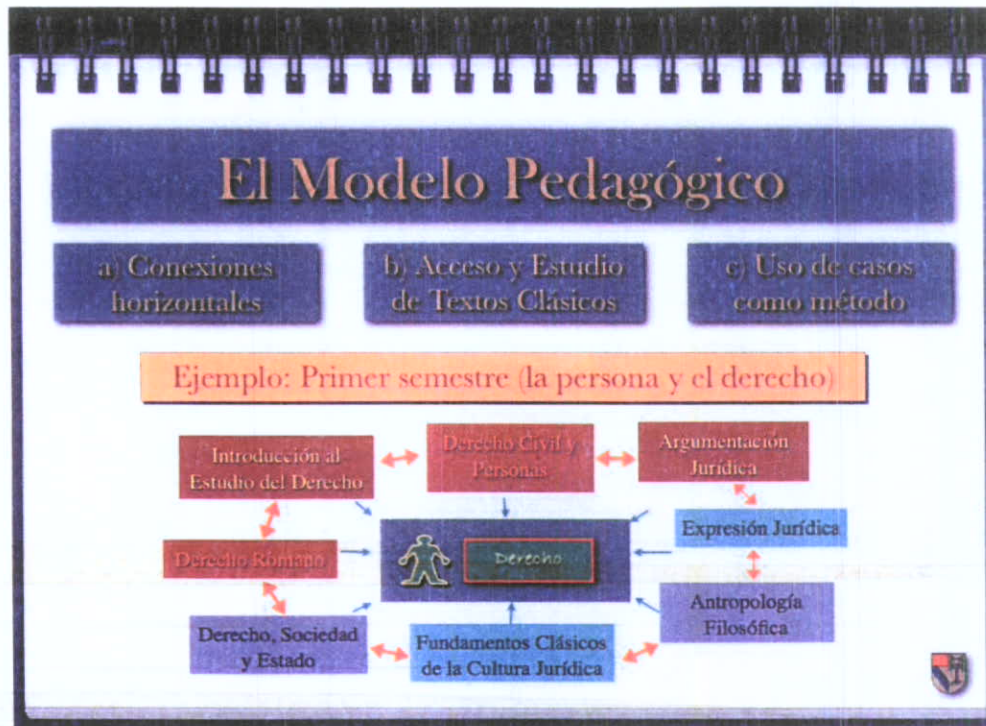
II) Estudio de textos y autores clásicos. Los textos clásicos lo son, no sólo porque tratan una situación humana fundamental o de manera adecuada para la literatura. También ofrecen argumentos sencillos que tocan de manera delicada pero sólida la conciencia de los alumnos. Leer y discutir un diálogo de Platón, la *Iliada*, *El Mercader de Venecia* de Shakespeare, constituyen una experiencia existencial, ética,

lógica y jurídica insustituible. El Derecho no existe fuera de la experiencia humana, y los clásicos consiguen ser conscientes de esa experiencia.

III) Estudio a través de casos. Lo que se busca es que se presenten a los alumnos situaciones localizadas, precisas y problemáticas que necesiten ser interpretadas, definidas y resueltas. Así, una ley no sólo se describe, sino que se busca argumentar cuál es el motivo por el cual esa solución legal es razonable, o cómo puede encontrarse la mejor redacción de un contrato, etc. La finalidad de este método es ayudar al profesor a ilustrar o mostrar las distintas formas de abordar un mismo tema. De este modo, se descubren una serie de conceptos no evidentes en el caso, pero a través de la discusión se hacen patentes.

Justo Arnal, Delio del Rincón y Antonio de la Torre dice: “El estudio de casos es la forma más propia y característica de las investigaciones ideográficas llevadas a cabo desde una perspectiva cualitativa y debe considerarse como una estrategia encaminada a la toma de decisiones. Su verdadero poder radica en su capacidad para generar hipótesis y descubrimientos, en centrar su interés en un individuo, evento o institución, y en su flexibilidad y aplicación a situaciones naturales” (1994)

CUADRO N°7. EL MODELO PEDAGÓGICO



CUADRO N° 8. EL MODELO PEDAGÓGICO

MODELO PEDAGÓGICO			
Conexiones horizontales	Conoce contenidos similares de otras materias	Aprendizaje por contraste y relación	Evaluación conjunta
Lectura de clásicos	¿Existe algún texto o problema clásico que exprese un contenido en mi curso?	¿Cómo interactuar con él? resumen, discusión, comparación con situación actual, etc.	Conexión del problema con una situación actual
Problematizar (casos como método)	Prepararlos conceptualmente	Planteamiento del nudo que debe ser resuelto	Institución jurídica o argumentación que le da respuesta al problema

Fuente: Elaboración propia.

Parece pertinente concluir este capítulo con la siguiente cita “Todos los que hemos venido a este mundo, no sólo como espectadores, si no también como actores, debemos ser

enseñados e instruidos acerca de los fundamentos, razones y fines de las más principales cosas que existen y se crean.” (Comenio1997). Estas palabras reflejan lo que se pretende con el nuevo plan de estudios, que los alumnos sean actores de su propia formación jurídica.

En el siguiente capítulo encontraremos como se ha aplica y evaluado el plan de estudios 2006, se empezará con una descripción del perfil de la generación que llevo por primera vez este programa misma que se encuentra actualmente en el sexto semestre de la licenciatura, después se presentarán las evaluaciones realizadas por los alumnos y finamente se dará un pequeño análisis de la evaluación de los profesores/empleadores de los alumnos en su clase de Prácticas Jurídicas.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006
GENERACIÓN 2006 - 2011

El objetivo de este tercer y último capítulo es conocer el perfil de ingreso de la primera generación que inició el plan de estudios 2006 así como presentar y analizar las evaluaciones realizadas por los alumnos durante los semestres que lleva el nuevo plan de derecho. La sección esta dividida en los siguientes apartados: en el primero se presenta una tabla con datos de su preparatoria y después los resultados de la aplicación del examen psicopedagógico que se aplicó en la primera semana del propedéutico en el año 2006. El examen comprende las siguientes partes: hábitos de estudios, actitudes ante el estudio, orientación a la educación, habilidades académicas, personalidad, auto concepto, estilos de afrontamiento y estilos de aprendizaje. En un segundo momento se presentan los tres diferentes formatos de evaluación de profesor que se han tenido en la Escuela de Derecho y el porqué de sus cambios. Después podemos encontrar los concentrados de las evaluaciones de los profesores realizadas por los alumnos, de la generación 2006–2011, en cada uno de los semestres en que se ha aplicado este nuevo plan de estudio es decir se tiene: primero, segundo, tercer, cuarto y quinto semestre. Se incluye también la encuesta aplicada a los empleadores del quinto semestre así como los resultados obtenidos, en este punto en particular es preciso recordar que en la materia de prácticas jurídicas, los alumnos prestaron sus servicios a diferentes despachos y esto ha sido considerado como un excelente evaluador para tener algunos indicadores sobre como se ha ido desarrollando el plan de estudios y cuáles son las destrezas adquiridas por los alumnos.

3.1 Evaluación Inicial: el Reporte Psicopedagógico

En este apartado iniciamos con un análisis del perfil de ingreso de la generación 2006–2011, ya que es la primera que estudia con el plan de estudio nuevo, y se juzgó conveniente antes de analizar la aplicación del mismo, conocer a fondo las características que tenía la generación propulsora de este proyecto académico, por ello se analizó la procedencia de los alumnos en relación a la preparatoria de origen y nivel académico de la misma, después se analizaron los resultados del examen psicopedagógico, este es un instrumento que la universidad aplica año con año y que arroja datos de los alumnos que ingresan en las aulas universitarias. Los datos obtenidos son los que a continuación se presentan.

3.1.1 Preparatoria de origen

En la tabla N°. 1 se hace una descripción de los alumnos que entraron a la Escuela de Derecho en agosto del 2006, en esta tabla se presenta dos características de la preparatoria de origen las cuales son en primer lugar el aspecto académico, es decir el nivel de excelencia con que cuenta la institución de origen de donde vienen los alumnos, la cual se clasifica en, alto, medio, bajo y pésimo. En el segundo espacio se presenta la situación económica de la institución de origen dando el mismo rango; alto, medio bajo y pésimo.

Al analizar la tabla se puede decir que los alumnos de la generación 2006–2011 provienen en su mayoría de un alto nivel académico (50.49%) así como económico (50.48 %) y, que dentro del nivel clasificado como pésimo sólo se tiene en lo académico un 6.80% y en lo económico un 8.57 %. La media de la generación, tanto en lo académico como en lo económico es de medio alto a alto.

TABLA N°.1. EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2006

Plan de Estudios 2006

Evaluación inicial

Derecho

EVALUACION INICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS, 1ER SEMESTRE '06

Alumnos

Preparatorias de origen

		#	%	Prom	#'05	% '05
Académico	Alto	52	50.49%	85.6	53	58.24%
	Medio	26	25.24%	82.4	21	23.08%
	Bajo	18	17.48%	75.9	12	13.19%
	Pésimo	7	6.80%	88.0	5	5.49%
Económico	Alto	53	50.48%	nd	51	56.04%
	Medio	27	25.71%	nd	20	21.98%
	Bajo	13	12.38%	nd	15	16.48%
	Pésimo	9	8.57%	nd	5	5.49%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES 2006

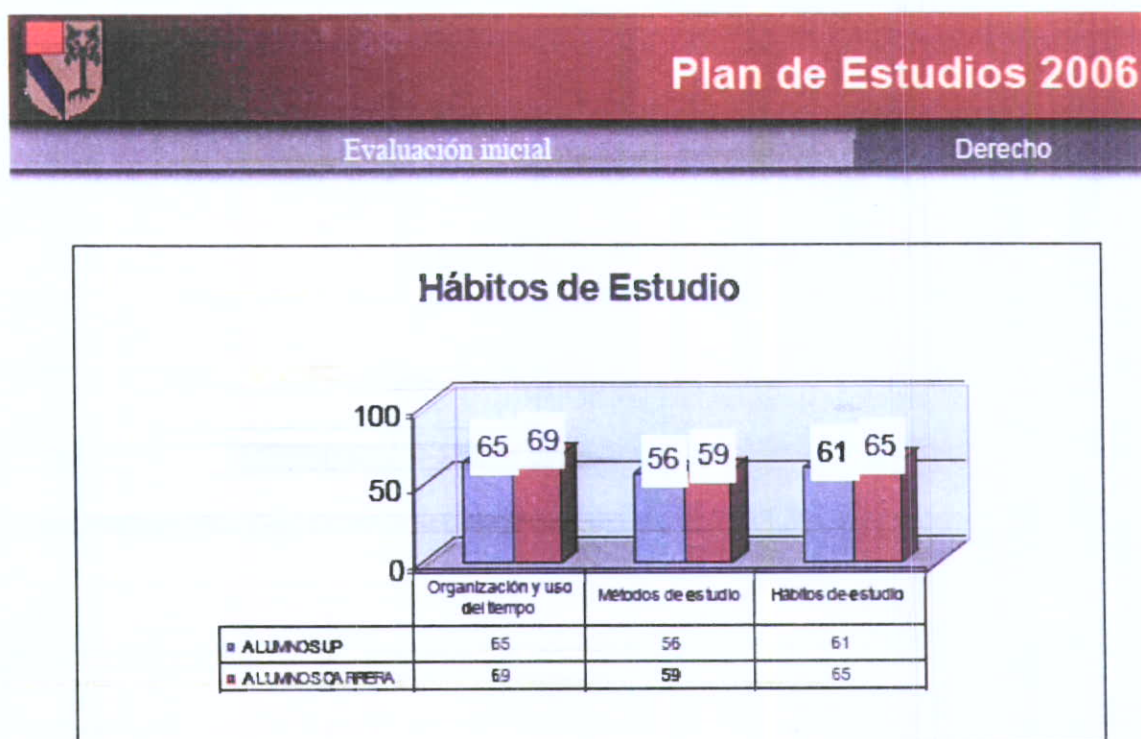
3.1.2 Hábitos de estudio

La próxima tabla presenta un comparativo de los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad Panamericana campus Guadalajara con los alumnos que ingresaron a la Escuela de Derecho en el mismo año 2006, en tres rublos, los cuales son: organización y uso del tiempo, método de estudio y hábitos de estudios.

Se puede apreciar como los alumnos de Derecho tienen un puntaje superior en cada uno de los rublos a evaluar en comparación con el resto de los alumnos de nuevo ingreso a la UP. En organización y uso del tiempo en Derecho se tiene 69 puntos, mientras que en el resto de los alumnos de nuevo ingreso se cuenta con 65 puntos; en método de estudio los alumnos de Derecho cuenta con 59 puntos mientras que el resto de los alumnos de nuevo ingreso de las demás carreras se tiene 56 puntos; y en hábitos de estudio los alumnos de Derecho tiene 65 puntos mientras que el resto tiene 61 puntos. En base a lo anterior, se tiene que la generación 2006 es una muy buena generación y es mejor que las demás generaciones de nuevo ingreso de la Universidad en el año 2006.

Cabe aclarar que la media de esta tabla esta entre 40 puntos y 60 puntos, por tanto; no se puede interpretar como una calificación numérica del 0 al 100.

TABLA N^o. 2. HÁBITOS DE ESTUDIO



Fuentes: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.3 Actitudes ante el estudio

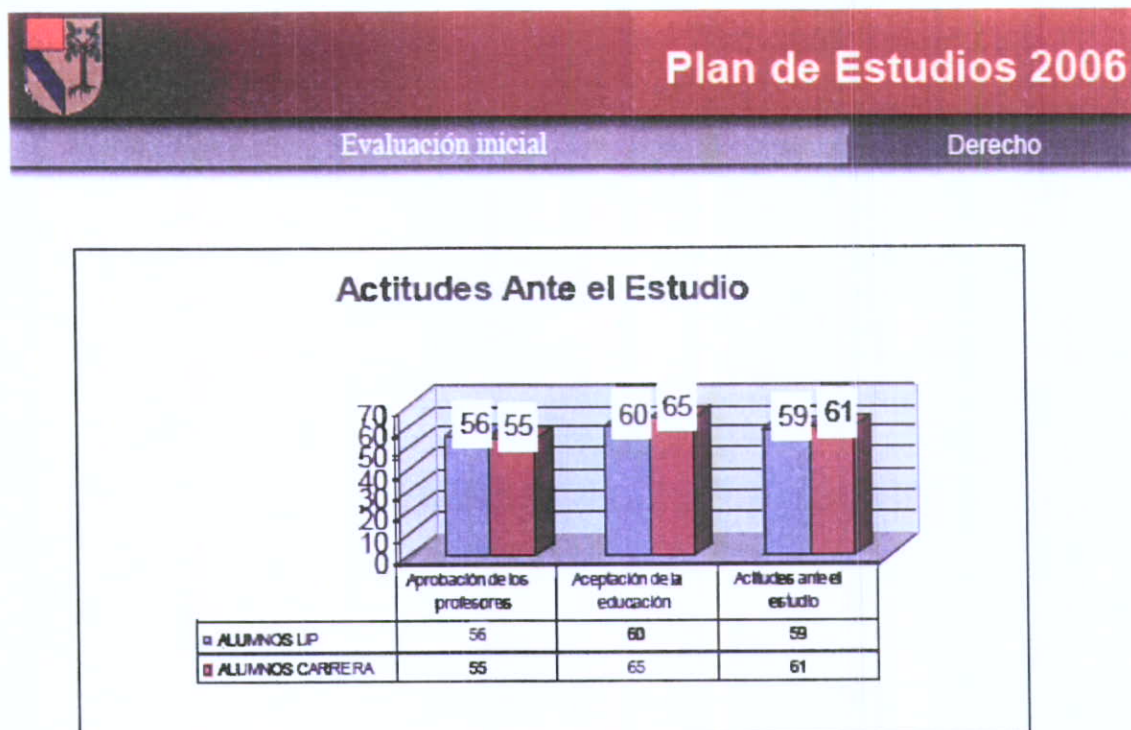
La siguiente tabla que se presenta a continuación mide la actitud de los alumnos ante el estudio, se hace un comparativo de los alumnos de Derecho con los alumnos de nuevo ingreso de la Universidad Panamericana en el 2006, y son tres los rubros que se

evaluaron; aprobación de los profesores, aceptación de la educación y el promedio de ambas: actitud ante el estudio.

Como se observa el cuadro con respecto a aprobación de los profesores, los alumnos de Derecho presentan un puntaje de 55 y el resto de los alumnos de nuevo ingreso 56, es decir; Derecho tiene un punto abajo que el resto de los alumnos evaluados; lo que sugiere que los alumnos de derecho son mas críticos con su maestros que el resto de la población que se evaluó. En aceptación de la educación en Derecho se cuenta con 65 puntos mientras que en el resto de la población se situó en 60 puntos, lo cual se puede interpretar como que los alumnos de derecho saben que la educación es una necesidad y la aceptan como tal.

En promedio de los dos rublos ya mencionados en Derecho el puntaje alcanzó 61 puntos y en el resto de alumnos de nuevo ingreso 59 puntos; en consecuencia pareciera reforzarse la tendencia en cuanto a que los alumnos de derecho tienen una mejor actitud ante el estudio que el resto de los evaluados; por tanto este tabla se suma al buen perfil generacional que se tiene en los alumnos de esta generación.

TABLA N^o. 3 ACTITUDES ANTE EL ESTUDIO



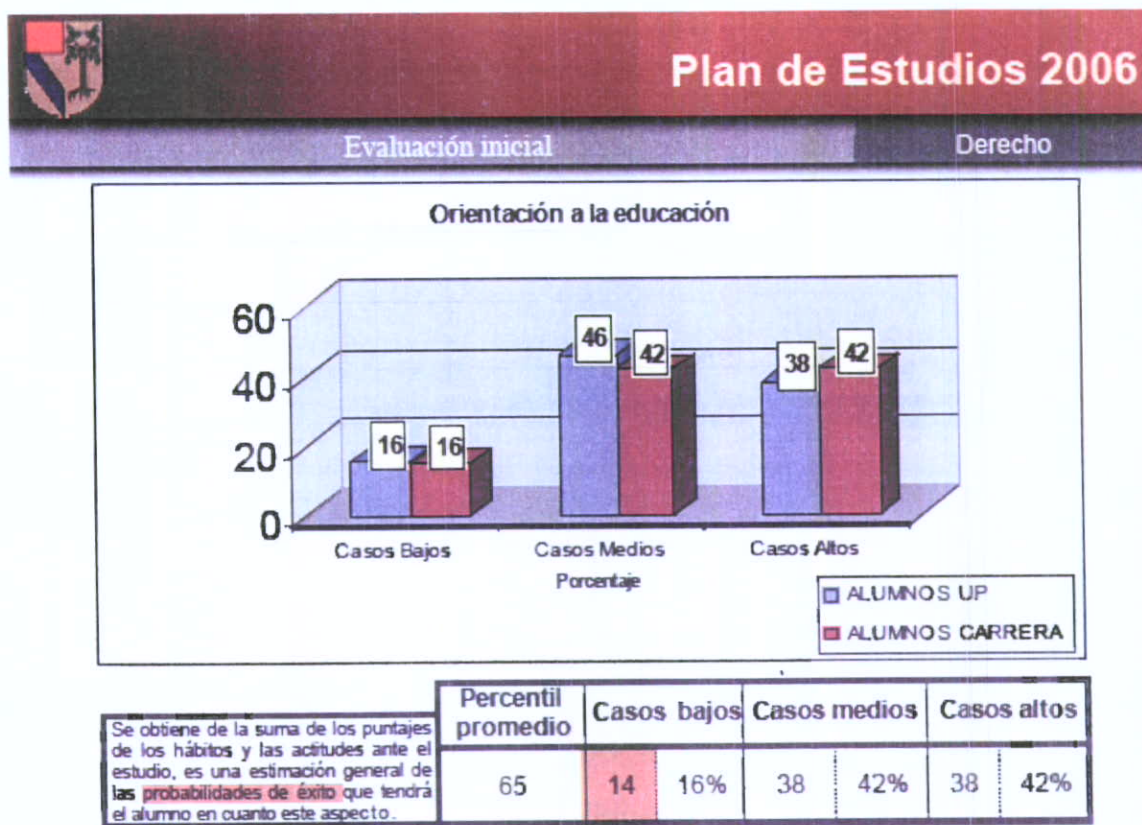
FUENTE: EXAMEN PSICOPEDAGÓGICO GENERACIONAL 2006

3.1.4 Orientación ante la educación

La siguiente tabla presenta un resumen de las anteriores y se le denomina orientación hacia la educación, en el cual se presentan los casos bajos, medios y altos. Se puede visualizar que se cuenta con 16 casos bajos en Derecho al igual que en el resto de la

población evaluada; esto puede ser un parámetro que indique que estos 16 alumnos pueden darse de baja en el primer año de la carrera por los pocos hábitos y la escasa actitud académica. En casos medios se tiene a 42 alumnos y el resto de la población suman 46, y casos altos 42 en Derecho y en el resto de la población 38 casos; esto indica que estos 42 casos en Derecho son alumnos con un nivel excelente en cuestión de habilidades académicas y actitudes ante el estudio, dicho en otras palabras excelentes alumnos.

TABLA N^o. 4. ORIENTACIÓN A LA EDUCACIÓN

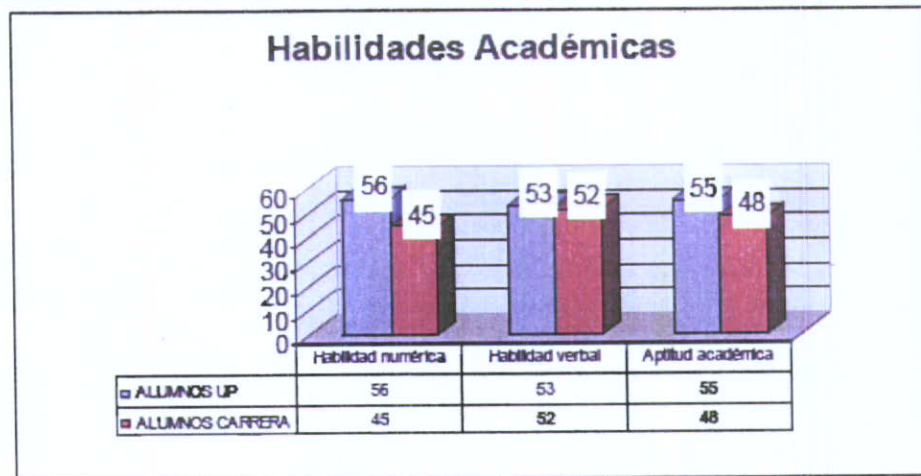


Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.5 Habilidades académicas

La tabla N°. 5 presenta los resultados de las habilidades académicas de los alumnos de nuevo ingreso las cuales se dividen en dos: habilidad numérica y habilidad verbal. Como se puede observar los alumnos de Derecho cuentan con 45 puntos en habilidad numérica y el resto de los alumnos evaluados tienen 56 puntos en la misma habilidad; en la habilidad verbal los alumnos de derecho tienen 52 puntos y los alumnos de nuevo ingreso del resto de la UP tienen 53 puntos; y el resumen de los dos puntos anteriores es: Derecho 48 puntos y el resto de la población 55 puntos; esto se puede interpretar como que los alumnos que ingresan a Derecho están por debajo de la media de los alumnos de nuevo ingreso, pero su habilidad académica sigue estando en la media aceptable de un alumno universitario de recién incorporación a las aulas universitarias.

TABLA N^o. 5 HABILIDADES ACADÉMICAS



Habilidad medida	Percentil promedio	Casos bajos		Casos medios		Casos altos	
Habilidad Numérica	45	38	42%	32	36%	20	22%
Habilidad Verbal	52	26	29%	37	41%	27	30%
Aptitud Académica	48	21	23%	52	58%	17	19%

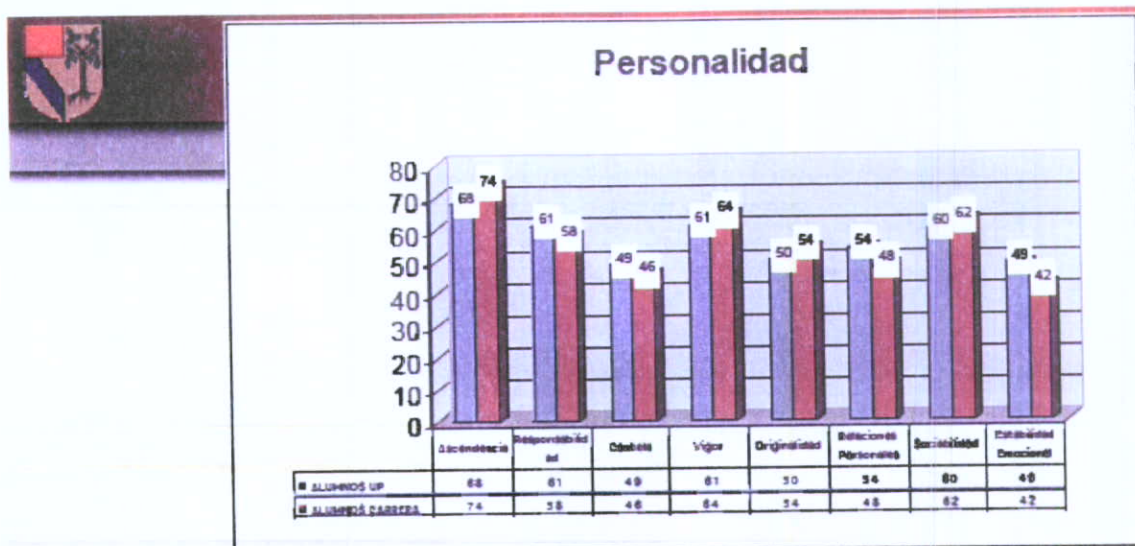
Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.6 Personalidad

La siguiente tabla presenta algunos aspectos de la personalidad de los alumnos de nuevo ingreso los cuales son: ascendencia, responsabilidad, cautela, vigor, originalidad, relaciones personales sociabilidad y estabilidad emocional. Como se puede observar en la tabla Derecho tiene mayor punta en ascendencia, vigor, originalidad y sociabilidad; y está

por debajo del promedio de los alumnos de nuevo ingreso en; responsabilidad, cautela, relaciones personales y estabilidad emocional. Después se presenta una tabla en donde se engloban los casos bajos, casos medios y casos altos. Cabe destacar que los alumnos de derecho cuentan con 53 casos altos en ascendencia, lo que representa el 59% de la generación total, misma que es muy importante para el perfil de un alumno que estudia Derecho. Una persona con esta cualidad tiene influencia, dominio, aceptación sobre otras personas. Y si además tiene un nivel alto de vigor (41%), esto hace un buen balance en la personalidad de los alumnos de Derecho. Es necesario resaltar también en esta tabla un punto negativo de la población, se presentan en la tabla 26 casos bajos en estabilidad emocional (29% de la población), esto indica posiblemente que estos alumnos provienen de familias disfuncionales y, la experiencia ha proyectado que cuando el alumno no tiene estabilidad emocional es un flanco frágil ante lo académico dando como resultando probablemente su baja durante la carrera por la inestabilidad emocional que presenta.

TABLA N°. 6. PERSONALIDAD



Aspecto de la personalidad medido	Percentil promedio	Casos bajos		Casos medios		Casos altos	
Ascendencia	74	3	3%	34	38%	53	59%
Responsabilidad	58	6	7%	63	70%	21	23%
Cautela	46	27	30%	54	60%	9	10%
Vigor	64	8	7%	47	52%	37	41%
Originalidad	54	15	17%	50	55%	17	28%
Relaciones Personales	48	27	30%	40	44%	23	26%
Sociabilidad	62	6	7%	54	60%	30	33%
Estabilidad Emocional	42	26	29%	58	64%	8	7%

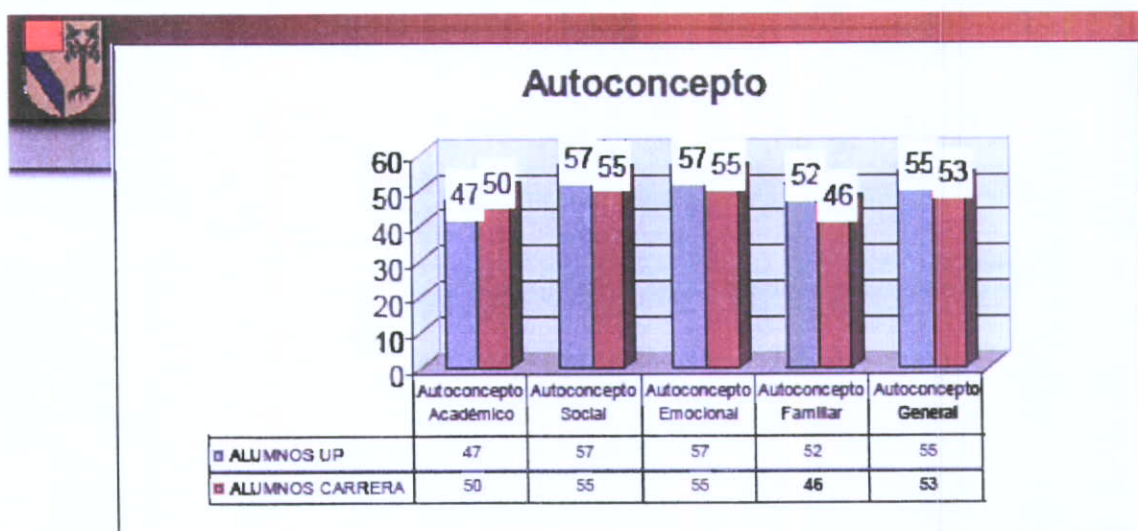
Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.7 Auto concepto

La tabla N°. 7 presenta cinco rublos de auto concepto los cuales son; académico, social, emocional, familiar y un promedio general. Esta tabla habla de la imagen que tiene el alumno sobre sí mismo en los aspectos antes mencionados. Se puede observar que en el área académica, Derecho cuenta con 50 puntos, mientras que el resto de los alumnos

evaluados tiene 47 puntos; en el área social, derecho cuenta con 55 puntos mientras que el resto de la población cuenta con 57; en el aspecto emocional Derecho tiene 55 y el resto 57; en el área familiar Derecho cuenta con 46 puntos mientras que los demás alumnos de nuevo ingreso cuentan con 52 puntos y en un promedio general Derecho cuenta con 53 puntos y el resto de la población cuenta con 55 puntos. Derecho sólo se encuentra por encima de la media en el área académica en el resto de los aspectos evaluados está por debajo de la media, pero sin salir de la media general aceptada; recordemos que la media es entre 40 y 60 puntos. Después se presenta una tabla con casos bajos, medios y altos.

TABLA N^o. 7 AUTO CONCEPTO



Aspecto de la personalidad medido	Percentil promedio	Casos bajos		Casos medios		Casos altos	
Autoconcepto Académico	50	28	31%	35	39%	27	30%
Autoconcepto Social	55	13	14%	45	50%	32	36%
Autoconcepto Emocional	55	19	21%	33	37%	38	42%
Autoconcepto Familiar	46	31	35%	37	41%	22	24%
Autoconcepto General	53	28	31%	35	39%	27	30%

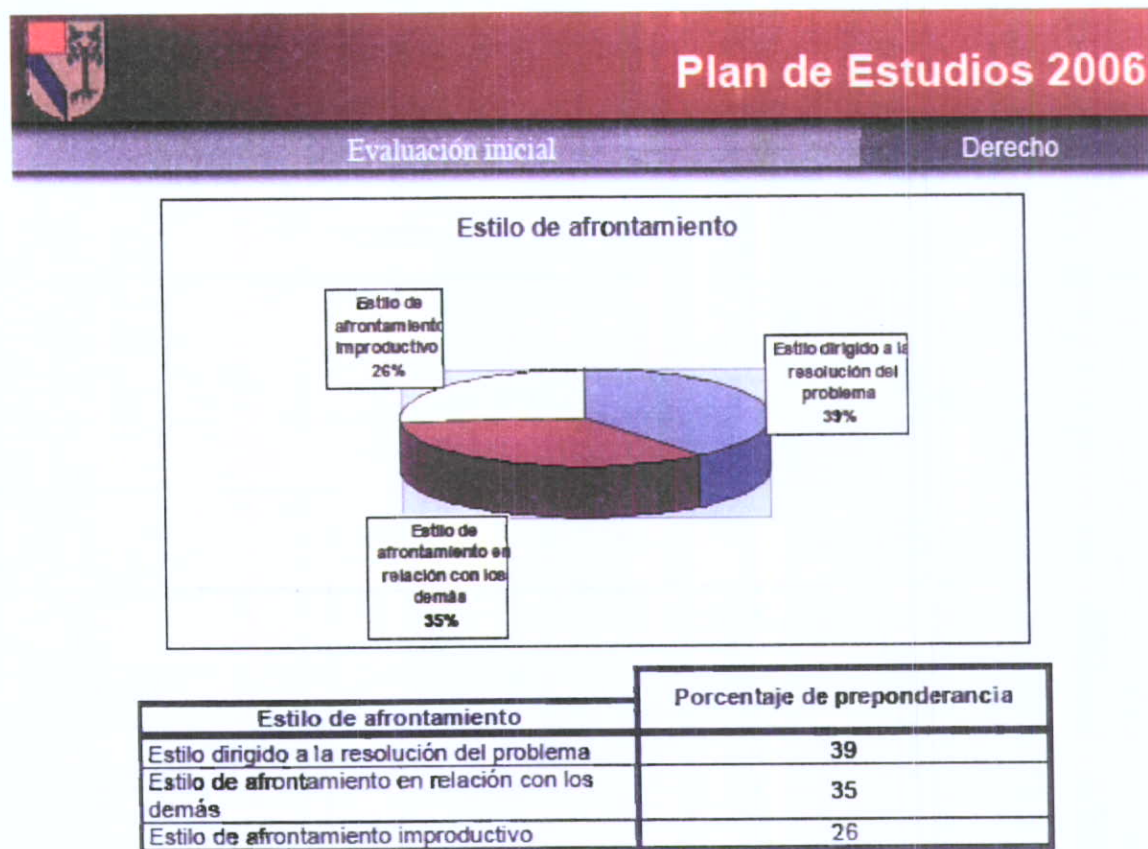
Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.8 Estilo de afrontamiento

En la siguiente tabla se presentan tres estilos de afrontamiento los cuales son: estilo dirigido a la resolución del problema, estilo de afrontamiento en relación con los demás y estilo de afrontamiento improductivo. El afrontamiento es interpretado como la manera que tiene el alumno ante un problema y la manera en que lo enfrenta y resuelve, la suma de los porcentajes de cada uno de los afrontamientos nos tiene que dar 100%, por tanto es importante detectar el estilo de afrontamiento predominante tanto en la generación como en el caso particular de cada alumno para poder orientarlo. Es necesario mencionar de igual manera que el estilo de afrontamiento menos adecuado es el improductivo y el más adecuado es el dirigido a la resolución del problema.

En la tabla presentada se puede observar que la generación 2006–2011 tiene 39% de estilo dirigido a la resolución del problema, 35 % de estilo de afrontamiento en relación con los demás y un 26 % del estilo de afrontamiento improductivo.

TABLA N^o. 8 ESTILOS DE AFRONTAMIENTO



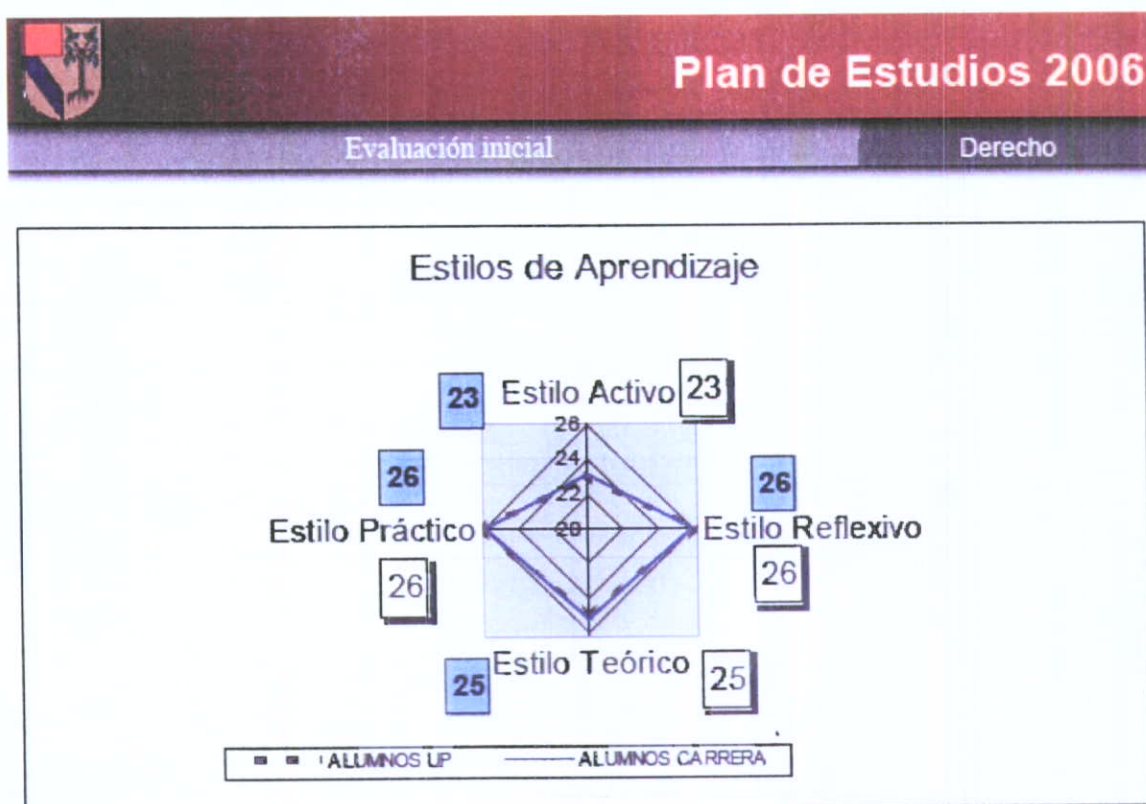
Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.1.9 Estilo de aprendizaje

En la siguiente tabla se prestan cuatro estilos de aprendizaje los cuales son: estilo activo, estilo práctico, estilo reflexivo y estilo teórico. Es necesario hacer la observación que la suma de los puntos de cada estilo de aprendizaje nos tiene que dar 100, con ello se puede determinar el estilo predominante de aprendizaje de la generación y de cada alumno en lo particular.

Los alumnos de nuevo ingreso a Derecho obtuvieron 23 puntos en el estilo activo, 25 puntos en el estilo teórico y 26 puntos tanto en el estilo reflexivo como en el estilo práctico; lo que lleva a concluir que los alumnos de Derecho que ingresaron en la generación 2006 tienden a ser en su estilo de aprendizaje más reflexivos y prácticos; apoyados del estilo teórico y en menos puntaje con un estilo activos.

TABLA N^o. 9. ESTILOS DE APRENDIZAJE



Fuente: Examen Psicopedagógico generacional 2006

3.2. Evaluación de los Alumnos a los Profesores que participan en el Plan de 2006.

En este segundo apartado se presentará de manera general los tres diferentes formatos que se han tenido a lo largo de la vida académica de la Escuela de Derecho, estos son importantes porque marcan cada una de ellas una etapa importante en la institución. La primera es aplicada desde los inicios de la escuela hasta la puesta en práctica del plan de estudios 2006, ya que se ve la necesidad de medir rublos diferentes a los ya existentes mismos que van de la mano con los tres ejes educativos que marca la aplicación del nuevo plan; modelo jurídico, modelo de habilidades y modelo pedagógico, ante esta necesidad se elabora un nuevo formato de evaluación el cual será dado a conocer en este mismo apartado.

El cambio más reciente se da al iniciar el semestre en curso (2009-2) ya que la junta de escuela pretende subirse a la tecnología existente en la universidad y de paso se revisaron todos los elementos que se evalúan en el formato existente para ver la pertinencia de estos, cabe señalar que es la primera vez que la junta de la Escuela de Derecho se involucra en este tipo de análisis ya que anteriormente se realizaron los cambios por iniciativa personal del Lic. Pedro Pallares y de la que suscribe para medir los alcances del nuevo programa. Al involucrar a toda la junta de escuela se logró un formato con mayor cantidad de elementos a evaluar y con una visión general de todas las personas que forman parte de mencionado consejo, y esto hace necesariamente más completo y preciso el contenido de la evaluación. A continuación se dará a conocer cada una de las evaluaciones que se han aplicado en la Escuela de Derecho y se dará un pequeño análisis de cada una.

3.2.1 Primera evaluación

En un primer momento se tenía un formato único el cual era aplicado en toda la Universidad, este formato está dado desde la rectoría y los rublos que se evaluaban eran los siguientes:

- Conocimiento de la materia
- Claridad al momento de exponer los temas
- Asistencia
- Motivación
- Preparación de la clase
- Enfoque práctico de la materia
- Seguimiento del programa
- Puntualidad
- Trato a los alumnos
- Justicia al momento de calificar
- Trabajo extra clase
- Nivel de examen
- Control de copia
- Disciplina en clase

La escala a evaluar era del uno al diez, siendo uno la calificación más baja y diez la más alta. Adicionalmente, se realizaban tres preguntas más las cuales eran: ¿Qué tanto interés tiene los alumnos en la clase?, ¿Qué tan difícil es la materia? , y ¿Cuántas horas de estudio se dedican a la semana? Estas preguntas tenían que ser contestadas con la misma escala de valor ya mencionada y eran denominadas como: cargas de trabajo, por ello se encontraban fuera del listado anterior. (Ver anexo I)

La forma de aplicación era: el coordinador correspondiente seleccionaba a 5 alumnos de cada grupo, estos alumnos eran seleccionados por ser buenos estudiantes tanto en promedio como en comportamiento, estos contestaban de forma individual el formato de evaluación de profesor y regresaban la encuesta al coordinador, mismo que realizaban un concentrado final de las encuestas entregadas. Una vez que se tenía el concentrado final se entrevistaban a los profesores para retroalimentarlos sobre la manera en que estaban siendo

percibidos por los alumnos a los que les daban clases, y se detectaban los rublos más bajos para trabajarlos y mejorarlos en el siguiente mes. Las evaluaciones se realizaban tres veces al semestre uno después de cada examen parcial y se procedía bajo el esquema antes descrito.

3.2.2 Segunda evaluación

Al paso de los años, la Universidad entró en un nuevo sistema operativo llamado PS, esto trajo consigo que cada carrera determinara, de manera independiente los rublos que le interesaba evaluar de sus profesores. Entonces, la Escuela de Derecho determinó que seguiría con el formato antes mencionado, no fue hasta que se implementó el nuevo plan de estudios cuando se vio en la necesidad de hacer un cambio en el formato de evaluación, ya que con el que se contaba no media algunos rublos del nuevo programa y era necesario saber hasta que punto se estaba llegando en cada uno de ellos, por tanto se realizaron algunas adecuaciones al formato de evaluación, cambiando varios rublos y la forma de aplicación estos cambios fueron los siguientes:

- Tiempo asignado al tema
- Claridad al exponer las ideas
- Conexiones de las ideas con temas de otras materias
- Las lecturas son suficientes (cantidad)
- Las lecturas son pertinentes (anticipación de la clase o conclusión)
- Amenidad de la exposición
- Justicia en la manera de calificar
- Balance entre preguntas de memorización y razonamiento
- La clase da herramientas para resolver el examen
- La clase cumple mis expectativas
- La clase me agrada

Como se puede observar, se agregaron tres rubros. Primero, preguntas relacionadas con la lectura de los alumnos y su conexión con otras materias: “Conexiones de las ideas con otras materias”, “las lecturas son suficientes” y “las lecturas son pertinentes”. Estos se agregaron en la evaluación de profesor para poder verificar si los alumnos estaban captando

en clase lo que el nuevo plan de estudios pretende en su tercer eje; un modelo pedagógico, el cual como ya se mencionó tiene tres componentes los cuales son: conexiones horizontales, estudio de autores clásicos y estudio a través de casos. Otra pregunta que se agregó fue: balance entre preguntas de memorización y razonamiento, con la que se pretendía analizar hasta que punto el profesor lograba que el alumno no se quedara en los conceptos memorísticos de la materia si no que fuera capaz de razonar los contenidos vistos en clases. Y esto se afirmara con las siguientes preguntas: la clase da herramientas para resolver el examen. Las últimas dos cuestiones son más a consideración y apreciación de los alumnos que una forma de evaluar al profesor, estas cuestiones son: la clase cumple con mis expectativas y la clase me agrada.

La manera de aplicar el examen también cambió, ya que en este segundo formato, se aplicaba a todos los alumnos la evaluación a diferencia del anterior que sólo se aplicaba a cinco alumnos seleccionados por el coordinador, también se cambió en lugar de aplicar tres evaluaciones a lo largo del semestre se aplicaban solo dos, la manera de retroalimentar a los profesores seguía siendo la misma se entregaba un concentrado de la evaluación aplicada en una entrevista y se trabajaba sobre los rubros más bajos que se percibían en la evaluación entregada, para trabajarlos en el siguiente periodo.

Otro elemento que cambió fue la escala de evaluación, ya que en la primera evaluación la escala era del uno al diez en esta segunda evaluación la escala se proyectaba de la siguiente manera: excelente, bueno, regular y malo, y se le daba una valoración numérica tal como se presenta en el siguiente cuadro.

TABLA N^o. 10 ESCALA DE EVALUACIÓN

Valor cualitativo	Valor numérico
Excelente	1
Bueno	2
Regular	3
Malo	4

Fuente: Elaboración propia.

De tal manera que entre más se alejaban los resultados de la valoración de uno serían calificaciones menos favorables, y mientras más se acerquen a este mejor será la apreciación que tenían los alumnos de sus profesores.

Es necesario hacer notar que esta segunda evaluación sólo se aplicaba a los alumnos que tenían el nuevo plan de estudios y el resto de las generaciones seguían con el formato anterior y con las características antes explicadas.

3.2.3 Tercera evaluación

Esta tercera evaluación se empezó aplicar a partir del semestre actual 2009-2, después de que la Escuela de Derecho realizó un claustro con su personal y en el análisis FODA se vio la necesidad de hacer más eficiente el sistema de evaluación de profesores, ya que a partir de la aplicación del sistema de Moodle, la mayor parte de las escuelas de la Universidad realizaban sus encuestas de manera electrónica, es decir los alumnos desde su cuenta de correo podían realizar la encuesta y el sistema automáticamente entregaba un concentrado por profesor y en la escuela se seguía llevar de manera manual, por lo anterior se vio la pertinencia de valorar también los rubros con los que se evaluaba a los profesores, por tanto se me dio la encomienda de revisar la encuesta que se tenía y hacer una propuesta a la Escuela de Derecho para que se revisara, así se hizo y se presentó a la junta de escuela en el mes de febrero los rubros de la nueva evaluación, después de algunas observaciones de los integrantes de la misma se consolidó la nueva encuesta de evaluación de profesores.

La evaluación quedó con los siguientes componentes:

Evaluación personal

- Yo contribuyo con mi actitud y disciplina en clase
- Yo cumplo con las responsabilidades de la clase

Evaluación del profesor

- Dominio del tema por parte de profesor
- Claridad al exponer las ideas
- Se sigue el programa de la clase
- Se tiene secuencia y orden lógico en la clase
- La preparación de la clase es adecuada
- Se vincula la materia con la realidad profesional
- El profesor responde las dudas que se generan en clases
- El profesor hace retroalimentación del examen
- Se tiene lecturas previas a la clase
- Conecta los temas de su clase con otras materias
- Orden y disciplina en el salón

Evaluación del examen y aspectos administrativos

- La clase da herramientas para resolver el examen
- Balance entre preguntas de memorización y razonamiento
- Justicia en la manera de calificar
- Puntualidad al entrar a clases
- Puntualidad al salir de clases

Los elementos que se cambiaron y la razón de los mismos fueron: en un primer momento las dos primeras preguntas, con las cuales se pretende que el alumno primero se evalué así mismo en relación a su actitud, disciplina y responsabilidad en clases antes que a su profesor, la razón de las mismas es que la clase también la forman ellos y ayudan u obstaculizan la realización de la misma. Las siguientes once preguntas tienen que ver con la clase propiamente dichos y su desarrollo, en éstas se evalúan el actuar del profesor y su entrega y dedicación a la cátedra. Las últimas cinco preguntas se enfocan a la evaluación de la clase. Se dio orden a las preguntas, se separaron por áreas de interés es decir, actitud del alumno, la clase propiamente y la evaluación. Se mantuvo las preguntas de interés en cuestión de la evaluación del nuevo plan de estudios.

Otro cambio que se dio, fue que este nuevo formato de evaluación de los profesores por parte de los alumnos, sería aplicado de manera uniforme en todos los semestre de la licenciatura independientemente de que llevaran o no el nuevo plan de estudios. En estos momentos sólo las generaciones que se encuentran cursando el octavo y decimo semestre

no llevan el nuevo plan de estudios, mientras que segundos, cuartos y sextos semestres ya están en este nuevo programa.

Esta encuesta se subió al sistema de Moodle, para que todos los alumnos lo contestaran desde su cuenta personal y la coordinación desde la misma cuenta extrajera el concentrado general de cada profesor. La manera de retroalimentar a los profesores seguiría siendo la misma, a través de una entrevista personal se darán a conocer los resultados de su evaluación y se trabajará sobre los rubros que se considere pertinentes mejorar.

Actualmente se está en este proceso, el cual necesita algunos ajustes, ya que una de las dificultades con las que se cuenta es; que no todos los alumnos entran a evaluar a sus profesores y por tanto no se logra la representatividad que se pretende.

3.3 Evaluación por semestre del plan de estudios 2006-2011

En este tercer apartado se dará a conocer cada uno de los concentrados de cada semestre de la generación 2006 – 2011, se podrá observar de manera general lo que los alumnos perciben desde su perspectiva de depositarios del nuevo modelo pedagógico que se pretende llevar en la Escuela de Derecho con la aplicación de este nuevo plan. Se puede percibir que en general los alumnos sí alcanzan a tener una concepción de las conexiones horizontales de las materias que llevan en un mismo semestre. Y del buen nivel académico que tienen los profesores de la planta en general.

3.3.1 Primer semestre

Es necesario hacer notar que en estos concentrados que se presenta se aplicó el formato de la segunda evaluación antes descrita, ya que la nueva realidad pedagógica de la escuela requería un nuevo formato al ya existente.

A continuación se presenta un cuadro que engloba la evaluación del primer semestre que llevó el nuevo plan de estudios, esta evaluación se realizó en el semestre de agosto – noviembre del 2006, y los resultados mostrados es un concretado de la opinión del 100% de los alumnos que en esos momentos estaban tomando clases en su primer semestre de la licenciatura. Generación 2006 – 2011. Es importante hacer la observación de que el número uno es la mayor escala de valoración, por tanto mientras más se aproximen a este es mejor la apreciación que se tiene.

TABLA N^o. 10. EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE PLAN DE ESTUDIOS 2006

	Tiempo	Claridad	Conexión	Lecturas	Pertinencia	Dominio	Amenidad	Justicia	Razonar	Cobertura	Expectativas	Agradable	Prom
Lic. MLG	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Lic. SC	1.70	1.00		2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.15
Lic. GC	1.00	1.00				1.00	1.70	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.08
Lic. HB	1.50	1.00	1.80			1.00	1.30	1.00	2.80	1.00	1.30	1.30	1.40
Lic. GG	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Lic. ER	2.30	1.00	1.00			1.00	1.70	1.00	1.00	1.00	1.30	1.00	1.23
Lic. RR	1.00	2.30		1.00	1.00	1.00	2.50	1.70	1.00	1.00	2.70	1.50	1.52
Dr. ER	2.30			1.00	1.00	1.30		2.50			2.70	1.50	1.76
Lic. MLG	2.50	1.70	1.70	1.50	1.50	1.00	2.00	1.30	1.70	1.00	1.70	1.30	1.58
Lic. DN	1.70	1.30	2.00			1.00	1.30	1.00	1.50	1.30	2.00	1.70	1.48
Lic. MAM	2.50	1.30	1.70	1.50	1.50	1.30	2.00	1.30	1.50	1.30	2.00	1.70	1.63
Lic. JT	1.00	1.30	2.30	2.00	2.00	1.00	2.30	1.30	1.70	1.00	1.50	2.00	1.62
Dra. LA	1.50	1.70	2.00	1.00	1.50	1.00	1.50	1.00	1.50	1.30	1.50	1.50	1.42
Lic. CG	1.30	1.50	1.70	2.50	2.50	1.00	1.50	1.00	2.00	1.00	1.50	1.50	1.58
Lic. EA	2.30	2.70	2.70	2.70	2.00	2.30	3.00	2.00	2.00	2.00	3.30	3.00	2.50
Lic. MLG	2.00	2.00				1.00	1.50	3.00			2.00	2.00	1.93
Lic. AF	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Lic. ART	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.58
Lic. AE	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.50
Lic. ZG	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Lic. MM	1.00	1.00	2.00	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.58
Lic. OAP	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.17
Lic. RR	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.58
Dr. ER	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.42
Promedio													1.45

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se presenta el promedio de cada uno de los rublos de la evaluación aplicada a los alumnos durante el primer semestre y los componentes de la

misma, para cualificar el desempeño de cada uno de los profesores dentro del aula. También es necesario hacer notar que el orden de los aspecto a evaluar están por porcentajes de menor a mayor; es decir, lo mejor evaluado y en orden descendente.

TABLA N^o. 11. ASPECTOS A EVALUAR ORDENADOS DE MEJOR A PEOR

Aspecto a calificar	Calificación
Dominio del tema	1.39
Lecturas son suficientes	1.55
Tiempo asignado al tema	1.65
Justicia al calificar	1.67
Clase da herramientas para examen	1.71
Pertinencia de las lecturas	1.72
Cumple expectativas	1.77
La clase me agrada	1.79
Claridad al exponer.	1.82
Clase me exige razonar	1.82
Amenidad	1.85
Conexión de materias entre sí	1.91

Fuente: Elaboración propia.

Dos de los tres aspectos evaluados con una calificación baja son pilares para el éxito del plan de estudios 2006, los cuales son; conexiones de materias entre sí y la clase me exige razonar. Esto nos llevó a redoblar esfuerzos con los profesores, a través de academias con los profesores de cada grupo, al igual que con los profesores de cada generación y con los profesores que están dentro de la misma área; para revisar así las conexiones horizontales y verticales, que no se estaban reflejando del todo en el aula.

En la tabla N^o. 12 se presentan agrupados por valor numérico el número de profesores cuyo promedio de desempeño se encuentra entre los valores muestra.

TABLA N^o. 12. CALIFICACIÓN DE PROFESORES

Calificación	% de Profesores
1 a 1.5	40%
1.6 a 2	36%
2.1 a 2.5	16%
2.6 a 3	8%

Fuente: Elaboración propia.

Esta tabla conduce a la observación de que el 40% de los profesores son evaluados como excelentes en el aula de clase, y sólo el 8% están evaluados como regulares, no contando con ningún profesor en el rango de *malo*.

Por otra parte, hay que resaltar que se tuvieron que hacer contrataciones nuevas de profesores para que nos dieran algunas de las clases nuevas del programa y justo estos se encuentran dentro del 8% que se refleja en la tabla.

3.3.2 Algunos contenidos y observaciones de otras materias del primer semestre

Las siguientes observaciones en tres materias fueron conclusiones a las que se llegó después de las primeras retroalimentaciones se que tuvieron con los profesores después de la evaluación de los alumnos.

A) Derecho, Sociedad y Estado

En esta materia se pondría el énfasis en la dimensión jurídica del actuar humano (al margen de un modelo determinado de organización política –Estado en sentido *lato*–: P. Grossi) y en la multidimensionalidad de la sociabilidad humana (Adame, 2da. Parte). En la práctica la materia que se dio fue algo más parecido a la materia de Teoría del Estado.

B) Fundamentos Clásicos de Cultura Jurídica

En esta materia se dio más historia del derecho en la antigüedad y se reflexionó poco en el proceso y la cultura occidental. Tampoco se vio que se hayan estudiado muchos textos clásicos de manera directa. Recordemos que se buscaba en esta materia que fuera el antecedente de *Historia de la Cultura Moderna y Contemporánea (bajo el nombre de "Persona y Sociedad")* donde se estudiará la cultura occidental (filosofía, arte, política y derecho) desde la antigüedad hasta el siglo XVI.

C) Argumentación Jurídica

El temario que se les pasó a los profesores los hizo sentir un poco encasillados. Al final, se les dio flexibilidad. Se consideró que al siguiente año, no se tendrían tantos problemas. (Observación realizada en 2007).

En ocasiones las conexiones horizontales causaron problemas a los alumnos y a los profesores. Parecía que estaban viendo lo mismo, esto se interpretaba como repetición de temas por diferentes profesores y diferentes materias, es decir los maestros no lograban dejar claro el punto de vista de un mismo tema abordado desde diferentes perspectivas jurídicas.

Además de los problemas normales de la aplicación de un plan de estudios nuevo, se tenía la impresión de que no se había sabido comunicar bien el plan de estudios a los profesores, responsables de la aplicación y desarrollo de los contenidos temáticos del plan 2006.

Algunos profesores se sintieron confundidos: la reducción de horas y la repetición de temas se perciben como problemas. Es decir, no tenían en esos momentos tan claro cómo poner a estudiar a los alumnos por su cuenta, ni cómo aprovechar las conexiones horizontales, dos cualidades del nuevo programa.

Es necesario hacer notar que todas las observaciones antes citadas tiene un factor común, falta de comunicación entre coordinación y los profesores. Para lograr que estos logren empaparse de los que se pretende con el nuevo plan y el orden de los temas, así como los tiempos del mismo.

3.3.3 Contenidos y observaciones de no acuerdo por parte de las tres sedes y materias que Guadalajara agregó al plan 2006

Hay algunas materias que durante la discusión para la elaboración del plan de estudios no se pudo llegar a un acuerdo. En concreto cinco. La solución por la que se optó fue poner un nombre genérico donde pudieran caber los contenidos que quería cada sede (2006). Esto generó confusión en el equipo de planta. Tanto así que en “Persona y Sociedad”, un profesor da clase de “Historia de la cultura moderna y contemporánea” y otros dos, el “Derecho Natural”. Actualmente esta materia se cedió al departamento de Formación Integral y se da su contenido Ética. (Materia de segundo semestre). A continuación se presenta una tabla donde se explica el contenido de cada materia que no se pudo acordar entre las sedes y el modo en que se resolvió el problema.

CUADRO N^o. 9. CONTENIDOS DE LAS MATERIAS SEGÚN LAS SEDES

Materia	UPMx	UPGdl – UPAs
Introducción a Persona y Sociedad	Materia cuyo nombre y contenido es determinado por Rectoría para toda UPMx. Derecho debía unirse. No podía ser de otro modo	Nosotros aprovechamos para dar aquí Antropología Filosófica. Esta materia tiene una conexión horizontal importante con “Derecho, Sociedad y Estado”
Fundamentos Clásicos de Cultura Jurídica	UPMx pensó que para la formación de sus alumnos es necesario dar “ <i>Latín Jurídico</i> ”	UPGdl y UPAs prefirió dar un curso similar a historia de las ideas políticas en la antigüedad, pero con una variante. Se discutirían y analizarían directamente textos clásicos. La clase podría explicar los fundamentos antiguos y medievales de la cultura occidental
Persona y Sociedad	El nombre de esta materia es irrenunciable para UPMx y el contenido no depende de la Escuela de Derecho.	UPGdl y UPAs utilizan este curso para dar continuidad al curso de “ <i>Fundamentos Clásicos de Cultura Jurídica</i> ”, pero ahora se estudia la cultura occidental en sus etapas moderna y posmoderna. Esta materia da soporte filosófico a la teoría del Estado y al planteamiento de la crisis del Estado –

		soberano y garante-; además, el fundamento ideológico de la reducción de lo jurídico a una norma voluntarista. (2006). Actualmente se cedió esta materia al departamento formación integral y se da Ética. (2007)
Práctica Social	En esta materia, los alumnos irán a despachos para trabajar y ahí serán evaluados.	UPGdl y UPAGs no tienen infraestructura propia en la ciudad, para dar seguimiento a estas materias. En UPGdl, aquí se imparte la materia que en el antiguo plan de estudios se llama “ <i>Dinámica Social</i> ”(2006)
Seminario de Práctica Jurídica	En esta materia, los alumnos irán a despachos para trabajar y ahí serán evaluados.	UPGdl y UPAGs no tienen infraestructura propia en la ciudad, para dar seguimiento a estas materias. En UPGdl, aquí se imparte la materia que en el antiguo plan de estudios se llama “ <i>Praxiología Jurídica</i> ”(2006) Cuando esta materia se llevó acabo, se logro el plan original de que los alumnos fueran a despachos a trabajar (2008)

Fuente: Elaboración propia.

Como puede verse en el cuadro anterior, cuando se intercalaron opinión en relación a la aplicación del plan de estudio con las otras dos sedes, se pensó que no se tenía la infraestructura para darle seguimiento; pero al cabo de los semestres se planeó y se llevó a la realidad laboral, dando un excelente resultado, los alumnos aprendieron mucho y la mayoría fueron contratados después de terminar su práctica, de igual manera a partir de ella se logró una evaluación que arrojó muchos datos interesantes de cómo vamos en la implementación del plan de estudios 2006 – 2011.

En la siguiente tabla se presentara un concentrado de las evaluaciones realizadas por los alumnos en el segundo semestre de la puesta en práctica del plan de estudios 2006.

TABLA N^o. 13. EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

	Tiempo	Claridad	Conexion	Lecturas	Pertinencia	Dominio	Amenidad	Justicia	Razonar	Cobertura	Expectativas	Agradable	Prom
Lic. MLG	1.00	1.00	1.40	1.20	1.00	1.00	1.20	1.00	1.20	1.20	1.20	1.20	1.13
Lic. SC	1.17	1.33	1.50	1.50	1.83	1.00	1.67	1.83	1.67	1.50	1.50	1.50	1.50
Lic. GC	1.57	1.71	1.29	1.57	1.71	1.00	1.43	1.14	1.14	1.14	1.29	1.14	1.35
Lic. HB	1.20	1.20	1.40	1.80	1.40	1.00	2.20	1.00	1.60	1.20	1.40	1.40	1.40
Lic. GG	1.00	1.20	1.40	1.00	1.00	1.00	1.00	1.80	1.40	1.60	1.00	1.00	1.20
Lic. ER	1.00	1.17	1.17	1.50	1.50	1.00	1.00	1.17	1.00	1.17	1.17	1.33	1.18
Lic. RR	1.80	2.80	2.80	1.60	1.40	1.60	3.20	3.20	2.20	2.20	2.40	2.20	2.28
Dr. ER	1.67	1.67	2.00	1.67	1.33	1.00	2.33	2.00	2.00	1.33	2.00	2.67	1.81
Lic. MLG	1.14	1.86	1.86	2.14	1.43	1.14	1.71	1.57	2.00	1.71	1.86	1.57	1.67
Lic. DN	1.25	1.25	1.25	2.00	1.75	1.25	1.00	1.00	1.00	1.50	1.25	1.25	1.31
Lic. MAM	1.20	1.40	1.20	1.00	1.00	1.00	1.80	1.60	1.20	1.00	1.60	1.60	1.30
Lic. JT	1.40	2.40	2.20	2.00	1.80	1.00	3.00	2.60	2.60	2.20	2.60	2.20	2.17
Dra. LA	2.25	1.50	1.75	1.75	1.50	1.00	2.00	1.50	1.75	1.38	2.13	1.75	1.69
Lic. CG	1.20	1.40	1.40	1.40	1.40	1.00	1.80	1.00	1.20	1.00	1.00	1.00	1.23
Lic. EA	2.14	2.57	3.00	1.71	1.71	2.57	3.14	3.71	2.71	2.71	2.57	3.14	2.64
Lic. MLG	1.75	1.25	1.25	2.00	1.75	1.25	1.50	1.75	1.50	2.00	1.75	2.25	1.67
Lic. AF	1.00	1.13	1.13	1.50	1.00	1.00	1.13	1.25	1.38	1.00	1.13	1.13	1.15
Lic. ART	1.40	1.67	1.73	1.87	1.87	1.47	1.87	1.53	1.80	1.67	1.73	1.73	1.69
Lic. AE	1.21	1.71	1.57	1.36	1.36	1.29	1.71	2.50	1.79	1.71	1.57	1.71	1.63
Lic. ZG	1.07	1.36	1.21	1.36	1.29	1.21	1.64	1.71	1.43	1.21	1.21	1.29	1.33
Lic. MM	1.64	1.86	1.86	1.57	1.79	1.71	2.14	1.29	1.50	1.43	2.00	1.79	1.71
Lic. OAP	2.07	2.07	2.00	1.64	2.14	1.29	2.21	1.50	2.00	1.64	2.14	2.43	1.93
Lic. RR	1.93	2.14	2.00	1.57	1.71	1.21	2.14	1.71	1.43	1.50	1.86	2.00	1.77
Dr. ER	2.15	2.00	1.69	1.46	1.62	1.46	1.77	2.08	1.69	1.69	1.62	1.69	1.74

Fuente: Elaboración propia.

En el segundo semestre de la aplicación del plan de estudio, no se contó con la reunión previa de la planta de profesores en donde se comunicaban y trabajaban los profesores entre sí, la falta de tiempo obró en contra ya que el semestre uno termina a mediados de diciembre, y se cierra la Universidad dos semanas y se regresa con sólo dos semanas más para montar todos el semestre, por ellos sólo se citaron a algunos profesores para proporcionar los nuevos contenidos de sus materias y que ellos de manera individual trabajarán en casa para el desarrollo de los temas, esto trajo consigo varios problemas, ya

que los maestros de la materia de Introducción al Derecho Penal sentían no poder completar el programa por que se les había baja la carga horaria de cinco a tres horas por semana, después de una reunión extraordinaria durante el primer parcial se vio la conexión vertical que tenía la materia la cual contaba con un semestre más en el nuevo plan, y con ello la reducción de horas en este segundo semestre, se vio hasta que tema se debería de llegar en la materia y esto tranquilizó a los maestros. Se puede concluir que; la falta de comunicación y de las reuniones antes de comenzar el semestre daba como consecuencia este tipo de situaciones.

En el concentrado anterior se puede observar también que se estaban logrando las conexiones horizontales, pero no todos los maestros estaban llegando a ellas. También se puede observar que el nivel de lectura por parte de los alumnos iba en aumento, situación que se pretende en la aplicación de este nuevo plan. Aunque en ambos rublos se observa que no todos los profesores estaban llegando a ello.

TABLA N^o. 14. EVALUACIÓN DEL TERCER SEMESTRE DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

	Tiempo	Claridad	Conexión	Lecturas	Pertinencia	Dominio	Amenidad	Justicia	Razonar	Cobertura	Expectativas	Agradable	Prom
Lic.JTG	1.25	1.00	1.25	1.25	1.00	1.00	1.25	1.75	1.75	1.50	1.50	2.00	1.38
Ing. FTC	1.25	1.50	1.50	1.75	1.75	1.25	1.50	1.50	2.00	1.50	1.50	1.50	1.54
Lic. MAM	3.14	2.71	2.71	2.71	2.57	2.29	3.14	2.57	2.86	2.43	3.14	3.00	2.77
Dr.SM	1.67	1.83	2.50	2.33	2.17	1.17	1.83	2.17	2.00	1.67	2.00	2.50	1.99
Lic. GC	1.67	2.00	1.67	1.67	1.33	1.33	2.33	1.33	2.33	2.00	2.33	2.33	1.89
Dr. JJC	1.33	2.00	1.67	1.67	2.00	1.00	1.67	1.33	1.33	1.33	1.67	2.00	1.58
Lic. FJR	2.00	2.40	2.20	2.40	2.00	2.00	3.00	1.20	2.00	1.80	2.60	2.40	2.17
Dr. EGM	1.50	1.50	2.50	1.50	1.50	1.00	1.50	1.00	1.00	1.50	1.50	2.00	1.50
Lic. GDC	1.00	1.00	1.44	2.33	2.33	1.11	1.00	1.00	1.11	1.11	1.11	1.00	1.30
Lic. HGS	1.40	1.70	1.60	1.60	1.60	1.10	2.20	2.20	2.10	1.70	1.90	1.90	1.75
Pbro. SM	1.78	2.00	2.00	2.00	2.11	1.22	1.78	2.11	2.44	1.56	2.11	2.22	1.94
Mtro. AG	1.80	1.40	1.40	1.20	1.20	1.00	1.20	1.80	1.80	1.60	1.20	1.20	1.40
Mtra. EV	1.33	1.44	1.67	1.89	2.11	1.67	1.78	1.89	1.22	1.78	1.89	2.11	1.56
Lic. HB	1.44	1.44	1.33	1.56	1.67	1.00	1.78	1.44	1.67	1.44	1.56	1.67	1.50
Dr. JB	1.80	2.40	2.40	2.20	1.90	1.10	2.40	2.20	1.80	2.00	2.60	2.30	2.09
Lic. BG	2.13	2.00	2.38	1.75	1.88	1.25	1.75	1.38	1.75	1.50	2.25	2.00	1.83
Dr. SM	1.67	1.67	1.78	1.44	1.44	1.00	1.56	1.44	1.56	1.00	1.56	1.44	1.4
Mtra. SIS	1.00	1.25	1.33	1.42	1.17	1.00	1.17	1.08	1.33	1.33	1.08	1.17	1.19

Lic. AE	1.50	2.14	2.14	1.36	1.55	1.18	2.45	1.77	2.23	1.59	1.77	2.14	1.82
Lic. SV	1.08	1.25	1.25	1.42	1.42	1.00	1.00	1.25	1.08	1.25	1.08	1.00	1.17
Mtro. DR	1.11	1.11	1.11	1.00	1.22	1.00	1.22	1.00	1.22	1.22	1.00	1.11	1.11
Lic. CM	1.30	1.40	1.20	1.10	1.30	1.10	1.20	1.00	1.00	1.10	1.30	1.20	1.18
Lic. GG	1.30	1.30	1.30	1.30	1.20	1.00	1.15	1.95	1.70	1.40	1.40	1.30	1.36
Mtro. RCH	1.38	1.54	1.83	1.33	1.25	1.25	1.75	1.38	1.29	1.58	1.67	1.58	1.49

Fuente: Elaboración propia

Para el tercer semestre se contó con la reunión de profesores previo a iniciar las clases, esta reunión trajo consigo la comunicación con profesores de cada grupo y la elaboración de los contenidos del programa por parte de los profesores como expertos en sus materias, se trató de explicar a este nuevo grupo de maestros los alcances del nuevo plan de estudios y lo que la coordinación pretendía con ello, recordando; lograr los tres ejes del nuevo plan de estudio; modelo jurídico, modelo pedagógico y modelo de habilidades. En el concentrado que se muestra se puede observar cómo la percepción de los alumnos en el tercer semestre fue mejor que la percepción que se tuvo en el segundo semestre.

Es necesario hacer referencia que a finales del segundo semestre se realizó un cambio de administración en la Escuela de Derecho, esto trajo un alto en la planeación, mientras que el nuevo personal se involucraba con la información relacionada con el nuevo plan de estudios y los alcances que se pretenden con el mismo.

Se llevó a cabo la reunión con profesores tanto de primer semestre como de tercero, con el primero se realizó una evaluación de lo ya aplicado y se incorporaron algunas adecuaciones a lo ya estipulado, por ejemplo en la materia de Argumentación Jurídica, se elaboró un programa más adecuado a nuestro campus, ya que cuando se hizo, se elaboró con las tres campus y en Guadalajara resultó un tanto difícil el seguimiento del mismo por la cantidad de lectura asignadas y la complejidad del mismo, se buscaron y agregaron lecturas diferentes y se adecuaron los temas. En tercer semestre se realizó la junta para dar a conocer a los profesores de este semestre los tres ejes de nuevo plan.

TABLA N°. 15. EVALUACIÓN DEL CUARTO SEMESTRE DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

	Tiempo	Claridad	Conexión	Lecturas	Pertinencia	Dominio	Amenidad	Justicia	Razonar	Cobertura	Expectativas	Agradable	Prom
Mtro.FNM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mtro.GCT	1	1	2	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1.6
Lic.EEL	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1.3
Dr.ACC	1	2	1	4	4	1	4	1	2	1	2	3	2.1
Mtra.LSG	1	4	5	4	4	2	4	2	2	2	4	4	2.2
Lic.CCP	1	3	4	4	4	2	3	3	4	2	1	4	2.9
Dr.SMS	1	2	4	4	4	1	1	1	4	1	2	1	2.1
Lic.EVB	2	2	2	4	4	1	4	1	2	3	3	3	2.6
Mtra.LSG	1	2	4	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1.8
Mtro.GGC	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1.2
Lic.DNG	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	2	2	1.6
Lic.AEM	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1.2
Dr. SMS	1	2	3	2	3	1	3	3	4	1	3	2	2.3
Lic.RFT	3	3	2	2	2	1	3	1	1	3	3	3	2.2
Lic.PCL	3	3	2	2	2	1	3	1	1	3	3	3	2.2
Lic.RCA	1	2	2	3	2	1	2.5	1	2	1	2	2	1.8
Lic.CCC	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1.2
Dr.JBB	3	3	1	3	3	1	3	1	1	1	3	4	2.4
Lic.MAM	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	2	1.6
Lic.MPO	4	4	4	3	3	1	1	1			2	2	2.5
Dr.SMS	1	2	3	2	2	1	1	2	4	1	2	2	2.2
Mta.LSG	1	2.5	1	2	2	1	2.5	1.5	1	1.5	2	2	1.6

Fuente: Elaboración propia.

La tabla tiene la evaluación en números enteros, el coordinador de este semestre así lo manejó para mayor claridad de él, al interpretar los datos proporcionados.

Los espacios que se encuentran en blanco no fueron evaluados, ya que esta clase es práctica y no se tiene examen, por tanto no pueden evaluar estos rubros, es necesario hacer notar que sólo uno de los tres grupos consideró no ser necesario evaluar estos aspectos, los otros si los evaluaron y para ello utilizaron los criterios de evaluación que el profesor utilizó para dar la nota en su materia.

En este cuarto semestre no se contó con la reunión inicial de semestre, pero se llamó a los profesores para notificar la aplicación de los nuevos contenidos y lo que coordinación pretende con el nuevo plan.

Es de resaltar, que hay cuatro profesores que no logran las conexiones horizontales en sus clases ya que están evaluados con 4, la valoración más baja que se puede dar, a diferencia del resto de los maestros que si lo logran; según la apreciación de los alumnos entre las materias del semestre en curso; es necesario señalar que son estos mismos profesores los que no dejan lecturas complementarias después de sus clases, y que en términos generales no son bien evaluados por sus alumnos en general.

Nuevamente para el inicio de este semestre no se realizó la reunión de profesores antes de iniciar, para la realización de los temarios, por tanto para la aplicación del mismo se mandaron los mínimos de cada materia y los profesores trabajaron de manera personal los mismos.

TABLA N^o. 16. EVALUACIÓN DEL QUINTO SEMESTRE DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

	Tiempo	Claridad	Conexión	Lecturas	Pertinencia	Dominio	Amenidad	Justicia	Razonar	Cobertura	Expectativas	Agradable	Prom
Lic. CC		8.7	9.3	8	7.9	9.4	7.4	7.6	7.8	8.4	8	8.2	9
Lic. MMM		8.6	8	8.9	9.1	9.1	8.3	9.1	8.9	8.6	8.4	9.1	8.7
Lic. SLT		8.7	9.6	8.9	8.8	9.9	8.4	9.2	8.5	9.5	8.6	8.7	8.9
Mtro. PPY		9.3	8.6	9.4	9.8	9.8	9.6	9.4	9.4	9.3	9.3	9.3	9.3
Lic. FS		10	9.6	9.7	9.3	9.8	9.9	9.8	9.8	9.7	9.7	10	9.7
Lic. RS		9.4	9.6	9.5	9.4	9.5	9.4	9.4	9.5	9.5	9.7	9.6	9.4
Lic. JLGR		8.6	8.4	6.9	6.6	9.1	7.9	8.9	8.5	8.2	7.9	8	8
Mtro. AG		9.2	8.8	9.3	9	9.7	9	8.5	8	9.3	9	9.2	9
Lic. HG		7.7	8.3	8.3	7.9	8.9	7.7	9.2	8.7	9.3	8.5	8.4	8.4
Mtra. EV		9.3	8.9	8.3	8.2	9.5	8.9	9.5	8.2	9.2	9.1	8.8	8.9
Mta.RM		9.5	9.5	8.2	8.4	9.2	9.1	9.6	9.6	9.8	9.2	9.2	9.2

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario hacer notar en esta tabla varios puntos: primero, la generación pasó de ser de tres grupos, a dos. Las razones son: alumnos que fueron desertando en los semestres provocó un menor número de alumnos en la generación. Segundo, sólo se presentan doce profesores porque cada grupo lleva siete materias de las cuales una es Seminario de Prácticas Jurídicas y ésta se evaluó con el formato de empleadores, el cual se explicará más adelante. Tercero, la escala de esta evaluación es del uno al diez a diferencia de las anteriores, ya que el coordinar de dicho semestre lo considero más claro para él y para sus profesores. Y por último, el coordinador en turno vio prudente omitir el rubro, tiempo dedicado al tema.

Al inicio de este quinto semestre se volvió a vivir un cambio de administración en la dirección de la Escuela de Derecho, y al mismo tiempo era necesario abrir la materia de Seminario de Prácticas Jurídicas en donde los alumnos prestan sus servicios en diferentes despachos, era necesario por tanto hacer una reunión con posibles empleadores para los alumnos, misma que se realizó y explicó las características de ésta, la mayoría de los asistentes a mencionada reunión emplearon uno o dos alumnos y al final del semestre la mayoría de ellos quedaron contratados para seguir prestando sus servicios ya como empleados.

A estos empleadores se les pidió evaluar a los alumnos en el desarrollo de las habilidades provocadas por el nuevo plan y también se les pidió a los alumnos que ellos se evaluaran sus propias habilidades. A continuación se muestran los resultados obtenidos.

3.3.4 Evaluación de empleadores

En el quinto semestre de la licenciatura el nuevo plan de estudios comprende una materia llamada Seminarios de Prácticas Jurídicas, la cual consiste en que los alumnos deben de realizar una actividad profesional dentro de algún despacho, Notaría, Empresa o Sector Público. La lista de empleadores es proporcionada por la coordinación y los alumnos tienen el compromiso de prestar su servicio a lo largo de todo el semestre, dicha actividad tiene una carga horaria de 20 horas por semana. Los alumnos que actualmente se encuentran cursando el sexto semestre de la licenciatura, realizaron mencionada actividad

el semestre pasado, por lo que en este semestre se envió un cuestionario por correo electrónico para que los empleadores evaluaran a los alumnos que trabajaron con ellos el semestre pasado. Las preguntas que se realizaron van en función de medir hasta qué punto los alumnos, han logrado estas habilidades que están tratando de estimular, estas habilidades ya se habían mencionado anteriormente, pero es necesario retomarlas en este apartado. Dichas habilidades son: Razonamiento Jurídico, Asesoría y Consejo, Adecuada Expresión Oral y Escrita, Ética e integridad y por último Criterio e intuición jurídica.

La escala de evaluación que se pidió en esta evaluación es la siguiente: excelente, bueno, regular y malo, y se le dio una valoración numérica de uno, dos tres, cuatro consecutivamente, por lo tanto mientras más cerca se esté del número uno mayor será la valoración, y mientras más se aleje de este; menor será la valoración. Las preguntas que se hicieron a los empleadores son:

TABLA N^o. 17. ENCUESTA DE EMPLEADORES/PROFESORES.

Razonamiento Jurídico	1	Conoce las culturas jurídicas y encuadra las soluciones legales en ella.
	2	Encuentra la respuesta legal y a través de ella puede descubrir la respuesta justa.
	3	Elabora argumentos concisos y completos
Asesoría y Consejo	4	Elige la mejor opción del caso: litigio, medios alternativos, negociación.
	5	Sabe negociar: llegar a un “sí”, superar los “no”, lógica ganar-ganar, no litigio.
	6	Armoniza el interés del cliente con el bien común.
Expresión Oral y Escrita	7	Transforma: el ‘suceso’ en ‘dato jurídico’, al ‘asunto jurídico’.
	8	Expresa el asunto jurídico en términos técnicos de manera oral y escrita.
	9	Comunica el asunto jurídico a un no abogado.
Generación de Conocimiento	10	Sabe escoger las premisas y desarrollar una argumentación coherente y clara.
	11	Transforma lo que le sucede en experiencia: reflexión, introspección, contexto.
	12	Proactivo: encuentra los caminos jurídicos para resolver el asunto.
Integridad y Ética	13	Honestidad. No hace y no necesita hacer trampa para ganar.
	14	Profesionalidad. No ‘funciona’ como un aficionado
	15	Solidario. Asume su responsabilidad por otros.
Criterio e intuición por lo justo	16	Transita de la respuesta legal a la solución justa.
	17	Intuición por la respuesta legal, posible, económica y justa.
	18	Compromiso por la respuesta justa.

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario hacer notar que: las primeras tres preguntas corresponde a la habilidad de Razonamiento Jurídico, las preguntas de la cuatro a la seis corresponden a la habilidad de Asesoría y consejo, de la siete a la nueve, corresponde a la habilidad de expresión oral y escrita; de la diez a la doce, corresponde a la habilidad de generación de conocimientos; de la pregunta trece a la quince corresponde a la habilidad de integridad y ética; de la pregunta diez y seis a la diez y ocho, corresponde a la habilidad de criterio por lo justo; y las últimas dos preguntas van focalizadas a sugerencias y comentarios; éstas no parecen en el cuadro anterior, por no pertenecer a las habilidades de Lowgin.

El cuestionario presentado también se aplicó a los alumnos de quinto semestre para saber cómo se perciben ellos en estos mismos puntos. La encuesta se mandó por correo electrónico tanto a los alumnos como a los empleadores. Los resultados fueron: los profesores/empleadores consideran las habilidades más sobresalientes en los alumnos las preguntas doce, uno y seis en orden de más hábil a menos hábil. Se presenta una tabla con los resultados obtenidos en la encuesta.

TABLA N^o. 18

Profesores	
12	1.63
1	1.88
6	1.88
10	1.88
2	2
9	2
11	2
3	2.13
5	2.13
8	2.13
7	2.25
4	2.38

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede ver en la tabla las habilidades más sobresalientes de los alumnos, según los profesores/empleadores son:

- “Proactivo: encuentra los caminos jurídicos para resolver el asunto.”
- “Conoce la cultura jurídica y encuentra las soluciones legales en ella.”
- “Armoniza el interés del cliente con el bien común.”

Y las habilidades que los profesores/empleadores denotaron como deficientes, de menos hábil a más hábil son:

- “Elige la mejor opción del caso; litigio, medios alternativos, negociación.”
- “Transforma: el “suceso” en “dato jurídico”, al “asunto jurídico”.
- “Expresa el asunto jurídico en términos técnicos de manera oral y escrita”.

Los alumnos que se evaluaron manifestaron tener habilidades más fuertes en las preguntas doce, nueve y seis, también de más hábil a menos hábil. Misma que se representan en la siguiente tabla.

TABLA N°. 19

Alumnos	
12	1.39
9	1.45
6	1.58
2	1.68
4	1.68
11	1.71
5	1.74
10	1.74
3	1.77
7	1.77
8	1.84
1	2.16

Fuente: Elaboración propia.

Las habilidades para las cuales los alumnos se sintieron más diestros; de más hábil a menos hábil son:

- “Proactivo: encuentra los caminos jurídicos para resolver el asunto.”
- “Comunicar el asunto jurídico a un no abogado.”
- “Armonizar el interés del cliente con el bien común.”

Y las habilidades para las que se sienten menos preparados de menor a mayor son:

- “Conoce la cultura jurídica y encuentra las soluciones legales en ella.”
- “Expresa el asunto jurídico en términos técnicos de manera oral y escrita”.
- “Transforma: el “suceso” en “dato jurídico”, al “asunto jurídico”.

Es necesario hacer notar que tanto empleadores como alumnos consideran la habilidad número doce como la más fuerte, la cual se relaciona con la pro actividad; para encontrar el camino jurídico para resolver algún asunto. Se realizó un cuadro comparativo con el resultado de las dos respuestas, por un lado los empleadores y por el de los otros alumnos y el resultado se proyecta en la siguiente tabla.

TABLA N°. 20

Ambos	
12	1.51
6	1.73
9	1.73
10	1.81
2	1.84
11	1.85
5	1.93
3	1.95
8	1.98
7	2.01
1	2.02
4	2.03

Fuente: Elaboración propia.

Como puede verse en la tabla, la habilidad más fuerte que se encontró es la doce, después la seis, siguiendo la nueve. Es de resaltar que los empleadores consideran una habilidad la de: conoce la cultura jurídica y encuentra las soluciones legales en ella, mientras que los alumnos no lo detectan como una habilidad sobresaliente en su haber.

Las tres habilidades más bajas que consideraron tanto profesores/empleadores y los alumnos son:

- “Elige la mejor opción del caso; litigio, medios alternativos, negociación.”
- “Conoce la cultura jurídica y encuentra las soluciones legales en ella.”
- “Transforma: el “suceso” en “dato jurídico”, al “asunto jurídico”.

A partir de lo anterior, se observó que los alumnos al término de su clase de prácticas jurídicas, tienen deficiencia en cuestiones de expresión tanto oral como escrita y en la transformación de sucesos en asuntos jurídicos, a partir de estos datos se diseñaron los seminarios de los últimos semestres de la licenciatura los cuales se presenta en la siguiente tabla:

CUADRO N^o. 10. SEMINARIOS DE TERMINACIÓN.

DerechoUP Seminarios 2010			
SEMINARIO	OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
Seminario de Investigación	Seminario de Investigación y Argumentación Jurídica		
Seminario de Temas Selectos de Filosofía del Derecho	Ética Profesional		Phoenix Institute (+ Resumen DJ)
Seminario de Derecho de Empresa	Derecho Procesal Mercantil	Casos de Derecho de Empresa	
Seminario de Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	NAFTA y Acuerdos Comerciales	Fordham Summer Course / NAFTA (MSU) / Suffolk
Seminario de Actualidad en Derecho Civil	Derecho Notarial		
Seminario de Actualidad Jurídica	Inversión Extranjera	Nuevo Derecho Procesal Penal	Moot Court Viena / Pepperdine
Seminario de Actualidad en Derecho Público	Derecho Procesal Fiscal	Casos de Derecho Constitucional	International Institute of Human Rights Program (Strasburg)
Seminario Electivo de Investigación Jurídica	Seminario de Investigación y Estructuración de Textos Legales		
Seminario en Soluciones Alternativas	Casos Prácticos de Arbitraje	Negociación y Mediación para Abogados	Moot Court Viena / CAM
Seminario de Actualidad en Derecho	Derecho Agrario	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Municipal y Estatal
Seminario Electivo de Derecho Privado	Derecho de los Seguros	Derecho de los Concursos Mercantiles	
Seminario en Derecho Internacional	Derecho del Comercio Internacional	Derecho de la Propiedad Intelectual	Comercio Internacional (Londres)
Seminario Electivo de Derecho.	Derecho Ambiental	Casos Prácticos de D. Int. de Derechos Humanos	
Seminario Electivo de Derecho Público.	Derecho Electoral	Temas Selectos de Teoría Política / Sistemas Políticos Contemporáneos	Derecho Urbanístico

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro anterior es una propuesta a partir de los datos obtenidos de las evaluaciones de la clase de Prácticas Jurídicas, mismas que se presentaron a la junta de consejo y se están trabajando en los contenidos.

Para concluir este tercer capítulo se puede afirmar que el trabajo de evaluar la aplicación del plan de estudios 2006 no ha terminado ya que quedan cuatro semestres más por llevar a cabo la aplicación y evaluación del mismo, pero ya se cuenta con una panorámica general que indica que la puesta en práctica del plan va bien, y sobre la marcha se han realizado adecuaciones que se han visto convenientes.

CONCLUSIONES

El nuevo plan de estudios de la Escuela de Derecho que se implementó en el 2006 en las tres sedes de la Universidad Panamericana tiene las siguientes características novedosas: 1) fue diseñado con la participación de profesores de las tres sedes de la universidad; 2) fue elaborado con la finalidad de que los alumnos adquirieran conocimientos graduales, ordenados y útiles donde las materias se retroalimentarían entre sí y de modo secuencial a lo largo de la carrera bajo tres paradigmas el jurídico, el epistemológico y el pedagógico; la generación inicial del plan se encuentra en sexto semestre de la licenciatura y; se contó con distintas evaluaciones —a profesores, de los empleadores a los alumnos y de las potencialidades de los alumnos al momento de ingreso— que permitieron lograr documentar el proceso de implementación y su evaluación en este trabajo de investigación para la maestría en Pedagogía.

El enfoque de la investigación fue cualitativo a fin de emitir recomendaciones en aspectos relevantes. Las dificultades que se encontraron durante el proceso de investigación fueron que no se contaba con material bibliográfico sobre la experiencia analizada. De allí, que los datos analizados fueron el trabajo realizado durante tres años por mi persona en conjunto con el maestro Pedro Pallares Yabur, las actas de reuniones y las evaluaciones de los alumnos, empleadores y coordinadores.

El presente trabajo se organizó en tres capítulos que de manera general describieron la historia de la Universidad Panamericana, su filosofía y estructura organizacional con especial énfasis en el campus Guadalajara y sobre todo en la Escuela de Derecho a fin de contextualizar las razones por las que se vio en la necesidad de implementar un nuevo plan de estudios. Luego se presentaron los distintos planes de estudio que ha tenido la Escuela de Derecho para finalmente analizar la implementación del nuevo plan de estudios. Para ello, primero se presentaron las características pedagógicas y las habilidades de los alumnos que formarían la primera generación, luego se ofrecen las percepciones de los alumnos sobre las materias y sus profesores en cada uno de los semestres así como las evaluaciones de los empleadores de los alumnos.

Del análisis de las evaluaciones de los alumnos sobresale que ellos logran hacer las conexiones tanto verticales como horizontales entre las materias lo que nos lleva a concluir que el diseño del plan de estudios 2006 es adecuado en cuanto a la obtención de nuevas habilidades de enseñanza-aprendizaje donde los alumnos de forma gradual y paulatina van integrando los conocimientos de las distintas áreas del plan en una formación sólida para un jurista comprometido con los fines de la sociedad y la búsqueda de la verdad.

Luego del análisis del proceso de implementación del nuevo plan de estudios y de las distintas evaluaciones disponibles se ha llegado a las siguientes conclusiones y surgen las siguientes recomendaciones que deberían tomarse en cuenta a fin de poder contar con la documentación pertinente que avale los logros parciales de este nuevo enfoque de la enseñanza jurídica en México:

Los alumnos están contentos con el nuevo plan de estudios. Ya que se ha logrado en esta generación (2006-2011) mayor estudio y reflexión de los alumnos en horas fuera de clases, esto se puede apreciar en las evaluaciones realizadas.

Hace falta trabajar mejor con los profesores. Podemos aprovechar que los profesores de primer semestre están familiarizados con el contenido de su propia materia y podemos trabajar más las conexiones horizontales y en enseñar mejor el razonamiento práctico-jurídico a los alumnos.

Promocionalmente, se han tenido reuniones con orientadores vocacionales y Directores de las preparatorias en donde se les dio a conocer este nuevo plan de estudios, también se han hecho reuniones con padres de familia con este mismo sentido y los alumnos cuando ingresan se les da una plática introductoria de lo que es el plan de estudios en su semana de propedéutico y lo que se pretende lograr con él, para dar el perfil de egreso de nuestra casa formadora.

Se han revisado los planes de estudio de otras universidades del país y ninguna ofrece lo que la Universidad Panamericana ofrece: por diseño vertical y horizontal, por la idea de Derecho que se está formando y por el nivel pedagógico del mismo. A partir de estas observaciones se realizó un nuevo folleto de la Escuela de Derecho el cual salió a la luz en el 2007.

Cada vez se vuelve más necesario contar con profesores de tiempo completo que generen las ideas y consoliden los cuatro pilares sobre los que se construyó el plan de estudios: Ampliar la experiencia jurídica: Derecho como *ius*., Derecho como saber prudencial: razonar jurídicamente, sociedades intermedias relevantes: el Estado no es todo, conexiones horizontales.

Las evaluaciones de los empleadores/profesores, nos dio como resultado el darnos cuenta que los alumnos del sexto semestre de la licenciatura necesitan reforzar sus habilidades orales y escritas, ya que se denota una área de oportunidad en estos. De igual manera nos arrojó el dato de que los alumnos son muy buenos en la pro actividad: y saben encontrar el camino correcto para resolver un asunto jurídico.

Las evaluaciones presentadas en este trabajo han traído como consecuencia la planeación de los seminarios de especialización, los cuales se dan al final de la carrera.

Queda pendiente el análisis de los resultados del plan una vez culmine la primera generación la licenciatura. Así como, una evaluación conjunta del proceso de implementación del plan de estudios 2006 de la Escuela de Derecho por parte de las tres sedes de la Universidad Panamericana.

Por tanto se puede afirmar que se ha logrado el cometido para el cual fue hecho el plan de estudios 2006, por lo menos hasta donde vamos en su aplicación; aunque es necesario afinar algunos puntos mismos, que ya se mencionaron.

Una vez mencionado lo anterior es necesario hacer las siguientes recomendaciones:

- A) Es necesario retomar las reuniones con los profesores en cada uno de los semestres a fin de evaluar si las distintas materias están siendo diseñadas de tal manera que favorezcan las conexiones verticales y horizontales propuestas en el plan. Es importante el intercambio de experiencias entre los profesores de cada área específica y también con los de otras áreas; es preciso fomentar el diálogo entre profesores en relación a la selección y actualización de bibliografía.
- B) Otra recomendación se refiere a los formatos de evaluación y a las modificaciones que han sido incorporadas a lo largo de los semestres. Parece pertinente unificar los formatos, el vaciado de los datos y la manera de presentar los resultados para todos los semestres de la licenciatura. De esta forma, se contaría con un valioso material documental que facilitaría la tarea de diagnóstico y evaluación de planes de estudio; al mismo tiempo, permitiría a investigadores interesados profundizar el análisis de temas relacionados con la formación jurídica en México.
- C) Es necesario también retomar o lograr el cometido de que los profesores de un mismo semestre trabajen en conjunto logrado de tal manera las conexiones horizontales en cada una de sus clases, y que esto se vea reflejado en un examen conjunto, es decir, un mismo elemento evaluado por varios profesores en donde cada uno evalúe su cátedra.
- D) Es necesario también retomar el estudio a través de los casos prácticos, para que los alumnos logren un mejor aprendizaje al enfrentarse con vivencias jurídica.
- E) En general se estima que la aplicación del nuevo plan de estudios se está llevando de manera adecuada, siempre en la aplicación de un nuevo proyecto es necesario ir haciendo adecuaciones en el camino y la aplicación del plan 2006 no es la excepción, ya que como se comento anteriormente se han realizado

ajuste en los contenidos de materias para enriquecer los programa, tal es el caso de la materia de Expresión Jurídica.

Y tal como ya se comentó queda pendiente el análisis de los resultados de la aplicación del plan de estudios 2006 una vez que egrese la primera generación de la licenciatura. En tanto se concluya es necesario unificar criterios de evaluación en los diferentes semestres y retomar las reuniones con los profesores antes de iniciar un nuevo semestre con mencionado plan.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Amós Comenio, Juan (1997) *Didáctica Magna*. Argentina: Editorial Porrúa.
- 2.- Arnal, Justo; Delirio Rincón y Antonio Latorre (1994) *Investigación educativa. Fundamentos y metodologías*. Barcelona: Editorial Labor.
- 3.- Diccionario de las Ciencias de la Educación (1983) Madrid: Ediciones Efo, Vol. I y II
- 4- Facultad de Derecho, Universidad Panamericana (2006) *Nuevos perfiles de la Educación Jurídica en México*. México: Editorial Porrúa & Universidad Panamericana.
- 5.- Fix-Zamudio, Héctor (1995) *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Editorial Porrúa.
- 6.- Bixio, Cecilia (1998) *Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje*. Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- 7.- Flores Gómez González, Fernando (1996) *Introducción al estudio del derecho y derecho civil*. México: Editorial Porrúa.
- 8.- Flórez Ochoa, Rafael (1999) *Evaluación pedagógica y cognición* Colombia: Mc Graw Hill.
- 9.- Jiménez Guerrero Antonio (1997) *Enseñar a pensar*. México: Editorial Minos S.A
- 10.- Gatt Corona Guillermo, Pallares Yabur Pedro de Jesús, Real Ledezma Juan
Compiladores (2005) *El magisterio de Efraín González Luna Morfín*, México: AMATE Editorial
- 11.- González Morfín Efraín (2002) *Formar Personas. Sugerencias y caminos de un pensador*. México: Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- 12.- Haynes, Felicity (2002) *¿Es siempre ético cumplir las normas de la escuela?* Barcelona: Gedisa Editorial.
- 13.- http://ponce.inter.edu/edu/cai/reserva/lvera/INVESTIGACION_CUALITATIVA.pdef
- 14.- Pallares Yabur, Pedro de Jesús (2005) *Las representaciones sociales sobre la pobreza de los alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana*. México Universidad Panamericana.
- 15.- Pallares Yabur Pedro de Jesús (2007) *La configuración de lo justo* México: Editorial Porrúa
- 16.- Pereznieto Castro, Leonel (1998) *Introducción al Estudio del Derecho*. México: Harla.

- 17.- Salgado Gutiérrez, Laura (2003) *Habilidades y actitudes de los alumnos de quinto semestre de Derecho de la Universidad Panamericana en la materia de contabilidad*. México Universidad Panamericana.
- 18.- Universidad Panamericana (2002) *Información institucional*. Extraído el 6 de junio de 2007, de <http://www.up.edu.mx/Principal/mision.aspx>
- 19.- Universidad Panamericana (2002) *Reglamento Académico*. Guadalajara: Escuela de Derecho, Material Mimeo.
- 20.- Universidad Panamericana (2003) *Folleto promocional*. Guadalajara: Escuela de Derecho.
- 21.- Universidad Panamericana (2006) *Historia de la Universidad Panamericana, campus Guadalajara*. México: Centros Culturales México, S.a.
- 22.- Universidad Panamericana (2008) *Folleto promocional*. Guadalajara: Escuela de Derecho.
- 23.- Urrutia, Jorge (1990) *Sistemas de comunicación*. España: Alfai ediciones.

ANEXOS

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
REPORTE PARCIAL DE EVALUACIÓN DE PROFESORES
DERECHO

SEMESTRE: _____ GRUPO: _____ PARCIAL: _____
 COORDINADOR: _____ MES: _____

PROFESOR	MATERIA	CON	CLA	ASI	MOT	PRE	PRA	PRO	PUN	TRA	JUS	EXT	EXA	COP	DIS

CONOCIMIENTO DE LA MATERIA	ESCALA DE EVALUACIÓN				
CLARIDAD	DE	0	A	10	
ASISTENCIA					
MOTIVACIÓN					
PREPARACIÓN					
ENFOQUE PRACTICO					
PROGRAMA					
PUNTUALIDAD					
TRATO A LOS ALUMNOS	3	95%	-	100%	
JUSTICIA	2	90%	-	94%	
TRABAJO EXTRACLASE	1	85%	-	89%	
NIVEL DE EXAMENES	0	...	-	84%	
CONTROL DE COPIA					
DISCIPLINA					

OBSERVACIONES A LA COORDINACIÓN: _____

Anexo N°. 2

Segundo forma de evaluación de profesores de la escuela de derecho

ESCUELA DE DERECHO
EVALUACIÓN DE PROFESOR

Alumnos: _____
Nombre del profesor: _____
Materia: _____

73299

	Excelente	Bien	Regular	Mal
Tiempo asignado al tema				
Claridad al exponer las ideas				
Conexión de las ideas con temas de otras materias				
Las lecturas son suficientes (cantidad)				
Las lecturas son pertinentes (anticipo de la clase o conclusión)				
Dominio del tema por parte del profesor				
Amenidad de la exposición				
Justicia en la manera de calificar				
Balance entre preguntas de memorización y razonamientos				
La clase da herramientas para resolver el examen				
La clase cumple con mis expectativas				
La clase me agrada				

Anexo N°. 3

Tercera evaluación de profesor de la escuela de derecho

ESCUELA DE DERECHO
EVALUACIÓN DE PROFESOR

Alumnos: _____
Nombre del profesor: _____

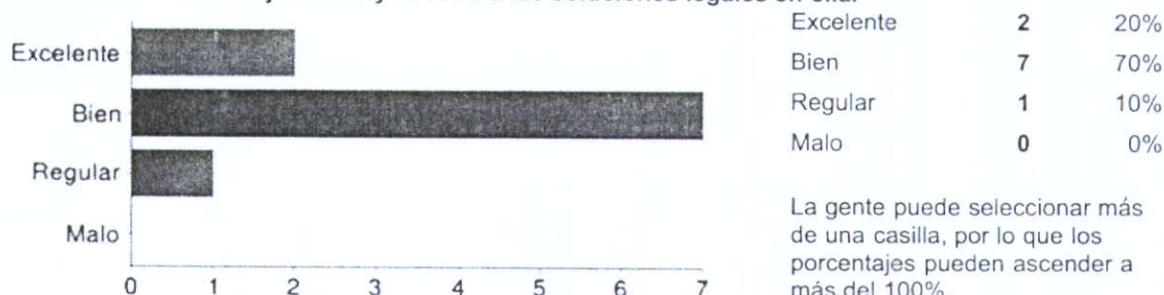
Materia: _____

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Yo cumplo con mi actitud y disciplina en clase										
Yo cumplo con las responsabilidades del clase										
Dominio del tema por parte del profesor										
Claridad al exponer las ideas										
Se sigue el programa de la clase										
Se tiene secuencia y orden lógico en la clase										
La preparación de la clase es										
Se vincula la materia con la realidad profesional										
El profesor responde las dudas que se generan en clase										
Se tienen lecturas previas a la clase										
Conecta los temas de su clase con otras materias										
Orden y disciplina en el salón										
La clase da herramientas para resolver el examen										
Balance entre preguntas de memorizar y razonamiento										
Justicia en la manera de calificar										
Puntualidad al entrar a clases										
Puntualidad al salir de clases										
Comentario o sugerencias										

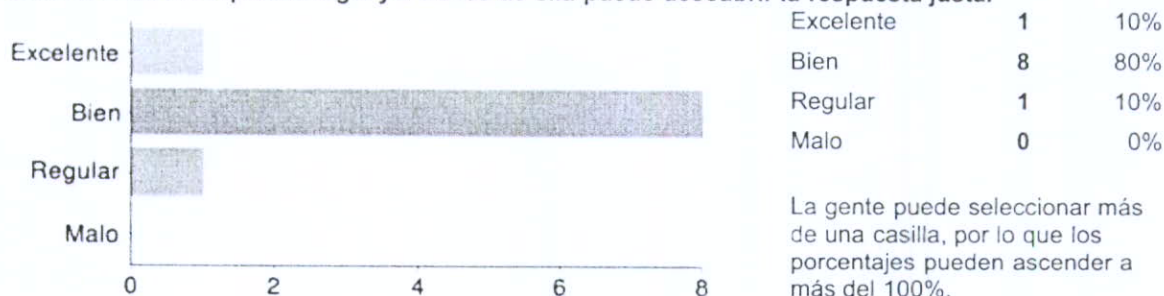
10 respuestas

Resumen [Ver las respuestas completas](#)

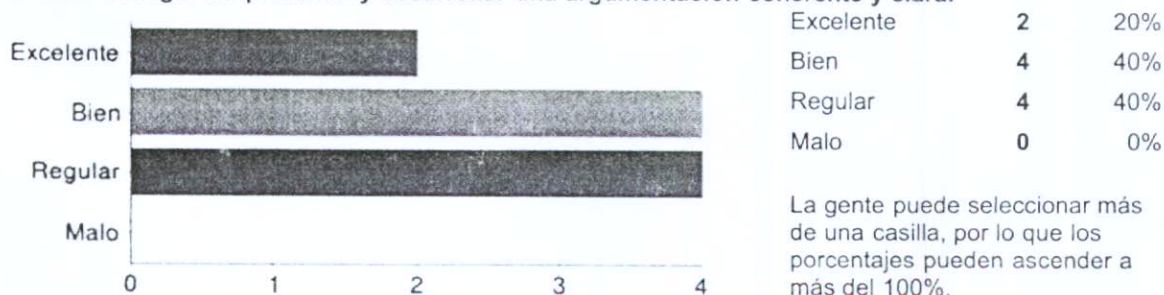
1. Conoce la culturas jurídicas y encuadra las soluciones legales en ella.



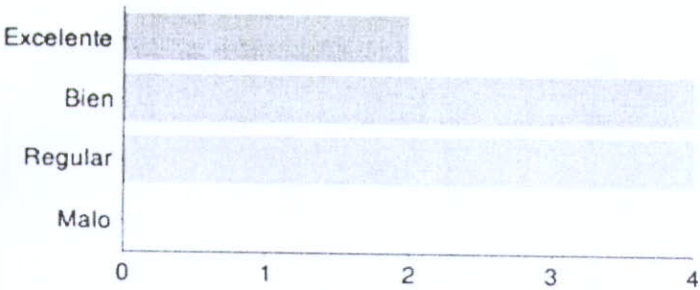
2. Encuentra la respuesta legal y a través de ella puede descubrir la respuesta justa.



3. Sabe escoger las premisas y desarrollar una argumentación coherente y clara.



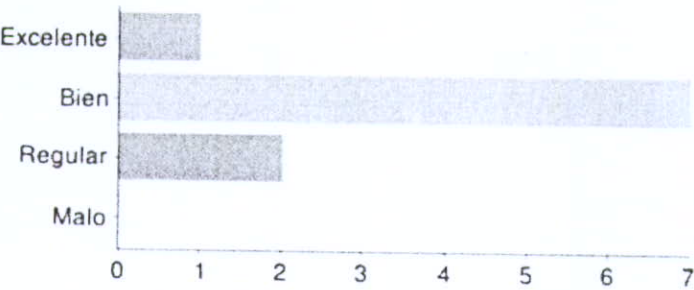
4. Elige del mejor camino en el caso concreto: litigio, medios alternativos, negociación.



Excelente	2	20%
Bien	4	40%
Regular	4	40%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

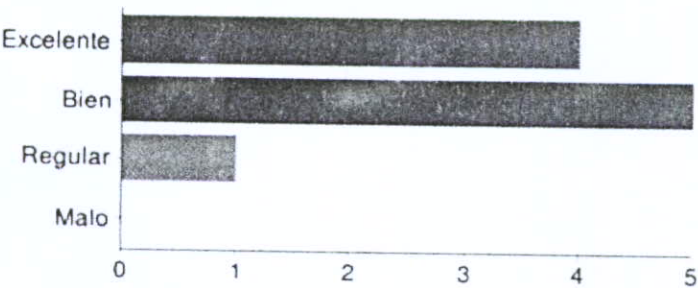
5. Sabe negociar: llegar a un "sí", supera los "no".



Excelente	1	10%
Bien	7	70%
Regular	2	20%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

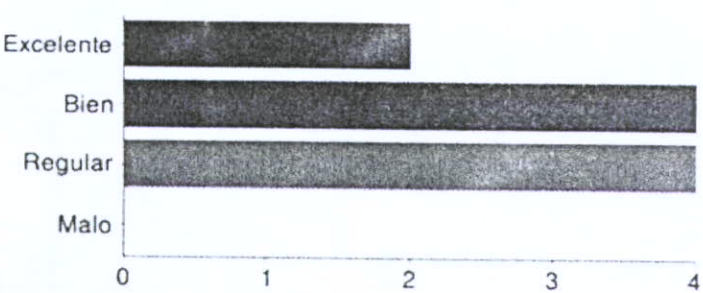
6. Armoniza interés del cliente con el bien común.



Excelente	4	40%
Bien	5	50%
Regular	1	10%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

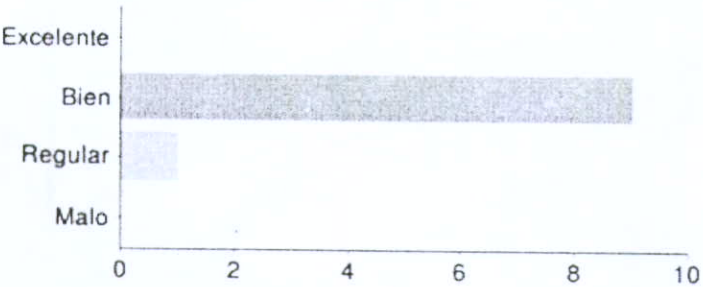
7. Transforma: el 'suceso' en 'dato jurídico', al 'asunto jurídico'.



Excelente	2	20%
Bien	4	40%
Regular	4	40%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

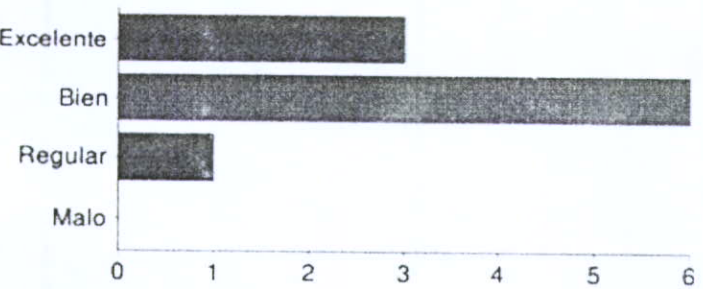
8. Expresa el asunto jurídico en términos técnicos de manera oral y escrita.



Excelente	0	0%
Bien	9	90%
Regular	1	10%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

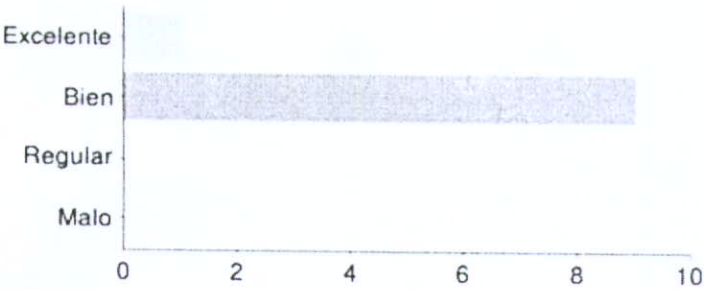
9. Comunica el asunto jurídico a un no abogado.



Excelente	3	30%
Bien	6	60%
Regular	1	10%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

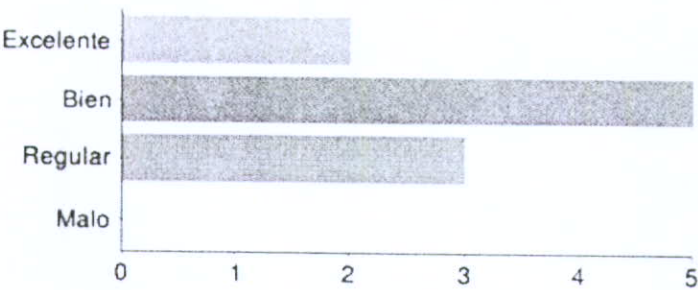
10. Transforma lo que le sucede en experiencia: reflexión, introspección, contextualización.



Excelente	1	10%
Bien	9	90%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

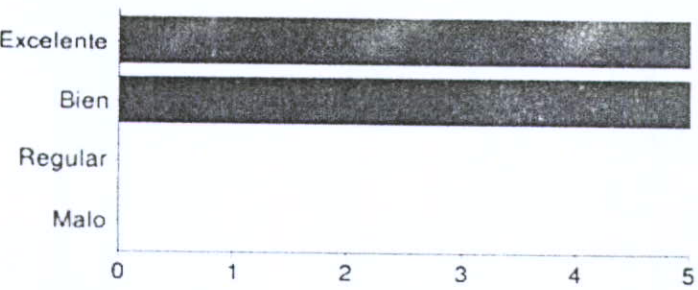
11. Proactivo: encuentra los caminos jurídicos para resolver el asunto.



Excelente	2	20%
Bien	5	50%
Regular	3	30%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

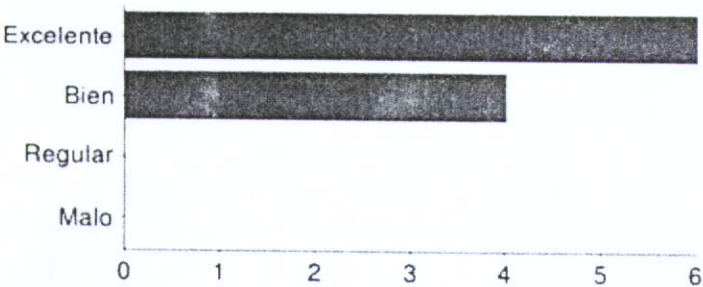
12. Ordenado en el manejo de la información.



Excelente	5	50%
Bien	5	50%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

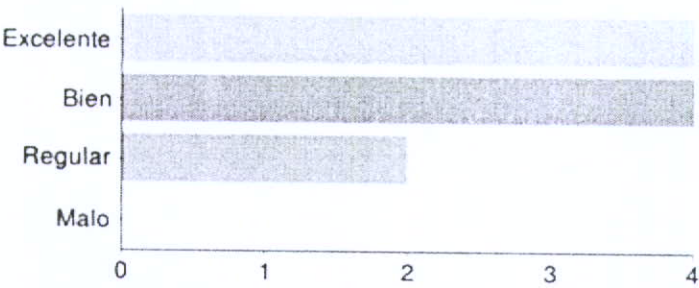
13. Honestidad. No hace y no necesita hacer trampa para conseguir resultados.



Excelente	6	60%
Bien	4	40%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

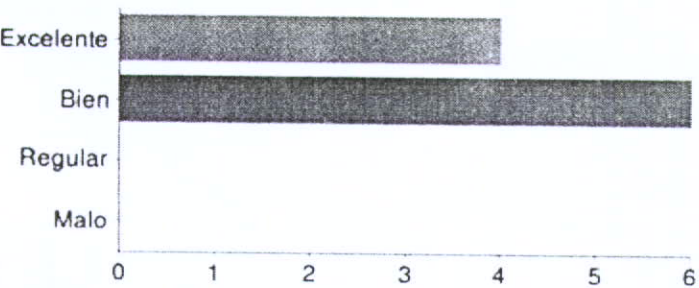
14. Profesionalidad. No 'funciona' como un aficionado.



Excelente	4	40%
Bien	4	40%
Regular	2	20%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

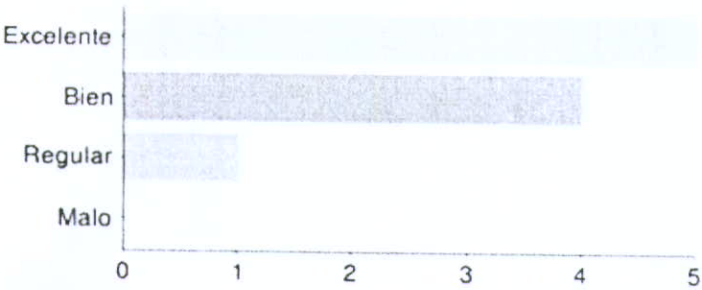
15. Solidario. Asume su responsabilidad por otros.



Excelente	4	40%
Bien	6	60%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

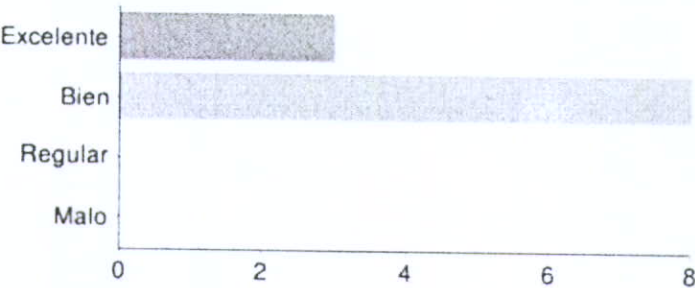
16. Criterio para diferenciar lo legal de lo justo.



Excelente	5	50%
Bien	4	40%
Regular	1	10%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

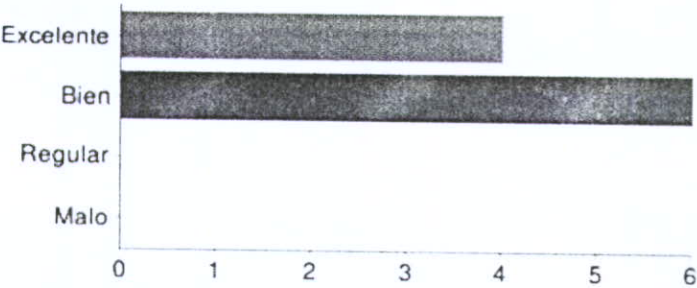
17. Intuición por la respuesta legal, posible, económica y justa.



Excelente	3	30%
Bien	8	80%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

18. Compromiso por la respuesta justa.



Excelente	4	40%
Bien	6	60%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

19. Sugerencias y Comentarios

Extender una felicitación por el esfuerzo que la Universidad ha realizado para lograr una educación y formación integral tanto en la doctrina como en la práctica, así mismo, creo que se tiene que lograr establecer un método en donde el objetivo principal sea el lograr la concientización de los alumnos de la importancia real que tiene el estudio diario de cada materia y de cada semestre, ya que en ocasiones se demostró la falta de conocimiento en ciertas áreas del alumno en virtud de la falta de atención o interés de ciertas materias según lo manifesado por el mismo alumno. Lo

anterior lo ...

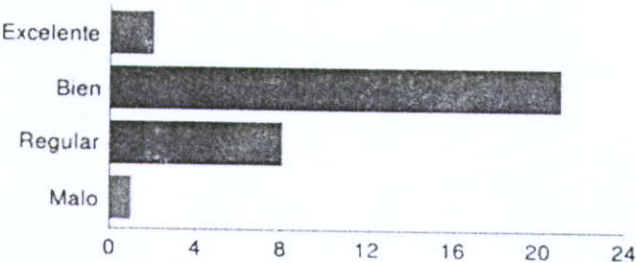
20. Sugerencia de alguna materia o contenido que debamos tomar en cuenta para la determinación de los Seminarios del último año

creo que realizar esto en 7° semestre ya tendría el alumno mayor bagaje para poder realmente responder a todos sus cuestionamientos que vienen arriba... más sin embargo, creo que es muy sano que lo hagan en el semestre que lo practicaron... y en cuanto tenga una idea de algunos re-planteamientos de su cuestionario, con gusto se los haré llegar. Gracias. Les hace falta muchísima redacción, sé que eso se logra con la práctica, pero si hubiera algún seminario de práctica jurídica, donde el estudiante se pusiera a desarrollar algún agravio, concepto de violación, o cualquier otro escrito en d ...

36 respuestas

Resumen [Ver las respuestas completas](#)

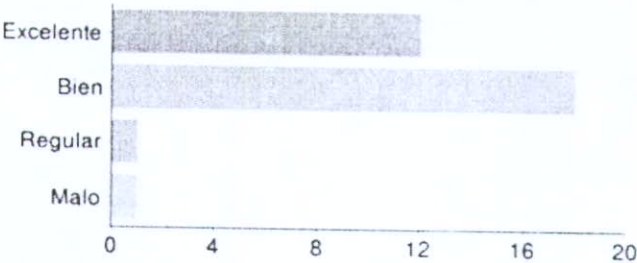
1. Conoce la culturas juridicas y encuadra las soluciones legales en ella.



Excelente	2	6%
Bien	21	58%
Regular	8	22%
Malo	1	3%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

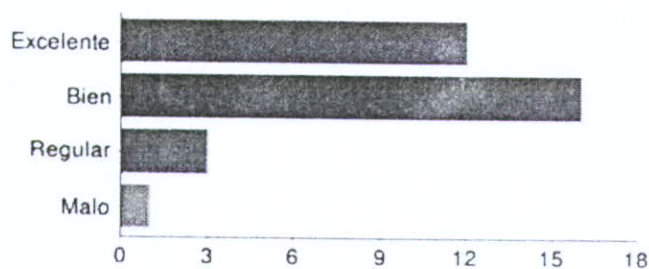
2. Encuentra la respuesta legal y a través de ella puede descubrir la respuesta justa.



Excelente	12	33%
Bien	18	50%
Regular	1	3%
Malo	1	3%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

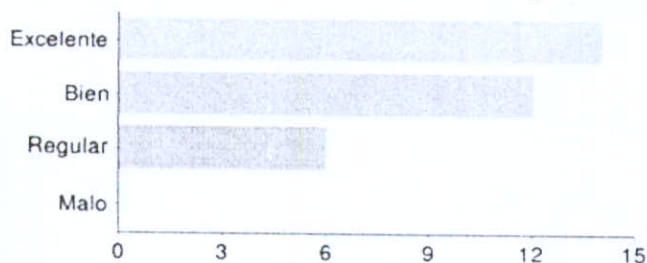
3. Sabe escoger las premisas y desarrollar una argumentación coherente y clara.



Excelente	12	33%
Bien	16	44%
Regular	3	8%
Malo	1	3%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

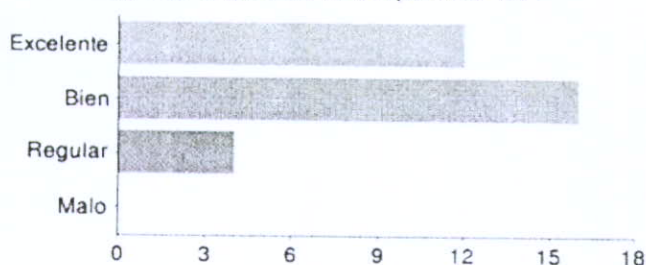
4. Elige del mejor camino en el caso concreto: litigio, medios alternativos, negociación.



Excelente	14	39%
Bien	12	33%
Regular	6	17%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

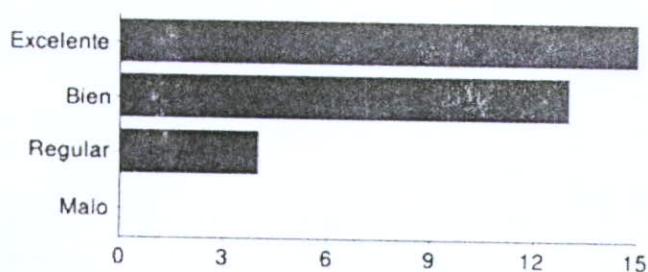
5. Sabe negociar: llegar a un "sí", supera los "no".



Excelente	12	33%
Bien	16	44%
Regular	4	11%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

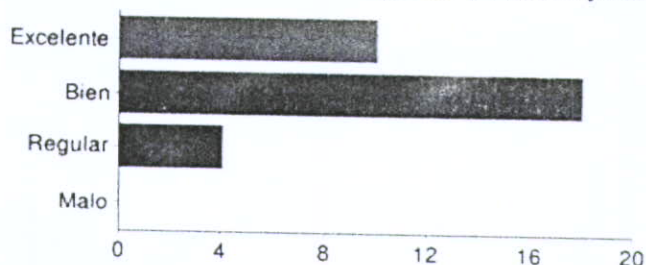
6. Armoniza interés del cliente con el bien común.



Excelente	15	42%
Bien	13	36%
Regular	4	11%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

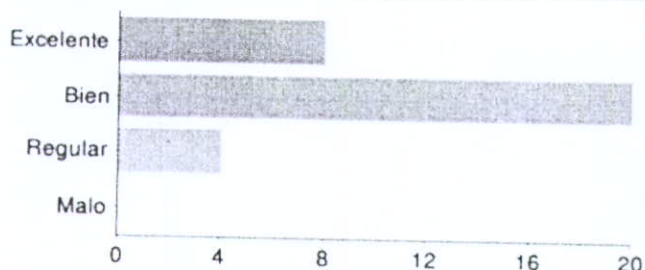
7. Transforma: el 'suceso' en 'dato jurídico', al 'asunto jurídico'.



Excelente	10	28%
Bien	18	50%
Regular	4	11%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

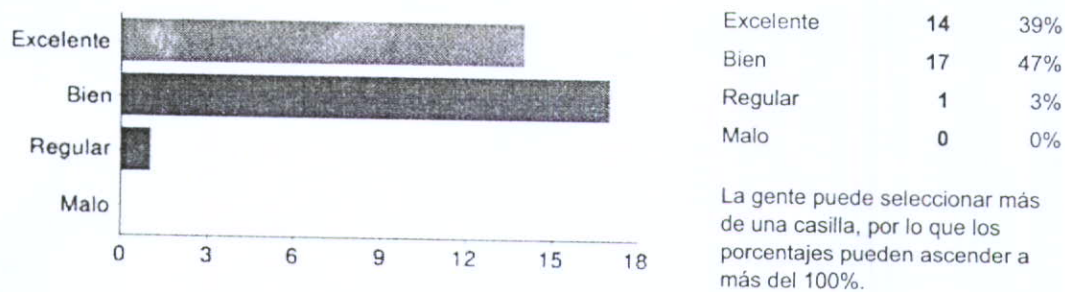
8. Expresa el asunto jurídico en términos técnicos de manera oral y escrita.



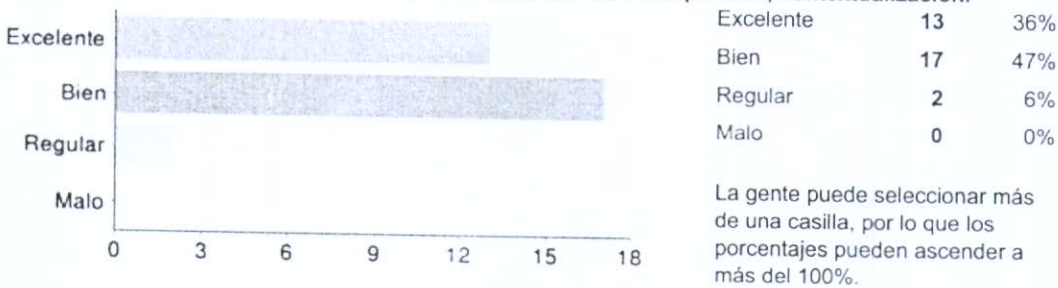
Excelente	8	22%
Bien	20	56%
Regular	4	11%
Malo	0	0%

La gente puede seleccionar más de una casilla, por lo que los porcentajes pueden ascender a más del 100%.

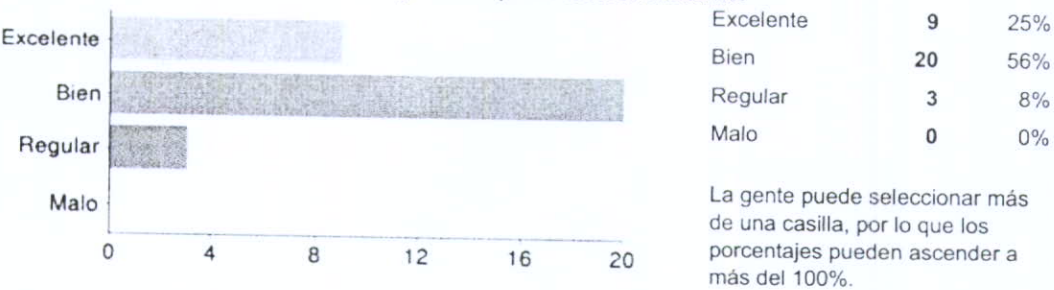
9. Comunica el asunto jurídico a un no abogado.



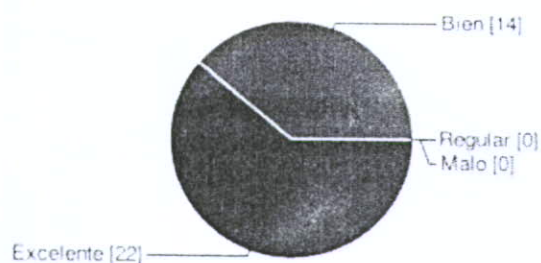
10. Transforma lo que le sucede en experiencia: reflexión, introspección, contextualización.



11. Proactivo: encuentra los caminos jurídicos para resolver el asunto.

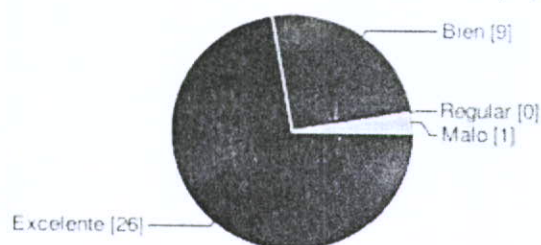


12. Ordenado en el manejo de la información.



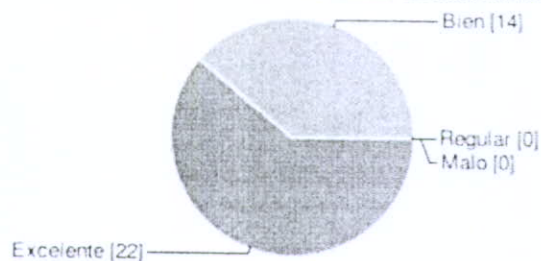
Excelente	22	61%
Bien	14	39%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

13. Honestidad. No hace y no necesita hacer trampa para conseguir resultados.



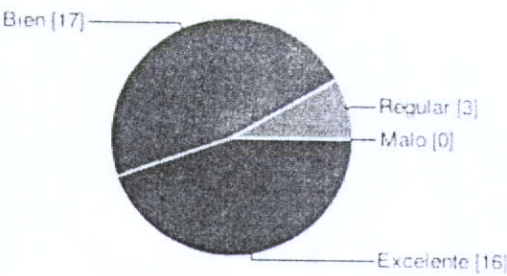
Excelente	26	72%
Bien	9	25%
Regular	0	0%
Malo	1	3%

14. Profesionalidad. No 'funciona' como un aficionado.



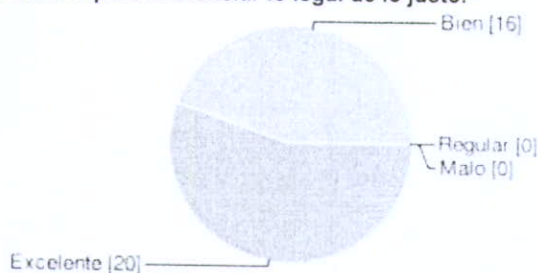
Excelente	22	61%
Bien	14	39%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

15. Solidario. Asume su responsabilidad por otros.



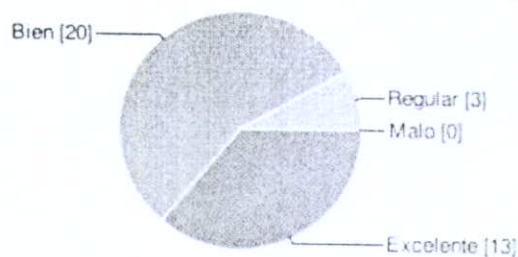
Excelente	16	44%
Bien	17	47%
Regular	3	8%
Malo	0	0%

16. Criterio para diferenciar lo legal de lo justo.



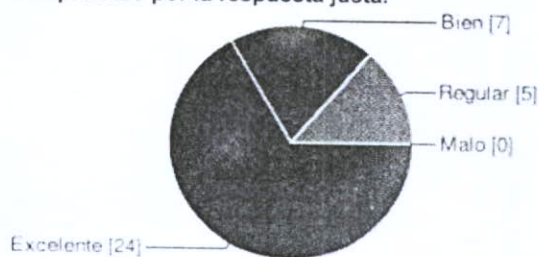
Excelente	20	56%
Bien	16	44%
Regular	0	0%
Malo	0	0%

17. Intuición por la respuesta legal, posible, económica y justa.



Excelente	13	36%
Bien	20	56%
Regular	3	8%
Malo	0	0%

18. Compromiso por la respuesta justa.



Excelente	24	67%
Bien	7	19%
Regular	5	14%
Malo	0	0%

19. Sugerencias y Comentarios

En mi caso no estaba en un área precisamente jurídica y fue molesto hacer muchas otras actividades nada relacionadas con mi carrera. Sin embargo, la idea es buena, aprendes además de enseñanza y práctica jurídica, a

adquirir la responsabilidad de un trabajo, cumplir con un horario, ser responsable, saber obedecer y respetar la autoridad de los superiores. El llevar simultáneamente la materia de Procesal administrativo, con el segundo curso de administrativo, hasta ahora ha resultado repetitivo (por parte de la maestra de procesal Bertha Esparza) y sufrimos de un criterio incompleto de la t ...

20. Sugerencia de alguna materia o contenido que debamos tomar en cuenta para la determinación de los Seminarios del último año

Expresión y Argumentación Jurídica Derecho Penal Me interesaría conocer a fondo la materia electoral, así como un curso de derecho parlamentario a fondo, lo segundo para poder desempeñarse como un excelente asesor de un legislador. También veo oportuno un curso de redacción, no solo de contratos, sino de manera general. Me gustaría que hubiera una materia como de historia contemporánea, para conocer los conflictos en el mundo, conocer las corrientes que más tiene auge hoy en día, la realidad política, económica y social de México en el mundo. Esta materia simplemente como cultura ...